

PADEM 2021



Municipalidad de Lautaro - Departamento de Educación

¡Mas Cerca de la Gente!

Versión 2.0

Lautaro, Septiembre de 2020.

| Indice. Página |
|---|
| INTRODUCCIÓN |
| VISIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL DE LAUTARO |
| MISIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL DE LAUTARO |
| OBJETIVOS GENERALES DEL PADEM 2021 |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PADEM 20219 |
| PERFIL DE EGRESO DE LOS ESTUDIANTES DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL DE LAUTARO |
| ANÁLISIS FODA DEL SISTEMA EDUCATIVO COMUNAL DE LAUTARO11 |
| 1. CONTEXTO COMUNAL |
| 1.1. ANTECEDENTES SOCIOCULTURALES, DEMOGRÁFICOS Y ECONÓMICOS 13 |
| 1.1.1 Historia |
| 1.1.2 Parque Isabel Riquelme. 19 |
| 1.1.3 Piscicultura de Lautaro |
| 1.1.4 Parque Industrial y Tecnológico. |
| 1.1.5 Corredor Bioceánico. |
| 1.2 ANTECEDENTES GEOGRÁFICOS Y CENSALES GENERALES DE LA COMUNA. 22 |
| 2. EDUCACIÓN MUNICIPAL |
| 2.1. CARACTERÍSTICAS EDUCACIONALES DE LA COMUNA24 |
| a) Matrícula comunal por código de enseñanza y dependencia, periodo anual del 2019. 24 |
| 2.1.2 Población Escolar |
| 2.2. COBERTURA, MATRÍCULA Y ASISTENCIA PROMEDIO |
| 2.2.1 Composición de la matrícula por modalidad últimos 8 años, muestra mes de abril de cada año |
| 2.2.2 Matrícula establecimientos rurales, julio del 2020 |
| 2.2.3 Matrícula establecimientos urbanos, muestra julio del 2020 |
| 2.2.4 Planilla Matrícula por unidad Educativa correspondiente al mes de julio del 2020 29 |
| 2.2.5 Matrícula y asistencia media, según boletines mensuales 2020 de los establecimientos |
| 2.2.6 Matrícula Salas cuna VTF JUNJI |
| 2.3 RENDIMIENTO ESCOLAR |
| 2.4 TASA DE EFICIENCIA INTERNA DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LAUTARO. |

| 5.4.3 Fortalecimiento de la Gestión Ambiental en Establecimien | |
|--|---------------|
| Municipales de la Comuna de Lautaro. | 106 |
| 5.5 INFORMÁTICA EDUCATIVA | 108 |
| 5.6 UNIDAD SOCIAL | 109 |
| 5.6.1 Salud Escolar. | 110 |
| 5.6.2 Programa Habilidades Para La Vida | 112 |
| 5.7 UNIDAD COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN PARVULARIA COMU | JNAL 114 |
| 5.8 CANAL DE TV LAUTARO EDUCA. | 114 |
| 6. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN | 115 |
| 6.1 AREA PROYECTOS, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO | DAEM 2021 115 |
| 6.1.1 Programas De Acción Del Área | 116 |
| 6.1.1.1 Proyectos Generales | 116 |
| 6.1.1.2 Mantenimiento Y Equipamiento | 117 |
| 6.1.1.3 Proyectos De Infraestructura. | 117 |
| 6.1.1.3.1 Proyectos De Conservación, Infraestructura Y Estudios | 118 |
| 6.2 UNIDAD DE SEGURIDAD Y BIENESTAR | 124 |
| 6.3 UNIDAD DE TRANSPORTE DE ACERCAMIENTO ESCOLAR F PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ASISTENCIA PROMEDIO ESCOLAR. | Y APRENDIZAJE |
| 6.3.1 Situación 2020 | 126 |
| 6.3.2 Licitación Transporte Escolar 2020 | 126 |
| 6.3.3 Creación De Recorridos Para 2021 | 128 |
| 6.3.4 Proyección 2021 | 128 |
| 7. EVALUACIÓN UNIDADES Y PROGRAMAS 2020 | 129 |
| 8. PROPUESTAS "CONSTRUYENDO EL PADEM 2021" | 152 |
| Anexo 1 | 176 |

INTRODUCCIÓN

El presente documento, se fundamenta en la ley N° 19.410, y está estructurado con el objetivo de definir el desarrollo educativo de la comuna de Lautaro para el año 2021. Las características del presente PADEM son particulares y provienen del PADEM 2020, año muy particular, debido a que el mundo se afectó por la pandemia del Coronavirus Covid19 que cambió las relaciones sociales y también el sistema de atención de la educación en todos los países del orbe.

El presente PADEM, se enmarcan en las orientaciones del PLADECO, en la administración y gestión educativa del actual Alcalde de Lautaro; y del Departamento de Administración de Educación Municipal. Estas tienen directa relación con el desarrollo educativo nacional y comunal, primero porque contiene elementos que le son incorporados por la vía de los recursos que entrega la Ley de Subvención Educacional Preferencial (SEP) y el Fondo de Apoyo de Educación Pública (FAEP). Desde ellos, todos los establecimientos de la comuna han reformulado sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI) a partir de los Proyectos de Mejoramiento Educativo (PME) y segundo, porque la orientación que posee; ha sido elaborada tanto por su Alcalde, profesionales del DAEM, actores sociales y del quehacer educativo de la comuna, los cuales fueron consultados respecto al desarrollo de la educación municipal a través de:

- Aportes realizados por los Consejos Escolares de los establecimientos educacionales municipales, durante el mes de agosto, a través del mail padem@munilautaro.cl
- b) El análisis de los PEl de cada unidad educativa.
- c) De aportes de los docentes del sistema quienes realizaron sugerencias a la construcción del FODA de la realidad educativa comunal, a través del email: padem@munilautaro.cl

Estos aportes fueron realizados por los siguientes actores educativos:

- Sr. Alcalde de la Comuna.
- > Integrantes Directiva del Colegio de Profesores de Lautaro A.G.
- > Equipo de gestión del DAEM.
- > Consejos Escolares de las siguientes unidades educativas:
 - Liceo HC Jorge Teillier Sandoval.

- Liceo Politécnico Ema Espinoza Correa.
- Liceo los Castaños.
- Escuela Amelia Godoy.
- Escuela Los Carrera.
- Escuela N°6.
- Escuela Guacolda.
- Escuela Irene Frei.
- Escuela de Chumil.
- Escuela de Coihueco.
- Escuela Vega Larga.
- Escuela Las Minas.
- Escuela Malpichahue.
- Escuela Muco Chureo.
- Escuela el Escudo.
- Escuela Pumalal.
- Escuela San Luis De Roblería.
- Escuela Tres Esquinas.
- Escuela Vista Hermosa.
- d) Un análisis profundo de la política educativa comunal y del análisis del PADEM 2020 realizado por el equipo de gestión del DAEM de Lautaro, representado por las áreas de UTP básica, media y rural, Administración y Gestión, Finanzas, Infraestructura, TICs y área Social del DAEM.
- e) Un análisis profundo del PLADECO y de su lineamiento en educación, deporte y cultura.

El PADEM 2021 es el resultado de una construcción colaborativa y colegiada de la comunidad educativa de Lautaro, donde se participó de su construcción, en pandemia.

Con tales características, a partir del PLADECO, con el sello de Lautaro "ser una Comuna **más cerca de la gente**" y con la participación de toda la comunidad, el presente PADEM busca continuar el proceso de reorganización y mejoramiento de la educación de la comuna de Lautaro, localidad de Pillanlelbún y sectores rurales.

El Estado de Chile, ha decidido incrementar el mejoramiento de los resultados educativos de los establecimientos educacionales municipales, por lo mismo y tal como se manifestó en los párrafos anteriores, la ley SEP y el

Fondo de Apoyo a la Educación Pública, se constituyen como evidencias claras de tal intención y por lo mismo, el DAEM de Lautaro no pueden abstraerse a tales inyecciones de recursos, sino que debe implementar estrategias de mejora educativa que le permitan a las escuelas y liceos del municipio; avanzar en la mejora educativa. Por tales razones, las metas del PADEM para el año 2021 son:

- Mantener la convicción de la mejora educativa en los establecimientos dependientes del municipio de Lautaro.
- 2. Incrementar el potencial de conocimiento los de niños y niñas de Lautaro, a través de una educación pública que se perfecciona, que renueva sus prácticas de administración y gestión en educación, con mejores estrategias docentes y con un énfasis en la atención de todos los niños (a) con mayores índices de pobreza de la comuna.
- 3. Trabajar en la reconstrucción socioemocional pospandemia de las comunidades educativas, de tal forma que, a partir de la reflexión personal, educativa y sociocomunitaria, inicien un año 2021 desde la priorización curricular del Mineduc en un marco de "normalización educativa, sanitaria y social", necesaria para sanar las consecuencias que el Covid19 dejará en los actores del sistema escolar y comunal.

El presente PADEM pretende transparentar los procesos administrativos, de gestión y financieros del DAEM de Lautaro, de tal forma que los actores educativos conozcan el déficit de determinadas unidades educativas para que comprendan que muchas de las solicitudes que se realicen desde las escuelas y liceos al DAEM no son viables, debido a que los recursos del presupuesto son insuficientes. Desde esta mirada, se establece que la focalización de los recursos es necesaria en el DAEM y que dicha organización financiera, administrativa y de gestión debe realizarse como única alternativa viable para la sobrevivencia del sistema y logro de resultados educativos.

A través de los programas de acción contenidos en el presente documento, se espera continuar con el ciclo de mejoramiento continuo en el sistema educativo de Lautaro, desde la educación preescolar hasta la enseñanza media con el propósito de mejorar los aprendizajes de los(as) estudiantes del sistema educativo municipal para enriquecer el capital humano, económico, cultural y social de los habitantes de la comuna de Lautaro. Estos programas de acción nacen de la política comunal expresada en el PLADECO, de los marcos legales y políticos del país y de los instrumentos de gestión educativa existentes a la fecha en las

unidades educativas municipales de Lautaro (PEI), del diagnóstico educativo de la comuna que se presenta en detalle más adelante, de las necesidades mínimas de funcionamiento, cautelando planes y programas, aspectos administrativos y técnico pedagógicos, estabilidad laboral de los funcionarios del DAEM, a través de una maximización del uso de los recursos que permita la viabilidad y sobrevivencia del sistema.

Finalmente, es necesario precisar que el DAEM comunica a la comunidad de Lautaro los resultados de su política educativa comunal, a través de la evaluación del PADEM año tras año aprobado por el Concejo Municipal.

VISIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL DE LAUTARO.

El sistema educativo municipal de Lautaro busca el desarrollo integral de los niños y niñas desde una perspectiva personal, escolar y comunitaria, de tal forma que por medio de sus propios avances y con un espíritu creativo e innovador, sean un aporte para la comuna, desarrollando en plenitud sus vidas, con el acervo cultural aportado por el sistema educativo del municipio.

MISIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL DE LAUTARO.

La educación municipal de Lautaro es un sistema público, gratuito, multicultural basado en una filosofía humanista y cristiana. Su misión es entregar a los niños (a) y jóvenes de la comuna una educación de calidad, que les permita educarse, insertarse en la comunidad y continuar sus estudios superiores, como participantes activos de una sociedad global altamente tecnologizada, la que debe vivirse en forma sana, con educación continua y acceso a la información, aportando con prácticas cotidianas y procesos de enculturación para la construcción del Lautaro del mañana; y de un país más equitativo y solidario.

OBJETIVOS GENERALES DEL PADEM 2021.

- Posicionar un proceso de mejoramiento continuo del sistema educativo comunal en todos los niveles de enseñanza, de manera de aumentar cuantitativamente los indicadores y cualitativamente las estrategias metodológicas que los docentes utilizan en el aula.
- 2. Modernizar la administración y gestión educativa; potenciar la integración y trabajo con otros departamentos del municipio y redes de apoyo, a fin de

asegurar que la mayoría de los actores se complementen para lograr la mejora del sistema sin división de las fuerzas.

3. Instalar un proceso de reconstrucción socioemocional pospandemia de las comunidades educativas, de tal forma que, a partir de la reflexión personal, educativa y sociocomunitaria; disminuyan las consecuencias que el Covid19 dejará en los actores del sistema escolar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PADEM 2021.

El logro de una educación de calidad que desarrolle las capacidades máximas de los alumnos requiere focalizar el sistema en los siguientes aspectos:

- a) Educar a los(as) jóvenes de Lautaro promoviendo la autonomía personal, de tal forma que puedan:
 - Tomar sus propias decisiones.
 - Organizar sus tiempos.
 - Construir imágenes positivas, realistas de sí mismos y de sus entornos familiares.
 - Valorar su propio esfuerzo a través de la construcción de un espíritu de superación constante.
- b) Incrementar el capital humano de los(as) jóvenes de Lautaro con miras a:
 - Valorar su contexto cultural, económico y social en relación al nivel regional, nacional y mundial.
 - > Enseñar para lo que culturalmente no existe, potenciando el aprender a aprender a través de procesos de enculturación.
- c) Aprender a trabajar en forma cooperativa para insertarse en un entorno sociocultural complejo y tecnologizado, sin renunciar al autoconcepto personal como imagen única e irrepetible.
- d) Ejecutar por unidad educativa un plan de mejora del aprendizaje escolar, orientado al aumento de índices SIMCE/PSU y al desarrollo psicosocial de los(as) estudiantes, bajo las directrices de la SEP, PME Enseñanza Básica y Media del PADEM 2020, considerando:

- ➤ Los efectos contraproducentes que la pandemia Covid19 dejará en las trayectorias del aprendizaje escolar y en sus estados socioemocionales.
- e) Desarrollar, actualizar e innovar la didáctica educativa de los docentes del sistema, de tal manera que los profesionales de la comuna puedan:
 - Desarrollar un proceso de planificación de trayecto de acuerdo a las unidades y contenidos de los programas de estudio de cada asignatura del currículum escolar.
 - Manejar diferentes estrategias de enseñanza de acuerdo a la verbalización de los objetivos de aprendizajes de cada uno de los programas de estudio.
- f) Instalar un trabajo desde la perspectiva de género en los establecimientos de la comuna que busque:
 - ➤ El desarrollo de un proceso educativo que cultive y potencie la equidad, entre hombres y mujeres.
 - La aplicación de un modelo de orientación educativa que apunte al desarrollo humano, promoviendo valores de respeto, solidaridad y equidad; sin discriminación de edad, religión, ni raza.
 - La mejora de las condiciones y de la posición de mujeres y varones.
 - La discriminación positiva de la mujer.
- g) Instalar una política de incentivo al reciclaje de la basura en los estudiantes de la comuna, con miras a que:
 - Entiendan la importancia del cuidado del medio ambiente, cuyo beneficio será para toda la comunidad y para el futuro de nuestras nuevas generaciones.

PERFIL DE EGRESO DE LOS ESTUDIANTES DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL DE LAUTARO.

Se espera que sean capaces de:

- Aceptarse a sí mismos y a su realidad.
- Valorar su origen social y su entorno sociocultural.
- Ser críticos, reflexivos y capaces de expresar sus ideas en forma constructiva.

- > Generar ideas innovadoras y participar de ellas.
- > Ser responsables, perseverantes y esforzados.
- > Desarrollar un interés permanente por aprender.
- > Adaptarse y manejarse en escenarios tecnologizados.
- > Comprender su entorno social y ser cooperadores en los cambios sociales.

ANÁLISIS FODA DEL SISTEMA EDUCATIVO COMUNAL DE LAUTARO.

| FO | RTALEZAS | DE | BILIDADES |
|----|--|----|--|
| 1 | Programas de apoyo financiero del MINEDUC. | 1 | Transferencia de subvención desde el Mineduc insuficiente para cubrir los requerimientos propios de la administración y gestión educativa. |
| 2 | Transferencia Municipal. | 2 | Decrecimiento de la tasa de natalidad, la que en cinco años disminuirá en un 6.5%. |
| 3 | Facultad de crear Planes y Programas Propios. | 3 | Carencia y falta de autonomía en transporte escolar. |
| 4 | Planta docente con carga horaria suficiente. | 4 | Resultados SIMCE y PSU insuficientes en determinadas unidades educativas. |
| 5 | Infraestructura adecuada para las asignaturas de orden cognitivo de la JECD. | 5 | Infraestructuras deficientes y carente de sentido para la actividad educativa (JECD), lo que podría complejizarse más aún con la nueva propuesta curricular del CNE para los III y IV Medio. |
| 6 | Implementación tecnológica constante desde el Mineduc. | 6 | Autorizaciones sanitarias y certificados de recepción de obras pendientes. |
| 7 | Financiamiento de infraestructura FNDR, PMU, FIE y otros. | 7 | Amplia área de dispersión de escuelas rurales. |
| 8 | Participación de los Consejos Escolares. | 8 | Alto porcentaje de devolución de fondos de subvención por asistencia media, por anticipos de subvención relacionados a retiros docentes. |
| 9 | Internado para la atención de estudiantes rurales y residencia escolar de Junaeb. | 9 | Ausencia de una política de focalización de recursos financieros que permita crear escuelas rurales de concentración; y replantear la oferta educativa urbana para hacerla más efectiva y eficiente. |
| 10 | Desarrollo de áreas culturales y recreativas: Orquesta de niños, ballet, teatro, básquetbol, atletismo, fútbol, tenis, tenis de mesa, futsal, entre otras. | 10 | Presencia de un número importante de docentes de educación general básica que no poseen postítulo de mención de acuerdo a la Ley 20.158. |
| 11 | Instalación de un plan de mejora educativa a 4 años, a partir del presente 2021. | 11 | Sobredotación del personal PIE, producto del coeficiente de atención y de las características de los estudiantes atendidos por unidad educativa. |
| 12 | Instalación y desarrollo de una política comunicacional enfocada al mejoramiento de la imagen de la educación pública bajo la imagen de la Municipalidad de Lautaro. | 12 | |

Página 12

| OP | ORTUNIDAD | AΝ | MENAZAS | | | | |
|----|---|----|--|--|--|--|--|
| 1 | Disponibilidad de recursos afectados SEP- FAEP para la contratación de asesorías educativas en la comuna, que, asociadas a otras del Mineduc, apuntan al mejoramiento de la praxis educativa. | 1 | Capacidad económica del sector particular subvencionado: Hoy Corporaciones y Fundaciones. | | | | |
| 2 | Acceso a Programas JUNAEB: entre otros la alimentación escolar, habilidades para la vida y residencia. | 2 | Disminución sostenida de la matrícula comunal Rural. | | | | |
| 3 | Desarrollo de los planes de mejoramiento contenidos en la Subvención Educativa Preferencial SEP (capacitación, materiales fungibles, contratación de profesionales provenientes desde las ciencias de la educación para el refuerzo y apoyo educativo). | 3 | Disminución mensual de la Subvención Educativa Preferencial (SEP), producto de los errores en las rendiciones de cuentas SEP ocurridos en la administración Alcaldicia anterior (2012-2016) en concomitancia con la aplicación de la Ley 21.006 Art. N° 1. | | | | |
| 4 | Concursos a fondos externos para infraestructura y equipamiento. | 4 | Altos requerimientos de programas foráneos al sistema educativo. | | | | |
| 5 | Reconocimiento oficial de salas cunas JUNJI para el desarrollo de una política educativa y de salud comunal que estimule tempranamente el aprendizaje escolar. | 5 | Promulgación de leyes en el parlamento que afectan al sistema sin correlatos financieros adecuados. | | | | |
| 6 | Resultados SIMCE y PSU orientados hacia la mejora en determinadas unidades educativas. | 6 | El no envío expedito del incentivo al retiro de docentes y asistentes de la educación, durante el año 2020, ya que en el período 2016-2019 a la fecha de entrega de este PADEM a Concejo Municipal, no se ha recibido tal incentivo al retiro. | | | | |
| 7 | | 7 | Déficit generado por los efectos del Covid19 y la disminución recibida en subvención General y PIE. | | | | |
| 8 | | 8 | Efectos contraproducentes del Covid19 en las trayectorias del aprendizaje escolar, y en los estados socioemocionales de los actores de las comunidades educativas adscritas al DAEM de Lautaro. | | | | |

1. CONTEXTO COMUNAL.

1.1. ANTECEDENTES SOCIOCULTURALES, DEMOGRÁFICOS Y ECONÓMICOS.

1.1.1 Historia.

Lautaro es una comuna de Chile, de la Provincia de Cautín, que corresponde a la Región de La Araucanía. Integra con Angol, Renaico, Collipulli, Ercilla, Los Sauces, Purén, Lumaco, Traiguén, Victoria, Curacautín, Lonquimay, Melipeuco, Vilcún, Lautaro, Perquenco y Galvarino el Distrito Electoral N°22 y pertenece a la 14ª Circunscripción Senatorial, Araucanía Norte.

Esta ciudad está ubicada a 30 kms al norte de Temuco, capital regional, según los datos del último Censo 2017, consta de una población de 38.013 habitantes. Se ubica en el sector central de la Región, extendiéndose desde el río Quillén y río Cautín por el norte, esteros Coilaco y Quintrilpe, ríos Muco, Collín y Trueno por el sur; línea imaginaria desde el río Cautín hasta el río Muco, y desde el río Muco hasta el río Trueno, por el este; estero Valle Penco, Cerro quemado hasta estero Coilaco, por el oeste.



Lautaro, debe su nombre a un destacado líder y estratega militar mapuche del siglo XVI, famoso por sus hazañas en la primera etapa de la Guerra de Arauco, luego de escapar de la esclavitud sometida por el mismísimo Pedro de Valdivia. El nombre procede de Leftraru, una palabra compuesta en mapudungun que significa "traro veloz". El traro o carancho es un ave cazadora, más tarde el nombre Leftraru fue castellanizado como Lautaro.

Las estrategias militares de Lautaro, más tarde lo llevarían a derrotar al ejército español en la batalla de Tucapel, entre el 24 de diciembre de 1553 y el primero de enero de 1554, capturando y dando muerte a Valdivia. Esta acción derribó el mito de invencibilidad española en batallas campales y causó tal impacto y admiración por su "astucia" que quedó plasmado en el poema épico "La Araucana" de Alonso de Ercilla y Zúniga. Y cito:

"Valdivia con pocos españoles y algunos indios amigos camina a la casa de Tucapel para hacer el castigo. Mátanle los araucanos a los corredores en el camino en un paso estrecho y danle después la batalla, en la cual fue muerto él y toda su gente por el gran esfuerzo y valentía de Lautaro"



"Contiénese la reñida batalla que entre los españoles y araucanos hubo en la cuesta de Andalicán, donde por la astucia de Lautaro y el demasiado trabajo de los españoles, fueron los nuestros desbaratados, y muertos más de la mitad de ellos, juntamente con tres mil indios amigos".

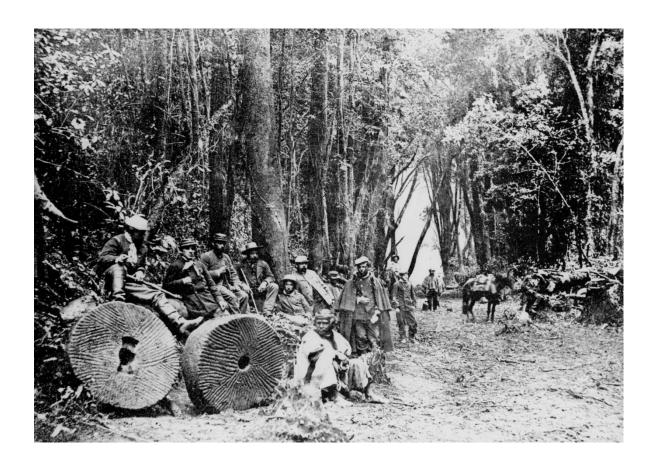
Mucho más tarde, lograda la Independencia de Chile en febrero de 1818, la zona sur se encontraba en una situación muy diferente a la que gozaba la zona central. Los grupos de montoneros y de soldados prófugos, atacaban las estancias y haciendas mostrando así la debilidad de las autoridades. Concepción se rebeló en contra del gobierno central y los grupos indígenas; Lafquenches (costinos), pehuenches (cordilleranos), Huilliches (abajinos) y mapuche (arribanos), rápidamente tomaron posición frente a estos cambios para mantener sus intereses.

Por ello, no es de extrañar que apoyaran las revoluciones de 1851 y 1859 en beneficio propio. Otro fenómeno presente fue la colonización de tierras agrícolas en la Araucanía, debido al auge exportador cerealero iniciado por la fiebre de oro en California en 1850 y Australia en 1855, años de mayor exportación. Este proceso se caracterizó por el gran número de estafas a comunidades mapuche y por diversos conflictos de convivencia entre éstos y los colonos.

El Gobierno central consideró como prioridad la ocupación de la zona de la Frontera, pasando a ser un tema país. En 1861, Cornelio Saavedra propuso un plan de "pacificación" que consideraba construir una línea de fortificación por el río Malleco transformando la frontera que tradicionalmente comenzaba el Bio-Bio. El proyecto no estuvo exento de conflictos, incluso entre las mismas autoridades chilenas; sin embargo, para la mayoría, el progreso del país necesariamente pasaba por el sometimiento de las distintas comunidades indígenas. La aparición del francés Orellie Antoine en 1861, quien se proclamó "Rey de la Araucanía", dio nuevos argumentos para la ocupación; hizo temer una eventual alianza de Francia con las comunidades indígenas.

Cornelio Saavedra inició la campaña de 1862 fortificando Mulchén, Negrete, Angol y Lebu. Los grupos indígenas rápidamente se dieron cuenta de las consecuencias de la penetración chilena. Mientras mapuche y huilliche se decidieron por la resistencia, los pehuenches y lafquenches formaron alianzas con las autoridades chilenas.

Se inició entonces, entre 1867 y 1869, la segunda campaña de Saavedra donde las tropas chilenas se enfrentaron a una violenta resistencia mapuche, bajo el mando del cacique Quilapán. Las prácticas de destrucción de siembras y de aldeas fueron una política declarada del comandante José Manuel Pinto. Tras los primeros acuerdos de paz, en 1870, Saavedra quiso continuar con la siguiente etapa de expansión buscando unir Toltén con Villarrica y así rodear los territorios mapuches. El fracaso, obligó a las autoridades a reconsiderar la estrategia, por lo tanto, se optó por consolidar la ocupación de los territorios hasta el río Malleco. Esta decisión fue clave para las campañas posteriores del Ejército de la Frontera, pues propició una mejor logística gracias al uso del telégrafo y del ferrocarril. De esta manera, tras diez años de tregua, se iniciaron las últimas campañas de ocupación bajo el mando de Gregorio Urrutia y el ministro Manuel Recabarren, buscando consolidar la línea del río Cautín con una serie de fuertes, entre ellos el que da origen a Lautaro. A pesar del alzamiento general de los mapuches en 1881, el ejército chileno finalizó su campaña simbolizada en la ocupación y reconstrucción de Villarrica en 1883.



Como nos cuenta el profesor Sergio Venegas Aedo, Lautaro nació como un fuerte militar, durante la época de la mal llamada "Pacificación" y más bien fue una ocupación de La Araucanía, su resultado fue la formación de una línea de penetración del Ejército y consolidación del Estado de Chile en el Territorio de Colonización. El 18 de febrero del año 1881, en la altura de la barranca en cuyo fondo corría el caudaloso río Cautín, don Manuel Recabarren Rencoret, Ministro del Interior del Presidente don Aníbal Pinto, funda el Fuerte "Aníbal Pinto", una semana antes de que hiciera lo mismo con el Fuerte Temuco, 30 kilómetros aguas abajo del mismo río el 24 de febrero. La construcción de la empalizada y del cuartel, precedieron a la llegada de las familias de los soldados y a la construcción de sus chozas y, con posterioridad, a sus casas de madera que fueron conformando una villa en torno al fuerte. Con ellos llegaron los comerciantes y, unos pocos años más tarde, fueron instalados por el Gobierno lo colonos europeos traídos para poblar ese territorio.

A partir de 1886 comienzan a llegar los primeros inmigrantes extranjeros a la comuna, enrolados por las Agencias de Colonización que funcionaban en Europa. Es así como, llegaron a esta tierra colonos suizos, alemanes, franceses y españoles, fundamentalmente.



Producto de la dictación de la ley de Comuna Autónoma, se promulga el 22 de diciembre de 1891, en el Decreto de Creación de Municipalidades, la formación de la Municipalidad de Lautaro, cuyo territorio será la Subdelegación 3ª de Lautaro, del Departamento de Temuco, cuyos límites señala el decreto de 1° de septiembre de 1887. En 1907, es capital del Departamento de Llaima, segregado del Departamento de Temuco. En febrero de 1928 se constituye el nuevo Departamento de Lautaro, del cual es su capital.

En el periodo que va de 1921 a 1960, Lautaro vivió una época de auge económico y cultural gracias al proceso de industrialización que llevaron a cabo algunos de los inmigrantes europeos, aprovechando las materias primas de la zona. Algunos de los establecimientos industriales de ese periodo fueron la curtiembre Rudloff, la hilandería de Francisco Faesch, la jabonera de Carlos Wilken, la fundición Dickinson y la Cervecera Alemana. Tal periodo de bonanza concluyó en la década de 1950, al aparecer nuevas tecnologías de producción que condujeron al cierre de esa clase de industrias. De este modo, el pueblo se sumió en una crisis económica hasta la década de 1960.



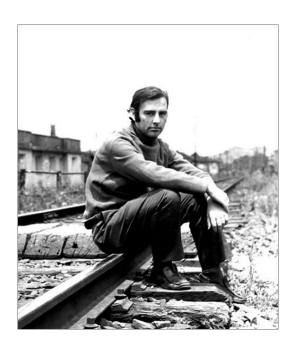


En contraste a lo anterior y en otra temática, Lautaro se caracteriza por ser un importante centro promotor y gestor cultural en la región. Dentro de las figuras más destacadas a través del tiempo, se instala el nombre de **Jorge Teillier Sandoval** (Lautaro, 24 de junio de 1935 - Viña del Mar, 22 de abril de 1996) como un

destacado poeta chileno, creador y exponente de la poesía lárica, temática que se refiere a una poesía del origen, que motiva en el presente numerosos estudios nacionales e internacionales.

Su obra poética consta de quince publicaciones, siendo la primera "Para ángeles y gorriones" en 1956 y, "En el mudo corazón del bosque" en 1997 como obra póstuma. Se suma a lo anterior ediciones de coautoría, libros de ensayos, artículos y entrevistas periodísticas, reediciones y antologías nacionales como en el extranjero como también material audiovisual. En su variedad de premios y reconocimientos se destacan: Premio Alerce de la Sociedad de Escritores de Chile 1958 por "El cielo cae con las hojas"; Primer Premio del Concurso Gabriela Mistral 1960 por "Los conjuros"; Premio Eduardo Anguita 1993 y Premio del Consejo Nacional del Libro y la Lectura 1994 al mejor libro del año por "El molino y la higuera". En 1991 fue nombrado "Hijo Benemérito" de Lautaro.

La casa en que vivió en Lautaro el poeta Jorge Teillier Sandoval fue declarada "Patrimonio Cultural" de la ciudad, a partir de la concreción de la compra y adquisición del inmueble. Recuperando así el espacio y vínculo que gesta la poesía lárica. Además de haber sido un espacio y referente cultural tanto por las variadas visitas que llegaban como por la biblioteca con sus innumerables colecciones de libros que la hicieron como la más completa en la ciudad de Lautaro.



La comuna de Lautaro es un espacio que posee diversidad cultural, fruto de la reciprocidad generada tras siglos de convivencia en un crisol de tradiciones que han fortalecido nuestra historia. Proceso que otorgó un sello distintivo, lo que se puede apreciar en diferentes manifestaciones, muchas de las cuales encuentran su máxima expresión en una compleja realidad cargada de ritos, emocionalidad y

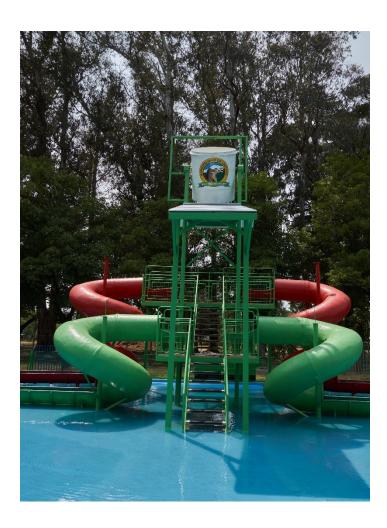
tradiciones tanto europeas, chilenas o mapuches que conviven fundiéndose en un paisaje multiétnico. Así, en la actualidad, las principales expresiones del arte mapuche son la textilería (se usa lana de oveja), la cerámica (jarros con modelos asimétricos), la cestería (se elabora, principalmente, con boqui), el tallado en madera (se usa madera de los ricos bosques del sur) y la orfebrería (se basa en sus creencias religiosas), junto a expresiones ceremoniales como el WeTripantu (año nuevo Mapuche), el Nguillatún, (rogativa mapuche), etc. Constituyen escenarios, siendo estos últimos los más ricos, capaces de sintetizar las relaciones entre sociedades diversas que logran unirse alcanzando un sincretismo cultural que debiera ser entendido como el sello de Lautaro. De este modo, el Turismo Cultural se puede convertir en el primer paso para tomar mayor conciencia en relación con la importancia de lo que somos y lo que tenemos.

1.1.2 Parque Isabel Riquelme.

Ubicado a orillas del río Cautín, tiene una extensión de 33 hectáreas, posee dos lagunas de 5.000 m2 cada una, equipadas con botes y bicicletas acuáticas. El parque cuenta además con zonas de picnic, canchas de bicicrós y de carreras de caballos, durante el 2018 se desarrolló una inversión importante en infraestructura, donde se construyeron quinchos y juegos, para recibir a las visitas prestando un mejor servicio.

En su acceso se encuentra la piscicultura, cuyo objetivo es fomentar la reproducción de peces comestibles, repoblando ríos y lagos de la región. Permite, además al público en general, la pesca deportiva de truchas durante todo el año.





1.1.3 Piscicultura de Lautaro.

Situada en un gran predio al oriente del río Cautín que es el surtidor de la piscicultura. Su objetivo es dirigir y fomentar la reproducción de peces comestibles a través de grandes cantidades de crías repoblada con ellos, ríos y lagos de la región. Posee ocho lagunas en funcionamiento, en una se permite la pesca de truchas. Los ejemplares (machos y hembras adultos reproductores) se capturan en el río Cautín y Quepe.



1.1.4 Parque Industrial y Tecnológico.

El Parque Industrial y Tecnológico de La Araucanía se ubica a 23 kilómetros al norte de Temuco. Son 430 hectáreas destinadas a brindar a las empresas que allí se instalan, un conjunto de inmejorables ventajas económicas y de servicios que les permiten competir en mejores condiciones.

Su ubicación estratégica, en ambos lados de la nueva doble vía de la Ruta Cinco Sur, a pocos metros de la ribera del río Cautín y a un costado de la vía férrea, hacen de este Parque Industrial de Lautaro una de las alternativas de inversión más competitivas del sur de Chile.



1.1.5 Corredor Bioceánico.

Un valor estratégico importante para Lautaro es su ubicación ya que se encuentra dentro del corredor Bioceánico, ruta obligada para transporte de carga pesada que viene desde argentina hacia el sur, pudiendo potenciar aún más el parque industrial y tecnológico de nuestra comuna.



1.2 ANTECEDENTES GEOGRÁFICOS Y CENSALES GENERALES DE LA COMUNA.

| Indicador | valor |
|--|--------|
| Superficie comunal en kilómetros cuadrados | 901 |
| Habitantes por kilómetro cuadrado | 42,18 |
| Población comunal | 38.013 |
| Población masculina | 18.448 |
| Población femenina | 19.565 |
| % de población rural | 28,1% |
| % de porcentaje de población urbana | 71,9% |
| % de la población comunal en la región | 3,97% |
| % Personas que dicen pertenecer a un pueblo originario | 39% |

Si bien existe un aumento en los últimos años de la población comunal se puede presenciar una disminución importante de nuestra población rural ya que de los datos aportados por el censo 2012 y confrontados con los del censo 2017 existe un 6,46% de esta población a la fecha lo que se ve reflejado en la disminución de matrícula en el último tiempo.

Fuente: INE 2017.

| Territorio | ación de Pobreza por | | | | | | |
|---------------------------|----------------------|-----|--------|--|--|--|--|
| 2013 2015 | | | | | | | |
| Comuna de Lautaro | 33,42 | 30% | 14,60% | | | | |
| Región de la Araucanía | 27,90 | 24% | 17,2% | | | | |

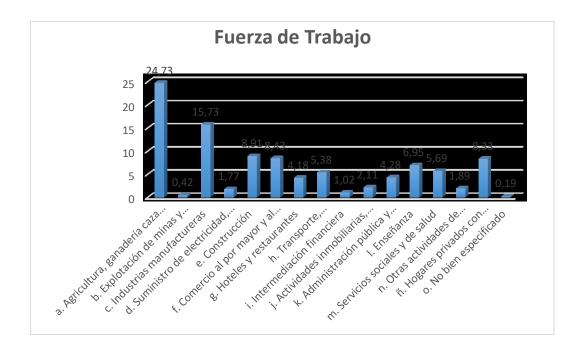
Fuente: Estimación de la pobreza por ingresos a nivel comunal 2017 CASEN, Ministerio de desarrollo social.

1.2.1 Actividades Económicas de la Comuna.

| a. Agricultura, ganadería caza y silvicultura | 24,73 |
|---|-------|
| b. Explotación de minas y canteras | 0,42 |
| c. Industrias manufactureras | 15,73 |
| d. Suministro de electricidad, gas y agua | 1,77 |
| e. Construcción | 8,91 |
| f. Comercio al por mayor y al por menor | 8,43 |
| g. Hoteles y restaurantes | 4,18 |

| h. Transporte, almacenamiento y comunicaciones | 5,38 |
|--|------|
| i. Intermediación financiera | 1,02 |
| j. Actividades inmobiliarias, empresariales | 2,11 |
| k. Administración pública y defensa | 4,28 |
| I. Enseñanza | 6,95 |
| m. Servicios sociales y de salud | 5,69 |
| n. Otras actividades de servicios comunitarios | 1,89 |
| ñ. Hogares privados con servicio doméstico | 8,33 |
| o. No bien especificado | 0,19 |
| TOTAL % | 100 |

Fuente: información obtenida de PLADECO Lautaro 2017-2021



Nuestra gran fuerza laboral comunal se encuentra en la agricultura con un 24,73% destacándose sobre el resto de las actividades, también es importante resaltar nuestro el parque industrial de nuestra comuna, que en gran parte se lleva como empresas manufactureras un 15,73% de la fuerza laboral.

2. EDUCACIÓN MUNICIPAL.

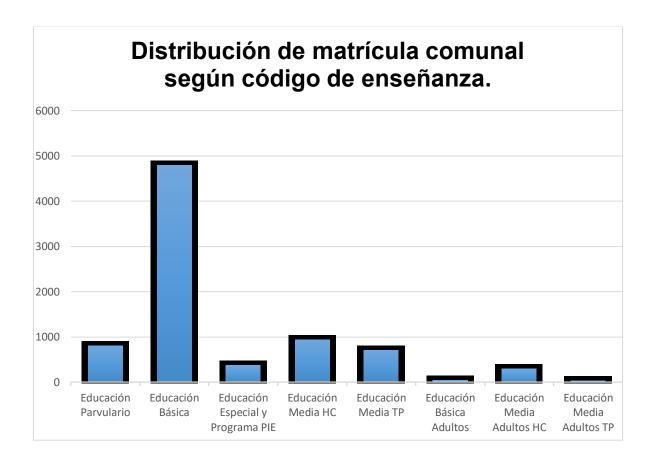
2.1. CARACTERÍSTICAS EDUCACIONALES DE LA COMUNA.

2.1.1 Códigos de enseñanzas del sistema escolar de Lautaro.

| código de | |
|-----------|--|
| enseñanza | Descripción |
| 10 | Educación Parvularia |
| 110 | Enseñanza Básica |
| 165 | Educación Básica Adultos Sin Oficios (Decreto 584/2007) |
| 212 | Educación Especial Discapacidad Intelectual |
| 214 | Educación Especial Trastornos Específicos del Lenguaje |
| 299 | Opción 4 Programa Integración Escolar |
| 310 | Enseñanza Media H-C niños y jóvenes |
| 363 | Educación Media H-C Adultos (Decreto N°1000/2009) |
| 410 | Enseñanza Media T-P Comercial Niños y Jóvenes |
| 463 | Educación Media T-P Comercial Adultos (Decreto N° 1000/2009) |
| 510 | Enseñanza Media T-P Industrial Niños y Jóvenes |
| 610 | Enseñanza Media T-P Técnica Niños y Jóvenes |
| 710 | Enseñanza Media T-P Agrícola Niños y Jóvenes |

a) Matrícula comunal por código de enseñanza y dependencia, periodo anual del 2019.

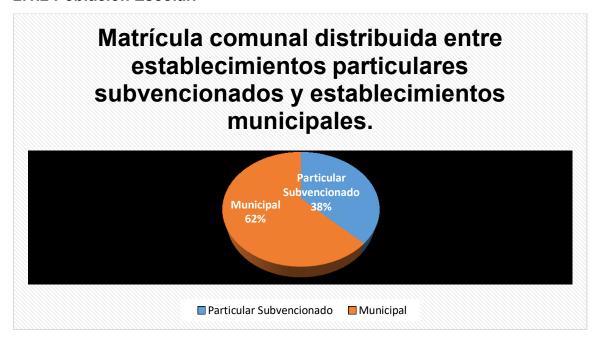
| | | Municipal | | Particular | | Total | |
|------------------------|----------------------------------|----------------------------|------|---------------------|------|------------------|------|
| Código de enseñanza | Tipo de Enseñanza | NºEst. | Mat. | NºEst. | Mat. | NºEst. | Mat. |
| 10 | Educación Parvulario | 8 | 389 | 11 | 424 | 19 | 813 |
| 110 | Educación Básica | 24 | 2769 | 13 | 2020 | 37 | 4789 |
| 212, 214, 299 | Educación Especial. | 2 | 50 | 3 | 323 | 5 | 373 |
| 310 | Educación Media HC | 1 | 934 | 0 | 0 | 1 | 934 |
| 410, 510, 610, 710 | Educación Media TP | 1 | 714 | 0 | 0 | 1 | 714 |
| 165 | Educación Básica Adultos | 2 | 20 | 1 | 25 | 3 | 45 |
| 363 | Educación Media Adultos HC | 1 | 85 | 2 | 210 | 3 | 295 |
| 463 | Educación Media Adultos TP | 1 | 34 | 0 | 0 | 1 | 34 |
| | | Total Municipali dad | 4995 | Total Particular | 3002 | Total Comunal | 7997 |



Distribución de la matrícula comunal de colegios particulares subvencionados de nuestra comuna y establecimientos administrados por el Departamento de Educación Municipal.

La muestra es obtenida a través del portal del ministerio de educación http://datos.mineduc.cl/home y corresponde al año 2019 con un total de alumnos para el sistema escolar de 7997 distribuidos en los distintos planteles urbanos y rurales de nuestra comuna.

2.1.2 Población Escolar.



Los establecimientos pertenecientes al departamento de educación municipal absorben el 62% de la matrícula comunal, debido a la infraestructura distribuida en todo el territorio comunal, llegando a la localidad de Pillanlelbun y sectores más aislados, como los establecimientos ubicados en la zona más próxima a nuestra cordillera que son escuela Vista Hermosa y Escuela Bayona.

2.2. COBERTURA, MATRÍCULA Y ASISTENCIA PROMEDIO.

2.2.1 Composición de la matrícula por modalidad últimos 8 años, muestra mes de abril de cada año.

| N IVELES | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|--------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Educación Parvularia | 321 | 344 | 422 | 449 | 434 | 405 | 449 | 411 |
| Educación General Básica | 2517 | 2503 | 2567 | 2590 | 2602 | 2697 | 2685 | 2682 |
| Educación Especial | 34 | 31 | 45 | 51 | 48 | 53 | 50 | 57 |
| Educación Media HC y TP | 1663 | 1656 | 1698 | 1659 | 1624 | 1592 | 1588 | 1676 |
| Básica – Media Adultos | 255 | 216 | 162 | 191 | 175 | 185 | 197 | 128 |
| Totales | 4790 | 4750 | 4894 | 4940 | 4883 | 4932 | 4969 | 4954 |

La tendencia de la educación pública municipal se mantiene al año anterior sin producir efectos relevantes en la matrícula.

2.2.2 Matrícula establecimientos rurales, julio del 2020.

| N° | RBD | ESTABLECIMIENTO | CLASIF. | MATRICULA | | | |
|----|-------------------------------|------------------------------|---------|-----------|--|--|--|
| 1 | 005837-8 | Escuela Dollinco Alto | G-282 | 7 | | | |
| 2 | 005838-6 | Escuela Bayona | G-283 | 11 | | | |
| 3 | 005832-7 | Escuela Ñereco | F-285 | 89 | | | |
| 7 | 005844-0 | Escuela San Luis De Robleria | G-296 | 7 | | | |
| 8 | 005846-7 | Escuela Tres Esquinas | G-299 | 18 | | | |
| 9 | 005833-5 | Escuela ReweKimun | F-300 | 45 | | | |
| 10 | 005847-5 | Escuela Santa Yolanda | G-302 | 30 | | | |
| 12 | 005849-1 | Escuela Pumalal | G-304 | 12 | | | |
| 13 | 005834-3 | Escuela Alto Meco | F-305 | 22 | | | |
| 14 | 005850-5 | Escuela Vista Hermosa | G-306 | 3 | | | |
| 15 | 005851-3 | Escuela Chumil | G-307 | 9 | | | |
| 16 | 005852-1 | Escuela El Escudo | G-309 | 25 | | | |
| 17 | 005854-8 | Escuela Vega Larga | G-312 | 84 | | | |
| 19 | 005855-6 | Escuela Muco Chureo | G-316 | 17 | | | |
| 21 | 005857-2 | Escuela Malpichahue | G-319 | 12 | | | |
| 24 | 005835-1 | Escuela Coihueco | F-349 | 6 | | | |
| TO | TOTAL, MATRICULA RURAL 8% 397 | | | | | | |

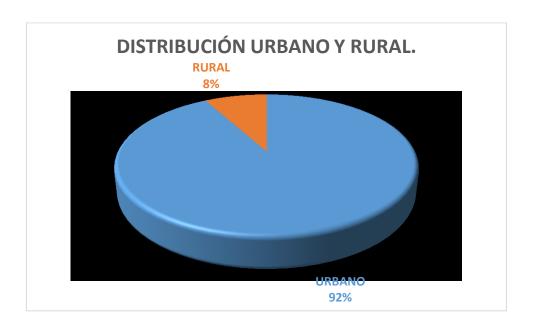
En relación a los PADEM anteriores, no existe cambios significativos en la matrícula de cada año en los establecimientos rurales, ya que la variación de estos es muy escasa, lo que si se aprecia es la leve y constante disminución de estos alumnos que migran a los establecimientos urbanos.

2.2.3 Matrícula establecimientos urbanos, muestra julio del 2020.

| Nº | RBD | ESTABLECIMIENTO | CLASIF. | MATRICULA | | | | | | | | |
|----------------------------------|----------|---------------------------|---------|-----------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 1 | 005823-8 | Liceo Jorge Teillier | B-15 | 924 | | | | | | | | |
| 2 | 019906-0 | Liceo Ema Espinoza Correa | C-52 | 857 | | | | | | | | |
| 3 | 005831-9 | Liceo Los Castaños | C-54 | 244 | | | | | | | | |
| 4 | 005825-4 | Escuela Amelia Godoy Peña | E-284 | 164 | | | | | | | | |
| 5 | 006604-4 | Escuela Los Carrera | F-288 | 405 | | | | | | | | |
| 6 | 005828-9 | Escuela Guacolda | F-308 | 426 | | | | | | | | |
| 7 | 005824-6 | Escuela N° 6 | D-311 | 638 | | | | | | | | |
| 8 | 005829-7 | Escuela N° 1 | F-314 | 584 | | | | | | | | |
| 9 | 011520-7 | Escuela Especial | F-827 | 42 | | | | | | | | |
| 10 | 005827-0 | Escuela Irene Frei | F-301 | 252 | | | | | | | | |
| 11 | 005830-0 | Escuela Santa Genoveva | F-315 | 13 | | | | | | | | |
| TOTAL, MATRICULA URBANA 92% 4549 | | | | | | | | | | | | |

En el sector urbano la matrícula ha sido sostenida durante el último tiempo solo se aprecia un leve incremento de migración de alumnos rurales.

Esta migración no ha afectado la matrícula comunal ya que si bien los cambios de alumnos del sistema rural son aceptados en el mismo sistema municipal pero urbano.



2.2.4 Planilla Matrícula por unidad Educativa correspondiente al mes de julio del 2020.

| | | Pre- | | Edua | | | Dásis | | | | | | Educa | | | ! | | | |
|------|-------------------------------|--------|----------|----------|----------------|----------|----------|----------|---------------|-----|-----|--------|--------|---------|-------|---------|-------|-----|-------|
| | T | básica | 1 | Eauc | acion C | enerai | Básica | a | $\overline{}$ | 1 | 1 | Educ. | Adulte | OS T | Eauca | ación M | ledia | 1 1 | |
| NRO. | ESTABLECIMIENTO | NT1 | NT2 | 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° | 8° | Espec. | Bas | Media | 1° | 2° | 3° | 4° | 2020 |
| 1 | Liceo Jorge Teillier Sandoval | | | | | | | | | | | | | | 251 | 232 | 244 | 197 | 924 |
| 2 | Liceo Ema Espinoza Correa | | | | | | | | | 22 | 33 | | | 57 | 220 | 204 | 168 | 153 | 857 |
| 3 | Escuela N°6 | 25 | 43 | 46 | 63 | 64 | 100 | 61 | 58 | 59 | 61 | | 1 | 57 | | | | | 638 |
| 4 | Amelia Godoy Peña | 9 | 10 | 16 | 12 | 18 | 20 | 12 | 19 | 19 | 14 | 15 | | | | | | | 164 |
| 5 | Irene Frei | 25 | 22 | 25 | 24 | 25 | 27 | 26 | 27 | 25 | 26 | | | | | | | | 252 |
| 6 | Guacolda | 25 | 29 | 23 | 44 | 47 | 54 | 56 | 40 | 60 | 48 | | | | | | | | 426 |
| 7 | Escuela N° 1 | 46 | 53 | 56 | 59 | 65 | 64 | 65 | 63 | 61 | 52 | | | | | | | | 584 |
| 8 | Santa Genoveva | | | | | | | | | | | | 13 | | | | | | 13 |
| 9 | Liceo Los Castaños | 21 | 33 | 26 | 25 | 18 | 22 | 25 | 34 | 24 | 16 | | | | | | | | 244 |
| 10 | Los Carrera | 29 | 30 | 30 | 29 | 38 | 62 | 56 | 55 | 36 | 40 | | | | | | | | 405 |
| 11 | Especial Ayelen | | | | | | | | | | | 42 | | | | | | | 42 |
| 12 | Ñereco | | | 9 | 10 | 12 | 12 | 15 | 8 | 8 | 15 | | | | | | | | 89 |
| 13 | Rewe Kimun | | | 3 | 3 | 4 | 6 | 8 | 8 | 10 | 3 | | | | | | | | 45 |
| 14 | Alto Meco | | | 5 | 2 | 2 | 4 | 6 | 3 | | | | | | | | | | 22 |
| 15 | Coihueco | | | | 2 | | | 1 | 3 | | | | | | | | | | 6 |
| 16 | Dollinco Alto | | | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | | | | | | | | | | | 7 |
| 17 | Las Minas Bayona | | | 1 | 2 | 3 | 1 | 1 | 3 | | | | | | | | | | 11 |
| 18 | San Luis de Roblería | | | | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | | | | | | | | | | 7 |
| 19 | Tres Esquinas | | | 2 | 3 | 4 | 2 | 6 | 1 | | | | | | | | | | 18 |
| 20 | Santa Yolanda | | | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 3 | 9 | 10 | | | | | | | | 30 |
| 21 | Pumalal | | | 1 | 2 | 1 | 5 | 2 | 1 | | | | | | | | | | 12 |
| 22 | Vista Hermosa | | | | | | 2 | 1 | 1 | | | | | | | | | | 3 |
| 23 | Chumil | | | | 2 | | 2 | 4 | 1 | | | | | | | | | | 9 |
| 24 | El Escudo | | | 4 | 2 | 1 | 3 | 4 | 2 | 4 | 5 | | | | | | | | 25 |
| 25 | Vega Larga | 5 | 7 | 7 | 9 | 10 | 7 | 8 | 10 | 13 | 8 | | | | | | | | 84 |
| 26 | Muco Chureo | | <u> </u> | <u> </u> | 3 | 3 | 1 | 7 | 3 | 1.0 | Ť | | 1 | | | | | | 17 |
| 27 | Malpichahue | | | 4 | 2 | 1 | 1 | 1 | 3 | | | 1 | | 1 | | | | | 12 |
| | T. G. P. S. IGHING | | | <u> </u> | - | <u> </u> | <u> </u> | <u> </u> | Ť | | | | | | | | | | 4.946 |
| | TOTAL ALUMNOS POR NIVEL | 185 | 227 | 261 | 301 | 320 | 401 | 370 | 346 | 350 | 331 | 57 | 14 | 114 | 471 | 436 | 412 | 350 | |

2.2.5 Matrícula y asistencia media, según boletines mensuales 2020 de los establecimientos.

| CONCEPTO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | Promedio |
|------------|-------|-------|------|-------|-------|----------|
| MATRICULA | 4954 | 4954 | 4936 | 4941 | 4946 | 4980 |
| GENERAL | 4304 | 4304 | 4300 | 4541 | 4040 | 4300 |
| ASISTENCIA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Ante los efectos de la pandemia mundial COVID.19 no ha existido un método que permita llevar fehacientemente la asistencia promedio mensual. Esto debido a la suspensión de clases presenciales instruidos en la resolución Nº180 del 2020, de la subsecretaria de salud pública; resolución exenta Nº468 de fecha 31.03.2020 de secretaria regional ministerial de la Araucanía.



Durante el presente año no se ha visto afectada la matrícula por la pandemia mundial COVID-19, ya que los establecimientos si bien se encuentra en suspensión de clases presenciales, ellos han buscado estrategias que aportan a la educación de nuestros niños y niñas. Utilizando un sin fin de medios tecnológicos y de material impreso para abordar el curricular nacional siendo muy efectivo en la práctica, pero con un desgaste poco usual.

En el caso de la asistencia, lo verifica cada establecimiento siguiendo las estrategias de contacto con nuestros alumnos y alumnas en la entrega de insumos pedagógicos para el desarrollo de las actividades propias de los profesores y estudiantes.

2.2.6 Matrícula Salas cuna VTF JUNJI.

| N° | Establecimiento | Sala Cuna (SC) Nivel Medio (NM) | Cod. | Capacidad Sala Cuna (3 meses a 2 años) | Capacidad Nivel Medio (2 a 4 años) | Matricula Sala Cuna (3 meses a 2 años) | Matricula Nivel Medio (2 a 4 años) | Matricula Total | Auxiliar de Aseo | Asistente de Párvulos | Educadoras de Párvulos |
|------|---------------------------------|------------------------------------|---------|---|---------------------------------------|---|---------------------------------------|-----------------|------------------|-----------------------|---------------------------|
| 1 | Sala Cuna Liceo Politécnico. | SC/NM | 9108007 | 20 | 32 | 20 | 32 | 52 | 2 | 6 | 2 |
| 2 | Sala cuna Irene Frei. | SC | 9108009 | 20 | - | 18 | - | 18 | 1 | 3 | 1 |
| 3 | Los Brotecitos (Ultra Cautín) | SC/NM | 9108011 | 20 | 32 | 20 | 32 | 52 | 2 | 6 | 2 |
| 4 | Rayito de Luz (Pillanlelbun) | NM | 9108012 | - | 32 | - | 32 | 32 | 1 | 3 | 1 |
| 5 | Los Copihuitos (Vega Larga) | SC | 9108008 | 20 | - | 17 | - | 18 | 1 | 3 | 1 |
| 6 | Nayen Kimün(Blanco | SC | 9108010 | 20 | - | 17 | - | 18 | | | |
| | Lepin) | | | | | | | _ | 1 | 3 | 1 |
| 7 | Yalú (Villa Yalú) | SC/NM | 9108014 | 20 | 32 | 18 | 32 | 52 | 2 | 7 | 2 |
| Tota | al Matrícula | | | 120 | 128 | 110 | 128 | 242 | 10 | 31 | 10 |

Los gastos de operación de las salas cuna en convenio con JUNJI vía transferencia de fondos, se financian con la transferencia de fondos JUNJI, cuyo comportamiento es igual a una subvención, calculada por la asistencia de los menores, por lo que sus ingresos no son fijos, de existir una baja asistencia o baja matricula, deberá subsidiarse el déficit que se pudiere generar con cargo a la transferencia municipal. Debido a las más recientes modificaciones al manual de transferencia, se eliminaron gastos que anteriormente se rechazaban como las históricas rebajas por licencias médicas. Es preciso señalar que a la fecha la operación global de las salas cuna se financia.

2.3 RENDIMIENTO ESCOLAR.

Las siguientes tablas contiene la información referente a la promoción, repitencia y deserción escolar. La información es obtenida a través del portal www.comunidadescolar.cl en la sección de reportes y archivos, actas de rendimiento escolar, documento de rendimiento escolar.

2.4 TASA DE EFICIENCIA INTERNA DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LAUTARO.

| Año | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|---------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Matrícula | 4489 | 4503 | 4583 | 4684 | 4535 | 4550 | 4766 | 4923 |
| Tasa de aprobados % | 85,5 | 87,0 | 87,9 | 83,5 | 87,6 | 88,0 | 87,2 | 89,2 |

| Tasa de reprobados % | 6,1 | 4,5 | 3,7 | 5,2 | 3,8 | 4,3 | 4,4 | 1,8 |
|----------------------|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----|
| Tasa de retiro % | 8,4 | 8,5 | 8,4 | 11,4 | 8,5 | 7,7 | 8,2 | 9,0 |

Muestra de alumnos aprobados, reprobados y retirados del sistema escolar municipal promediando los resultados de enseñanza básica y media, la muestra se toma con datos de actas de fin de año.

2.4.1 Promoción.

| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|---------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|---------|
| | Total % | Total % |
| Promoción Básica | 2406 | 2433 | 2512 | 2472 | 2557 | 2623 | 2731 | 2756 |
| Promoción Media | 1459 | 1501 | 1542 | 1472 | 1456 | 1427 | 1480 | 1660 |
| Básica | 88,1% | 88,8% | 90,4% | 86,8% | 91,4% | 91,9% | 91,7% | 91,4 |
| Media | 82,9% | 85,1% | 85,5% | 80,1% | 83,8% | 84,1% | 82,7% | 87,0 |

Se puede apreciar que durante el 2019 los alumnos aprobados de educación básica están sobre el 90% y en el caso de la enseñanza media alcanzo un 87% siendo el año con mayor número de aprobados en nuestro sistema escolar municipal.

2.4.2 Repitencia.

| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| | Total |
| | % | % | % | % | % | % | % | % |
| Repitencia | 102 | 81 | 48 | 55 | 43 | 36 | 15 | 18 |
| Básica | | | | | | | | |
| Repitencia Media | 148 | 108 | 101 | 154 | 107 | 123 | 149 | 56 |
| Básica | 3,7% | 3,0% | 1,7% | 1,9% | 1,5% | 1,3% | 0,5% | 0,6 |
| Media | 8,4% | 6,1% | 5,6% | 8,4% | 6,2% | 7,3% | 8,3% | 2,9 |

Durante el año 2019 se puede apreciar una disminución muy notoria en la enseñanza media llegando a un 2,9% respecto al 8,3% del año anterior.

2.4.3 Deserción.

| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|---------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|---------|
| | Total % | Total % |
| Deserción Básica | 222 | 226 | 219 | 320 | 198 | 195 | 221 | 241 |
| Deserción Media | 152 | 155 | 161 | 211 | 174 | 146 | 160 | 192 |

| Básica | 8,1% | 8,3% | 7,9% | 11,2% | 7,1% | 6,8% | 7,4% | 8,0 |
|--------|------|------|------|-------|-------|------|------|------|
| Media | 8,6% | 8,8% | 8,9% | 11,5% | 10,0% | 8,6% | 8,9% | 10,1 |

El comportamiento de la deserción de nuestros alumnos a nivel básica y media es de carácter irregular, responde a factores externos ya sea por migración de las familias, trabajos de temporada etc.

2.5 MATRÍCULA DESAGREGADA POR GÉNERO 2020.

| | CURSOS DE ENSEÑANZA MEDIA | | | | | 1 | 0 | 2 | 0 | 3 | 3° | 4 | ţ° | | | | | | | | | | | |
|------|-------------------------------|----|----|----|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----------|-------|
| Nro. | ESTABLECIMIENTO | | | | | Н | M | Н | M | Н | M | Н | M | | | | | | | | | | | TOTAL |
| 1 | Liceo Jorge Teillier Sandoval | | | | | 123 | 128 | 104 | 128 | 121 | 123 | 108 | 89 | | | | | | | | | | 1 | 924 |
| 2 | Liceo Ema Espinoza Correa | | | | | 122 | 98 | 107 | 97 | 72 | 96 | 69 | 84 | | | | | | | | | | 1 | 745 |
| | Liceo Ema Espinoza Correa | | | | | | | 17 | 14 | 4 | 8 | 8 | 6 | | | | | | | | | | 1 | 57 |
| 3 | (Ed. Adulto) | | | | | | | | | 4 | 0 | | | | | | | | | | | | ļ | _ |
| 4 | Escuela N°6 Adulto | | | | | | | 12 | 2 | | | 26 | 17 | | | | | | | | | | | 57 |
| | TOTAL ALUMNOS | | | | | 245 | 226 | 240 | 241 | 197 | 227 | 211 | 196 | | | | | | | | | | | 1783 |
| | CURSOS DE ENSEÑANZA BÁSICA | N. | | | Т2 | | • | 2 | | | 3° | | 1° | 5 | 5° | 6 | | 7 | 7° | 8 | 3° | _ | ecial | |
| | | Н | M | | M | Н | M | Н | М | Н | M | Н | M | Н | M | Н | M | Н | M | Н | М | Н | M | TOTAL |
| 1 | Escuela N°6 | 9 | 16 | 27 | 16 | 25 | 21 | 34 | 29 | 31 | 33 | 42 | 58 | 26 | 35 | 30 | 28 | 41 | 18 | 37 | 24 | | ļ | 580 |
| 2 | Escuela N°6 (Ed. Adulto) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | 1 |
| 3 | Amelia Godoy Peña | 7 | 2 | 3 | 7 | 9 | 7 | 6 | 6 | 8 | 10 | 9 | 11 | 10 | 2 | 12 | 7 | 10 | 9 | 10 | 4 | 10 | 5 | 164 |
| 4 | Irene Frei | 15 | 10 | 14 | 8 | 14 | 11 | 14 | 10 | 11 | 14 | 13 | 14 | 12 | 14 | 13 | 14 | 11 | 14 | 15 | 11 | | | 252 |
| 5 | Guacolda | 12 | 13 | 14 | 15 | 15 | 8 | 28 | 16 | 29 | 18 | 28 | 26 | 28 | 28 | 25 | 15 | 29 | 31 | 22 | 26 | | | 426 |
| 6 | Escuela N° 1 | 23 | 23 | 22 | 31 | 30 | 26 | 26 | 33 | 35 | 30 | 35 | 29 | 31 | 34 | 28 | 35 | 27 | 34 | 28 | 24 | | | 584 |
| 7 | Santa Genoveva (Ed. Adulto) | | | | | | | | | | | 3 | | | | 4 | | | | 6 | | | | 13 |
| 8 | Liceo Los Castaños | 9 | 12 | 16 | 17 | 11 | 15 | 11 | 14 | 6 | 12 | 11 | 11 | 15 | 10 | 17 | 17 | 16 | 8 | 7 | 9 | | | 244 |
| 9 | Los Carrera | 14 | 15 | 14 | 16 | 14 | 16 | 14 | 15 | 18 | 20 | 33 | 29 | 25 | 31 | 26 | 29 | 20 | 16 | 20 | 20 | | | 405 |
| 10 | Liceo Ema Espinoza Correa | | | | | | | | | | | | | | | | | 10 | 12 | 13 | 20 | | | 55 |
| 11 | Especial Ayelén | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 18 | 24 | 42 |
| 12 | Ñereco | | | | | 4 | 5 | 6 | 4 | 5 | 7 | 5 | 7 | 11 | 4 | 5 | 3 | 5 | 3 | 10 | 5 | | | 89 |
| 13 | Rewe Kimún | | | | | 1 | 2 | 0 | 3 | 0 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 6 | 4 | 1 | 2 | | | 45 |
| 14 | Alto Meco | | | | | 1 | 4 | 1 | 1 | 2 | 0 | 1 | 3 | 1 | 5 | 1 | 2 | | | | | | | 22 |
| 15 | Coihueco | | | | | | | 1 | 1 | | | | | 1 | 0 | 2 | 1 | | | | | | ļ | 6 |
| 16 | Dollinco Alto | | | | | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 2 | 0 | | | | | | | | | 7 |
| 17 | Las Minas Bayona | | | | | 0 | 1 | 0 | 2 | 2 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 2 | 1 | | | | | | | 11 |
| 18 | San Luis de Roblería | | | | | | | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 | 1 | 1 | 0 | 1 | | | | | | ļ | 7 |
| 19 | Tres Esquinas | | | | | 1 | 1 | 2 | 1 | 4 | 0 | 1 | 1 | 2 | 4 | 1 | 0 | | | | | | ļ | 18 |
| 20 | Santa Yolanda | | | | | 2 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 2 | 3 | 6 | 7 | 3 | | ļ | 30 |
| 21 | Pumalal | | | | | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 3 | 2 | 1 | 1 | 0 | 1 | | | | | | ļ | 12 |
| 22 | Vista Hermosa | | | | | | | | | | | 0 | 2 | 1 | 0 | | | | | | | | ļ | 3 |
| 23 | Chumil | | | | | | | 2 | 0 | | | 2 | 0 | 1 | 3 | 0 | 1 | | | | | | ļ | 9 |
| 24 | El Escudo | | | | | 3 | 1 | 2 | 0 | 1 | 0 | 2 | 1 | 3 | 1 | 2 | 0 | 1 | 3 | 4 | 1 | | <u> </u> | 25 |

| 25 | Vega Larga | 3 | 2 | 6 | 1 | 3 | 4 | 5 | 4 | 8 | 2 | 4 | 3 | 2 | 6 | 6 | 4 | 4 | 9 | 5 | 3 | | | 84 |
|----|---------------|----|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|----|-------|
| 26 | Muco Chureo | | | | | | | 1 | 2 | 2 | 1 | 0 | 1 | 2 | 5 | 1 | 2 | | | | | | | 17 |
| 27 | Malpichahue | | | | | 2 | 2 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 2 | | | | | | | 12 |
| | TOTAL ALUMNOS | 92 | 93 | 116 | 111 | 136 | 125 | 156 | 145 | 165 | 155 | 199 | 205 | 180 | 190 | 181 | 169 | 183 | 167 | 185 | 153 | 28 | 29 | 3.163 |



Estimación sostenida a lo largo de los años sin variaciones significativas.

2.5.1 Matrícula desagregada por género según tipo de enseñanza.

| Escuelas de enseñanza Básica | Total | % |
|--|-------|----------|
| Hombres | 1.385 | 51% |
| Mujeres | 1.309 | 49% |
| Total | 2.694 | 100% |
| | | |
| Escuelas Enseñanza Adulto | Total | % |
| Hombres | 67 | 59% |
| Mujeres | 47 | 41% |
| Total | 114 | 100%% |
| | T | |
| Escuelas de enseñanza Media | | % |
| Hombres | 826 | 49% |
| Mujeres | 843 | 51% |
| Total | 1669 | 100% |
| | 1 | <u> </u> |
| Escuelas Enseñanza Educ. Especial | | % |
| Hombres | 28 | 49% |
| Mujeres | 29 | 51% |
| Total | 57 | 100% |
| | | |
| Escuelas Enseñanza Educ. Parvularia | | % |
| Hombres | 208 | 50% |
| Mujeres | 204 | 50% |
| Total | 412 | 100% |

Análisis de la matrícula desagregada por sexo:

Existe un equilibrio en el género femenino y masculino en los establecimientos educacionales de Lautaro, esto debido a que existe un 50% de alumnos y alumnas.

Por lo general las variaciones de género no superan el 1% este 2020.

2.6 ANÁLISIS DE RESULTADOS SIMCE Y PSU DE LA COMUNA DE LAUTARO.

2.6.1 Resultados SIMCE 2019.

A continuación, se dan conocer los resultados de la totalidad de establecimientos que participaron en SIMCE 2019:

| Establecimiento | 4° Básico | | Promedio | Promedio 8° Básico | | | Promedio | Promedio |
|------------------------------|-----------|------------|-----------|--------------------|------------|----------|-----------|----------|
| | Lenguaje | Matemática | 4° Básico | Lenguaje | Matemática | Historia | 8° Básico | Escuela |
| Escuela N° 1 | 284 | 269 | 277 | 256 | 267 | 269 | 264 | 269 |
| Esc. Los Carrera | 267 | 236 | 252 | 218 | 248 | 228 | 231 | 239 |
| Esc. Irene Frei | 271 | 237 | 254 | 220 | 222 | 233 | 225 | 237 |
| Escuela N° 6 | 265 | 234 | 250 | 226 | 247 | 243 | 239 | 243 |
| Liceo Los Castaños | 214 | 230 | 222 | 231 | 243 | 245 | 240 | 233 |
| Esc. A. Godoy | 253 | 237 | 245 | 213 | 222 | 221 | 219 | 229 |
| Esc. Guacolda | 305 | 298 | 302 | 224 | 218 | 236 | 226 | 256 |
| Esc. Ñereco | 288 | 263 | 276 | 213 | 221 | 223 | 219 | 242 |
| Esc. El Escudo | 179 | 241 | 210 | 217 | 198 | 209 | 208 | 209 |
| Esc. Vega Larga | | 215 | 228 | 262 | 246 | 257 | 255 | 244 |
| Esc. Rewe Kimún | 282 | 246 | 264 | 226 | 234 | 237 | 232 | 245 |
| Esc. S. Yolanda | NO | NO | 0 | 267 | 253 | 256 | 259 | 259 |
| Esc. Muco Chureo | 254 | 214 | 234 | NO | NO | NO | 0 | 234 |
| Esc. Tres Esquinas | 303 | 262 | 283 | NO | NO | NO | 0 | 283 |
| Esc. Chumil | 286 | 274 | 280 | NO | NO | NO | 0 | 280 |
| Esc. Dollinco Alto | 220 | 168 | 194 | NO | NO | NO | 0 | 194 |
| Esc. Alto Meco | 261 | 207 | 234 | NO | NO | NO | 0 | 234 |
| Esc. Bayona | 279 | 186 | 233 | NO | NO | NO | 0 | 233 |
| Esc. Vista Hermosa | NO | NO | 0 | NO | NO | NO | 0 | 0 |
| Esc. San Luis de Roblería | NO | NO | 0 | NO | NO | NO | 0 | 0 |
| Esc. Pumalal | 314 | 238 | 276 | NO | NO | NO | 0 | 276 |
| Esc. Villa Coihueco | | 249 | 235 | NO | NO | NO | 0 | 235 |
| Esc. Malpichahue | NO | NO | 0 | NO | NO | NO | 0 | 0 |

| Promedio | | | | | | | | |
|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | 262 | 237 | 250 | 231 | 235 | 238 | 235 | 244 |

Resultados educativos 2019 establecimientos municipales y su respectivo contexto nacional.

- a. Según el plan de evaluaciones, el año 2019 correspondía evaluar 4to básico, 8vo básico y II medio de forma censal. Debido a los incidentes a nivel nacional de octubre 2019, la seguridad de los estudiantes y docentes en los establecimientos se vio comprometida por alteraciones en algunos establecimientos educacionales y afectó gravemente la asistencia y los aprendizajes. En la comuna la evaluación de 8vo básico y 4° año básico, en este mismo orden se desarrolló normalmente. Sin embargo, la aplicación de la evaluación de II medio no pudo realizarse.
- b. En la tabla se puede visualizar que el promedio de los establecimientos municipales de la comuna en el año 2019 en 4° básico es de 250 puntos, 9 puntos más que el año anterior, que el promedio de la comuna tomando en cuenta 4° y 8° año básico es de 244 puntos, 15 puntos más que el año anterior. Esto demuestra un aumento este último año de los resultados pedagógicos en los establecimientos municipales.
- c. Dentro de los resultados que se destacan en la tabla se puede mencionar lo siguiente:
 - Mejor promedio comunal en 4° año básico: Escuela Guacolda Lenguaje (305 pts.) Matemática (298 pts.).
 - Mejor promedio comunal en 8° año básico: Escuela 1 Lenguaje (256 pts.) Matemática (267 pts.) e Historia (269 pts.)
 - Mejor promedio rural en 4° año básico: Escuela Tres Esquinas Lenguaje (303 pts.) Matemática (262 pts.)
 - Mejor promedio rural en 8° año básico: Escuela Santa Yolanda
 Lenguaje (267 pts.) Matemática (253 pts.) e Historia (256 pts.)

Los resultados educativos 2019 muestran claramente un aumento en comparación a años anteriores.

2.6.2 Resultados PSU 2020.

| PSU 2020 | Liceo Jorge Teillier Sandoval | Liceo Politécnico Ema Espinoza Correa | Promedio Liceos |
|--|-------------------------------------|--|--------------------|
| Estudiantes Inscritos | 192 | 101 | - |
| Promedio Matemática | 468,1 | 437,79 | 452 |
| Promedio Lenguaje | 469,1 | 404,67 | 437 |
| Promedio Ciencias | 446,1 | 447,7 | 447 |
| Promedio Historia | 596,1 | 572,32 | 584 |
| Promedio Lenguaje matemática | 468,6 | 421 | 445 |
| Estudiantes en condiciones de postular | 103 | 19 | - |
| Promedio | 495 | 465 | 480 |

Contextualizando la situación social que vivió el país el año 2019, la prueba de selección universitaria (PSU) tuvo cambios de fechas en su aplicación, ya que estaba prevista originalmente para el 18 y 19 de noviembre, pero finalmente se postergo para el 06 y 07 de enero del año 2020.

En la comuna de Lautaro se inscribieron 293 estudiantes, que representan el 84% de los estudiantes de 4° año medio, en donde el liceo Jorge Teilllier Sandoval aporto con el 96 % de sus estudiantes de 4° medio y el Liceo Politécnico Ema Espinoza Correo con el 68%, recordando que el Liceo Jorge Teillier es el liceo Científico Humanista que está orientado a la preparación de estudiantes para estudios superiores.

Los resultados de la PSU de los Liceos en la Comuna de Lautaro tomando en cuenta las pruebas de matemática, lenguaje, ciencias e historia dan una media de 480 puntos.

2.7 ÍNDICE DE VULNERABILIDAD SOCIAL ESCOLAR 2020.

| RBD | DV | NOMBRE_ESTABLECIMIENTO ENSEÑANZA MEDIA | AREA | IVE-SINAE MEDIA 2020 |
|-------|----|--|--------|-------------------------|
| 5823 | 8 | Liceo H-C Jorge Teillier Sandoval | Urbano | 92% |
| 19906 | 0 | Liceo Politécnico Ema Espinoza Correa | Urbano | 99% |

| RBD | DV | NOMBRE_ESTABLECIMIENTO ENSEÑANZA BÁSICA | AREA | IVE-SINAE BASICA 2019 |
|-------|----|--|--------|-----------------------------|
| 5832 | 7 | Esc. Básica Ñereco | Rural | 100% |
| 5833 | 5 | Esc. Básica Rewe Kimún | Rural | 95% |
| 5834 | 3 | Esc. Básico Alto Meco | Rural | 100% |
| 5835 | 1 | Esc. Básica Villa Coihueco | Rural | 100% |
| 5837 | 8 | Esc. Básica Dollinco Alto | Rural | 86% |
| 5838 | 6 | Esc. Básica Las Minas | Rural | 100% |
| 5844 | 0 | Esc. Básica San Luis Roblería | Rural | 100% |
| 5846 | 7 | Esc. Básica Tres Esquinas | Rural | 100% |
| 5847 | 5 | Esc. Básica Santa Yolanda | Rural | 100% |
| 5849 | 1 | Esc. Básica Pumalal | Rural | 100% |
| 5850 | 5 | Esc. Básica Vista Hermosa | Rural | 100% |
| 5851 | 3 | Esc. Básica Chumil | Rural | 100% |
| 5852 | 1 | Esc. Básica El Escudo | Rural | 96% |
| 5854 | 8 | Esc. Básica Vega Larga | Rural | 97% |
| 5855 | 6 | Esc. Básica Muco Chureo | Rural | 100% |
| 5857 | 2 | Esc. Básica Malpichahue | Rural | 100% |
| 5824 | 6 | Esc. Básica Número Seis | Urbano | 90% |
| 5825 | 4 | Esc. Básica Amelia Godoy | Urbano | 94% |
| 5827 | 0 | Esc. Básica Irene Frei | Urbano | 96% |
| 5828 | 9 | Esc. Básica Guacolda | Urbano | 98% |
| 5829 | 7 | Esc. Básica Los Cachorros (Esc. N1) | Urbano | 81% |
| 5831 | 9 | Liceo Los Castaños | Urbano | 90% |
| 6604 | 4 | Esc. Básica Los Carrera | Urbano | 90% |
| 19906 | 0 | Liceo Politécnico Ema Espinoza Correa (Básica) | Urbano | 95% |

El índice de vulnerabilidad de establecimientos municipales es de un 95,5%

- 3. PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2021 DEL DAEM LAUTARO.
- 3.1 CONSIDERACIONES GENERALES A LAS ESTIMACIONES NUMÉRICAS.

Teniendo en cuenta que el presente año ha sido totalmente irregular a causa de la pandemia mundial, covid-19, y dado que no hemos percibidos nuestros ingresos como un año normal, esto es la matrícula y asistencia media basados en los promedios de los tres últimos meses, puesto que este sistema es la base fundamental para nuestra sustentabilidad del financiamiento para llevar a cabo nuestro objetivo principal, que es dar educación a todos nuestros estudiantes de la comuna y sus alrededores si la desean. Esta situación nos indica que nuestro financiamiento y sustentabilidad hasta la fecha de esta presente estimación ha sido:

INGRESOS:

- Ingresos basados en los promedios del año 2019, esto es matricula y asistencia media.
- Bajos ingresos por licencias médicas.

GASTOS:

- Suplencias y reemplazos.
- Consumos básicos.
- > Transportes.
- > Adquisición de activos no financieros.

Estos conceptos de gastos no han tenido movimiento en razón a un año normal, y que son fundamental para cumplir con el objetivo principal de nuestro departamento, al estar en clases presenciales.

3.2 PARA CUMPLIR CON UNA PROPUESTA FINANCIERA AÑO 2021.

Al tener presente las consideraciones generales causados por el Covid-19 y con el fin de dar cumplimiento de la Ley 19.410, el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Lautaro, se cree que es conveniente la aplicabilidad en todos sus aspectos del presupuesto de educación de acuerdo a las estimaciones basados en las esquematizaciones del PADEM 2020 en una versión preliminar para ser examinada por el honorable concejo municipal, recibir de este sus observaciones, aportes y adicionalmente este instrumento será enviado a las diferentes unidades educativas a fin de socializar el contenido del mismo y sus respectivas estimaciones numéricas con la comunidad escolar.

El texto refundido de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala en el artículo 82, letra a) que el alcalde en la primera semana del mes de octubre someterá a consideración del Concejo el presupuesto

municipal y el que al aprobarlo velará porque en él se indiquen los ingresos y gastos estimados para un normal funcionamiento operativo. De estas materias, entre otras, deberá pronunciarse antes del 15 de diciembre de cada año.

El PADEM 2021, considera 3 ejes estratégicos de acción a implementar durante el año escolar, siendo estos los siguientes:

- 1.- Optimización de Recursos Financieros y Humanos.
- 2.- Aseguramiento de la Calidad de Educación.
- 3.- Disminución de los efectos escolares.

Lo anterior con el fin de lograr un sistema educativo eficiente y capaz de sortear nuevas exigencias gubernamentales en materia de educación del quehacer nacional, por tanto, al ser aceptado nuestras consideraciones el presupuesto estimados en ingresos y gastos para el año 2021 que se estimó en el PADEM 2020, ascendió a M\$14.383.412, cifra que modificada por el saldo inicial de caja en M\$1.549.153, sumados ambas cifras, el presupuesto para el año 2021, ascendería a M\$15.932.565.

En razón a las fundamentaciones anteriores, nuestro presupuesto debe estar a las adecuaciones de funcionalidad del sistema educativo, por lo que puede sufrir todas las medicaciones tantos de ingresos como de gastos, que se planteen previa aprobación del cuerpo colegiado que es el honorable concejo municipal.

De acuerdo a los considerandos de los párrafos anteriores, a continuación, se presente la estimación presupuesto para al año 2021.

3.3 ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2021.

| Cuenta | Sub. Prog. | | РРТО. |
|--------|---------------|---|----------------|
| | | Nombre Cuenta | ESTIMADO 2021 |
| | | Deudores Presupuestarios | 15.932.565.000 |
| 5 | 1 | C x C Transferencias Corrientes, Fondos Subv. General | 8.881.763.345 |
| 5 | 1 | C x C Transferencias Corrientes aporte Municipal educa | 50.000.000 |
| 8 | 1 | C x C Otros Ingresos Corrientes Licencias Medica, Subvención Gral. | 431.984.000 |
| 10 | 1 | C x C Venta de Activos No Financieros (Vehículos o Muebles) | 1.000.000 |
| 15 | 1 | Saldo Inicial de caja Subvención General | 500.000.000 |

| 5 | 10 | C x C Transferencias Corrientes Fondos SEP | 2.093.343.000 |
|----|----|---|----------------|
| 8 | 10 | C x C Otros Ingresos Corrientes Licencias Medica SEP | 201.694.000 |
| 15 | 10 | Saldo Inicial de Caja SEP | 5.000.000 |
| 5 | 11 | C x C Transferencias Corrientes Fondos PIE | 1.230.646.000 |
| 8 | 11 | C x C Otros Ingresos Corrientes Licencias Medica PIE | 1.740.000 |
| 15 | 11 | Saldo Inicial de Caja PIE | 10.000.000 |
| 5 | 12 | C x C Transferencias Corrientes aporte Municipal JUNJI | 50.000.000 |
| 5 | 12 | C x C Transferencias Corrientes Fondos JUNJI | 666.345.000 |
| 8 | 12 | C x C Otros Ingresos Corrientes Licencias Medica JUNJI | 18.817.000 |
| 15 | 12 | Saldo Inicial de Caja JUNJI | 10.000.000 |
| 5 | 13 | C x C Transferencias Corrientes Fondos FAEP | 960.000.000 |
| 15 | 13 | Saldo Inicial de Caja FAEP | 520.000.000 |
| 5 | 14 | C x C Transferencias Corrientes Fondos Pro- Retención | 158.518.500 |
| 5 | 15 | C x C Transferencias Corrientes Fondos Mantenimiento | 84.714.155 |
| 5 | 17 | C x C Transferencias Corrientes Fondos JUNAEB | 14.000.000 |
| 5 | 18 | C x C Transferencias Corrientes Fondos Ceci | 1.000.000 |
| 5 | 25 | C x C Transferencias Corrientes Fondos Transporte Escolar | 15.000.000 |
| 5 | 26 | C x C Transferencias Corrientes Fondos Habilidades para la Vida | 16.000.000 |
| 5 | 28 | C x C Transferencias Corrientes Fondos SENADI Esc. Especial | 1.000.000 |
| 5 | 33 | C x C Transferencias Corrientes Aporte Muro Esc. E-284 | 10.000.000 |
| | | TOTAL, DE INGRESOS ESTIMADO PARA EL AÑO 2021 | 15.932.565.000 |

NOTA: La Cuenta o5 significa Cuenta por Cobrar Transferencias Corrientes de otras entidades públicas Subvención y Aporte del Estado, en este caso los fondos entregados por el Mineduc, la Junji y Municipalidad.

-Sub-Programa: 01 Subvención General de Gestión, 10 SEP, 11 PIE, 12 Fondos JUNJI, 13 FAEP, 14 Pro-Retención 15, Mantenimiento, 17 JUNAEB, 18 CECI, 25 Transporte Escolar, 26 Habilidades para la VIDA, 28 Senadi y 33, Aporte Construcción Muro Esc. E-284.-

EGRESOS

| LUIL | Longoo | | | | | |
|--------|-----------|--|----------------|--|--|--|
| Cuenta | Sub.Prog. | | PPTO. | | | |
| | | Nombre Cuenta | ESTIMADO 2021 | | | |
| | | Acreedores Presupuestarios | 15.932.565.000 | | | |
| | | | | | | |
| 21 | 1 | C x P Gastos en Personal Subvención General de Gestión | 7.565.783.000 | | | |
| 22 | 1 | C x P Bienes y Servicios de Consumo Subvención General de Gestión | 1.120.457.831 | | | |

| 23 | 1 | C x P Prestaciones de Seguridad Social Subvención General de Gestión | 100.811.000 |
|----|----|--|---------------|
| 26 | 1 | C x P Otros Gastos Corrientes Devoluciones Subvención General de Gestión | 15.000.000 |
| 29 | 1 | C x P Adquisición de Activos no Financieros Subvención General de Gestión | 127.222.000 |
| 34 | 1 | C x P Servicio de la Deuda de la Subvención General | 10.000.000 |
| 35 | 1 | Saldo Final de Caja de la Subvención General | 30.000.000 |
| 21 | 10 | C x P Gastos en Personal Fondos SEP | 1.130.628.000 |
| 22 | 10 | C x P Bienes y Servicios de Consumo Fondos SEP | 828.762.000 |
| 23 | 10 | C x P Prestaciones de Seguridad Social Fondos SEP | 35.000.000 |
| 26 | 10 | C x P Otros Gastos Corrientes Fondos SEP, | 35.000.000 |
| 29 | 10 | C x P Adquisición de Activos no Financieros, Fondos SEP | 156.000.000 |
| 34 | 10 | C x P Servicio de la Deuda Fondos SEP | 25.000.000 |
| 35 | 10 | Saldo Final de Caja Fondos SEP | 94.647.000 |
| 21 | 11 | C x P Gastos en Personal Fondos PIE | 1.450.664.000 |
| 22 | 11 | C x P Bienes y Servicios de Consumo Fondos PIE | 249.307.000 |
| 23 | 11 | C x P Prestaciones de Seguridad Social Fondos PIE | 29.454.000 |
| 29 | 11 | C x P Adquisición de Activos no Financieros Fondos PIE | 30.000.000 |
| 34 | 11 | C x P Servicio de la Deuda Fondos PIE | 15.000.000 |
| 35 | 11 | Saldo Final de Caja Fondos PIE | 1.000.000 |
| 21 | 12 | C x P Gastos en Personal Fondos JUNJI | 498.325.000 |
| 22 | 12 | C x P Bienes y Servicios de Consumo Fondos JUNJI | 201.837.000 |
| 23 | 12 | C x P Prestaciones de Seguridad Social Fondos JUNJI | 2.000.000 |
| 26 | 12 | C x P Otros Gastos Corrientes Fondos JUNJI | 13.000.000 |
| 29 | 12 | C x P Adquisición de Activos no Financieros, Fondos JUNJI | 22.000.000 |
| 34 | 12 | C x P Servicio de la Deuda, Fondos JUNJI | 3.000.000 |
| 21 | 13 | C x P Gastos en Personal, Fondos FAEP | 334.000.000 |
| 22 | 13 | C x P Bienes y Servicios de Consumo Fondos FAEP | 787.966.000 |
| 29 | 13 | C x P Adquisición de Activos no Financieros, Fondos FAEP | 90.361.000 |
| 35 | 13 | Saldo Final de Caja, Fondos FAEP | 267.673.000 |
| 21 | 14 | C x P Gastos en Personal, Fondos Pro-retención | 20.150.000 |
| 22 | 14 | C x P Bienes y Servicios de Consumo, Fondos Proretención | 416.708.692 |
| 34 | 14 | C x P Servicio de la Deuda, Fondos Pro-retención | 5.000.000 |
| 22 | 15 | C x P Bienes y Servicios de Consumo, Fondos Mantenimiento | 133.808.477 |
| 29 | 15 | C x P Adquisición de Activos no Financieros, Fondos Mantenimiento | 15.000.000 |
| 34 | 15 | C x P Servicio de la Deuda, Fondos Mantenimiento | 10.000.000 |
| 22 | 17 | C x P Bienes y Servicios de Consumo, Fondos JUNAEB | 14.000.000 |
| 22 | | C x P Bienes y Servicios de Consumo, Fondos CECI | 900.000 |
| 26 | 18 | C x P Otros Gastos Corrientes, Fondos Ceci | 100.000 |

| 22 | 20 | C x P Bienes y Servicios de Consumo, Fondos Internado | 5.000.000 |
|----|----|---|----------------|
| 22 | 25 | C x P Bienes y Servicios de Consumo, Trasporte Escolar | 15.000.000 |
| 21 | 26 | C x P Gastos en Personal, Habilidades para la Vida | 15.476.000 |
| 22 | 26 | C x P Bienes y Servicios de Consumo, Habilidades para la Vida | 524.000 |
| 22 | 28 | C x P Bienes y Servicios de Consumo, Fondos Senadi | 1.000.000 |
| 22 | 33 | C x P Bienes y Servicios de Consumo, Construcción Muro Esc. E-284 | 10.000.000 |
| | | TOTAL, EGRESOS | 15.932.565.000 |

En el anexo1 se detalla por centro de costo la estimación de presupuesto 2021.

4. RECURSOS HUMANOS.

4.1 QUÉ ES LA EVALUACIÓN DOCENTE

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente (o Evaluación Docente) es una evaluación obligatoria para los y las docentes de aula que se desempeñan en establecimientos municipales a lo largo del país. Su objetivo es fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación.

Entre los años 2003 y 2019 se han realizado más de 245.000 evaluaciones correspondientes a Enseñanza Básica, Educación Media (incluyendo a docentes de especialidades Técnico Profesional), Educación Parvularia, Educación Especial y Educación de Adultos.

Los y las docentes son evaluados por medio de cuatro instrumentos que recogen información directa de su práctica (a través de un portafolio), así como la visión que el propio evaluado o evaluada tiene de su desempeño, la opinión de sus pares y la de sus superiores jerárquicos (director/a y jefe técnico del establecimiento).

La Evaluación Docente está a cargo del Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP).

A partir de la promulgación de la Ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, se considera para definir el tramo en Carrera Docente el puntaje obtenido en el Portafolio de la Evaluación Docente, en conjunto con el resultado en la evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos.

En el marco de la Ley N° 20.903, en 2017 se abrió el primer proceso mediante cual los sostenedores de establecimientos subvencionados y de administración delegada pudieron solicitar el ingreso de sus establecimientos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente a partir de 2018. En este contexto, los y las docentes de establecimientos particulares subvencionados, administración delegada, y jardines infantiles (desde el 2020), que ingresan al sistema, comenzarán a participar de los procesos de reconocimiento debiendo rendir una evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos y un portafolio (el Portafolio de la Evaluación Docente). Así mismo, desde 2020 se incorporan nuevos grupos al proceso de evaluación: Pedagogía Hospitalaria, Sector Lengua Indígena, Educación en Contextos de Encierro y Educación Especial Necesidades Educativas Especiales Permanentes.

4.1.1 Quiénes participan

CPEIP

Al Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) le corresponde la coordinación técnica del proceso de Evaluación Docente, a través de su Área de Evaluación Docente

Cada año, esta área orienta y supervisa el trabajo de la entidad técnica asesora (Equipo Docentemás), velando por el estricto cumplimiento de los objetivos y actividades en un convenio suscrito con dicha institución, las que garantizan el adecuado desarrollo de la evaluación en sus aspectos técnicos y operativos.

Equipo Docentemás

Para su ejecución, el Ministerio de Educación ha encargado la asesoría técnica de MIDE UC, Centro de Medición de la Universidad Católica de Chile. En este Centro se constituye el Equipo Docentemás, responsable de desarrollar las distintas acciones y materiales que requiere el proceso de evaluación, tanto en sus aspectos técnicos como operativos. Este equipo está conformado por aproximadamente 60 profesionales, técnicos y administrativos, incluyendo especialmente profesores/as y psicólogos/as.

Docentes en evaluación

Los requisitos para que un/a docente sea evaluado/a se encuentran consignados en el Reglamento sobre Evaluación Docente.

En líneas generales, los requisitos son:

- a) Pertenecer a la dotación docente municipal.
- b) Realizar clases en al menos una de las asignaturas, ciclos y modalidades que se evaluarán en el periodo-
- c) Cumplir las condiciones de carga horaria.

IMPORTANTE: En el contexto de la Ley N° 20.903, algunos docentes de establecimientos particulares subvencionados y de administración delegada irán ingresando al Sistema de Desarrollo Profesional Docente a partir de 2018, y desde el 2020, se incorporan educadoras y educadores de los jardines infantiles, y en ese marco, deben rendir una evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos y un portafolio (el Portafolio de la Evaluación Docente).

Los y las docentes serán inscritos: por sus Coordinadores/as comunales o territoriales, en el caso de establecimientos municipales y, por sus sostenedores, en el caso de establecimientos particulares subvencionados y de administración delegada.

Coordinación comunal o territorial de evaluación

La condición de **Coordinador/a comunal o territorial de evaluación** es asignada a quien desempeña el cargo de Jefe del Departamento de Administración Municipal de Educación, Director de la Corporación de Educación Municipal o Director del Servicio Local de Educación Pública, y según reglamento es la entidad responsable de aplicar localmente el proceso de Evaluación Docente.

El Coordinador o la Coordinadora puede delegar la ejecución de funciones administrativas en un **Encargado/a de Evaluación**, pero no así la responsabilidad del proceso, que le corresponde por Reglamento

Sostenedores/as de establecimientos particulares subvencionados y de administración delegada, y Directores/as regionales de JUNJI e Integra

Sostenedores/as y Directores/as regionales tienen la responsabilidad legal sobre la implementación del instrumento Portafolio. Las principales acciones que deberá realizar son: inscribir a las/os docentes o educadoras/es en evaluación, monitorear las grabaciones de clases de éstos/as y hacer envío de ellas y orientar

a las y los docentes o educadoras/es para que puedan informarse adecuadamente durante su evaluación. Estas tareas pueden ser delegadas en un/a Encargado/a.

Otros actores

Evaluadores Pares: son docentes del sector municipal y de Servicios Locales de Educación, que cada año postulan para participar de la Evaluación Docente, aplicando el instrumento Entrevista por un Evaluador Par. Son seleccionados/as por CPEIP y capacitados/as por el Equipo Docentemás.

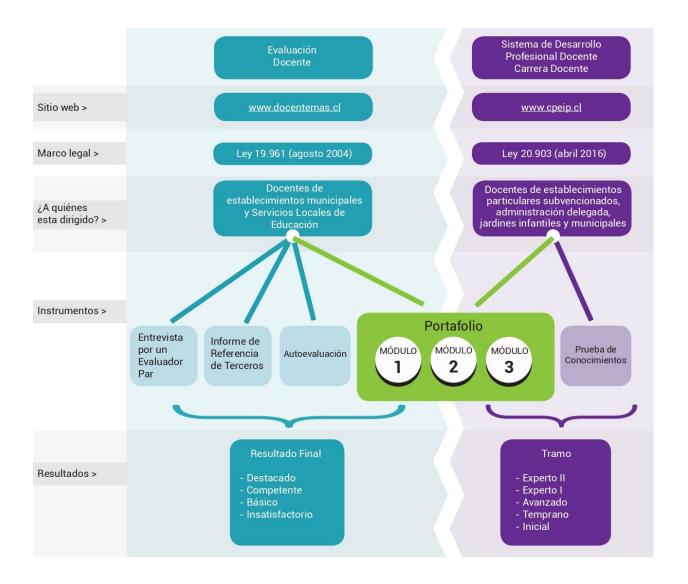
Directores/as y jefes de UTP: los directivos de establecimientos municipales y de Servicios Locales de Educación, son responsables de completar el instrumento Informe de Referencia de Terceros para cada docente evaluado/a en su establecimiento. Además, realizan acciones de apoyo que favorecen el buen desarrollo de la Evaluación Docente a nivel local.

Los directores/as de establecimientos de todas las dependencias deben completar el Reporte de Módulo 3 para sus docentes evaluados.

Profesores/as correctores de Portafolio: son docentes titulados, con al menos 5 años de ejercicio en aula y con experiencia en el nivel y asignatura de los portafolios que corrigen. Para asumir como correctores, los y las docentes deben participar de un intenso y riguroso proceso de capacitación que los habilita para aplicar los criterios técnicos establecidos en las pautas de corrección del Portafolio.

4.1.2¿Cuál es la relación entre Evaluación Docente y Carrera Docente?

El siguiente esquema grafica la relación entre ambos sistemas y le servirá de guía para conocer a cuál de ellos debe dirigir sus dudas.



4.1.3 Evaluación Docente niveles de Desempeño

El Reglamento sobre Evaluación Docente establece que a todo docente evaluado/a debe asignársele los siguientes Niveles de Desempeño, en función de la evidencia entregada a través de los instrumentos:

- a) Destacado: Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera en el aspecto evaluado. Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del aspecto evaluado.
- b) Competente: Indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aun cuando no es excepcional, se trata de un buen desempeño. (Desempeño mínimo esperado).

- c) Básico: Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado en el aspecto evaluado, pero con cierta irregularidad (ocasionalmente).
- **d) Insatisfactorio:** Indica un desempeño que presenta claras debilidades en el aspecto evaluado y estas afectan significativamente el quehacer docente.

4.1.4 Consecuencias y uso de resultados.

Consecuencias según resultados obtenidos para docentes Municipales y de Servicios Locales de Educación.



- (*) La Ley 20.501 (promulgada en 2011) establece que los docentes que no logren subir del nivel Básico en las dos evaluaciones que siguen, deberán abandonar la dotación.
- (**) Tras dos evaluaciones consecutivas con resultado Insatisfactorio, deberán abandonar la dotación docente (Ley 20.501).

4.1.5 Resultados Evaluación Docente Comunal 2016-2019

| Resultado / Año | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|-----------------|------|------|------|------|
| Insuficiente | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Básico | 1 | 1 | 10 | 21 |
| Competente | 49 | 41 | 69 | 34 |
| Destacado | 9 | 13 | 11 | 7 |
| TOTAL | 59 | 55 | 90 | 63 |

4.2 LEY N°20.903 QUE CREA EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.

(Fuente: Mineduc)

Es importante mencionar que, a partir del año 2017, entro en aplicación la ley 20.903, que creo **El Sistema Nacional de Desarrollo Profesional Docente**, uno de los pilares de la Reforma Educacional que ha emprendido nuestro país con el objetivo de garantizar el derecho a una educación de calidad para todos y todas.

Su objetivo es dignificar la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones; comprendiendo la misión decisiva que

cumple esta profesión en la sociedad, en la calidad de vida y en la realización personal y social de los chilenos.

Su implementación que se llevará adelante entre los años 2016 y 2026 significará una de las inversiones más altas de la Reforma Educacional y permitirá mejorar sustantivamente las condiciones para el ejercicio docente, a través de una nueva escala de remuneraciones acorde a distintas etapas de desarrollo profesional y del aumento de horas no lectivas.

Asimismo, permitirá crear nuevos derechos para los docentes: al acompañamiento en los primeros años de ejercicio y a la formación continua, ambos garantizados por el Estado.

Se trata de una política integral que aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional, promoviendo el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes de maestros.

4.2.1 Carrera Profesional Docente

4.2.1.1 Ingreso al Sistema de Desarrollo Profesional Docente

Todos los establecimientos educacionales que reciben financiamiento del Estado ingresarán al nuevo Sistema de Desarrollo Profesional Docente (SDPD) de forma gradual hasta el año 2026.

El ingreso al sistema y a la nueva carrera significará un incremento importante en las remuneraciones docentes, estimado en 30% promedio.

Asimismo, el Mineduc resguardará que ningún profesor o profesora sufra menoscabo en sus actuales remuneraciones por el tramo en que acceda al sistema.

- ➤ Establecimientos Municipales → julio de 2017 (Información de tramo en 2016)
- ➤ Establecimientos Particulares subvencionados → comenzarán a participar de los procesos de reconocimiento a partir de 2018.
- ➤ Establecimientos Administración delegada → comenzarán a participar de los procesos de reconocimiento a partir de 2018.
- Jardines y salas cunas → desde el 2020 al 2025 (Etapa Actual)

4.2.1.2 Progresión en la Carrera Docente

A lo largo de su vida profesional, los docentes podrán avanzar en los tramos de la nueva carrera docente demostrando las competencias alcanzadas y la

experiencia en el ejercicio, esto a través del Sistema de Reconocimiento para la progresión en tramos de desarrollo. El avance de un tramo a otro significará la posibilidad de asumir nuevas responsabilidades y mayores remuneraciones.

El Estado entregará apoyo formativo gratuito a los docentes para la progresión en el Sistema de Reconocimiento

4.2.1.3 Sistema de Reconocimiento del Desarrollo Profesional Docente (SRDPD)

El SRDPD se compone de un proceso evaluativo integral que reconoce:

- La consolidación de las competencias y saberes disciplinarios y pedagógicos.
- La experiencia.
- Las funciones docentes ejercidas fuera del aula, como el trabajo colaborativo con otros profesores, y las actividades con estudiantes, padres y apoderados.
- La innovación pedagógica y la creación de materiales de enseñanza (ej. Instructivos, manuales, entre otros).
- > El perfeccionamiento pertinente al ejercicio profesional.

Para el reconocimiento de las dimensiones señaladas previamente y la progresión en los tramos, se utilizarán dos instrumentos:

- ➤ Un instrumento de evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos, atingentes a la disciplina y nivel que imparte. De alcanzar el docente un alto nivel de logro (nivel de logro A o B), no será necesario rendirlo nuevamente durante toda la carrera profesional.
- ➤ Un portafolio profesional de competencias pedagógicas, que evaluará el desempeño en el aula, considerando el contexto de desempeño; las responsabilidades propias de la labor docente dentro y fuera del aula, el trabajo colaborativo entre pares, la creación e innovación pedagógica y la formación académica superior, pertinente a su ejercicio profesional.

4.2.1.4 Tramos Obligatorios de la Carrera

> **Tramo Inicial:** es la etapa de inmersión en el ejercicio profesional, en la cual el docente recibe un fuerte apoyo formativo y acompañamiento.

- ➤ Tramo Temprano: es la etapa de avance hacia la consolidación de las competencias profesionales, donde la enseñanza que se realiza evidencia un mayor desarrollo en todos sus aspectos: preparación, actividades pedagógicas, evaluación e interacción con los estudiantes, entre otros. La práctica de enseñanza en el aula se complementa progresivamente con nuevas iniciativas y tareas que el docente asume en la institución escolar.
- ➤ Tramo Avanzado: el docente consolida su identidad profesional, logrando un nivel esperado de saberes y sus competencias profesionales, de acuerdo a los criterios señalados en el Marco para la Buena Enseñanza. El docente que se encuentra en este tramo demuestra no solamente habilidades para la enseñanza en el aula, sino que es capaz de hacer una reflexión profunda sobre su práctica y asumir progresivamente nuevas responsabilidades profesionales relacionadas con el acompañamiento y liderazgo pedagógico a docentes del tramo profesional inicial y con los planes de mejoramiento escolar.

4.2.1.5 Tramos Voluntarios de la Carrera.

Para todos los docentes que una vez alcanzado el tramo de desarrollo profesional Avanzado deseen continuar progresando en la carrera.

- Experto I: Da cuenta de un docente que cuenta con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios por sobre lo esperado para un buen ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.
- ➤ Experto II: Refiere a un docente con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios de excelencia para el ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.
- ➤ Tramo transitorio de Acceso: Tramo de Acceso al Sistema, para profesores con trayectoria, pero que aún no hayan rendido instrumentos de evaluación del Mineduc. Una vez que la o el docente participe de su primer proceso de reconocimiento, podrá ubicarse en cualquiera de los tramos del sistema, de acuerdo a sus resultados y años de experiencia.

4.2.1.6 Experiencia requerida para la progresión en tramos de desarrollo.

Para acceder al tramo profesional Temprano: contar con cuatro o más años de experiencia profesional.

- Para acceder al tramo profesional Avanzado: contar con cuatro o más años de experiencia profesional
- Para acceder al tramo Experto I: Contar con al menos ocho años de experiencia profesional.
- Para acceder al tramo Experto II: Contar con al menos doce años de experiencia profesional.

4.2.1.7 Número de Docentes de la Comuna Según Tramo de Carrera Profesional

| Año 2020 | | | | | | | | |
|----------------|----------|--|--|--|--|--|--|--|
| Tramo | Docentes | | | | | | | |
| Acceso | 36 | | | | | | | |
| Inicial | 116 | | | | | | | |
| Temprano | 102 | | | | | | | |
| Avanzado | 100 | | | | | | | |
| Experto 1 | 30 | | | | | | | |
| Experto 2 | 4 | | | | | | | |
| Total Docentes | 388 | | | | | | | |

4.2.1.8 Perfeccionamiento Docente.

Tabla indica a modo referencial últimos porcentajes de perfeccionamiento docente que fue reconocido y registrado en el sistema SCAP a docentes de la comuna, esto con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley 20.903, porcentajes que se informan a modo de referencia debido a que la incorporación de nuevos cursos de perfeccionamiento se encuentra derogada.

| TOTAL DOCENTES | SIN PERFECCIONAMIENTO | CON PERFECCIONAMIENTO | | | | | | | | | |
|---|--------------------------|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 388 | 290 | 98 | | | | | | | | | |
| PORCENTAJE DOCENTES CON PERFECCIONAMIENTO: 28.35% | | | | | | | | | | | |
| N° ORDEN | RANGO | DOCENTES | | | | | | | | | |
| 1 | 0.1%-10% | 26 | | | | | | | | | |
| 2 | 10.1%-20% | 16 | | | | | | | | | |
| 3 | 20.01%-30% | 14 | | | | | | | | | |
| 4 | 30.1%-39.99% | 11 | | | | | | | | | |
| 5 | 40% | 31 | | | | | | | | | |
| TOTAL DOCENTES PERFECCIONAMI | 98 | | | | | | | | | | |

Es importante mencionar que la Asignación de Perfeccionamiento docente fue Derogada a partir del mes de junio de 2017, por el Art. 1° N° 32 de la Ley N° 20.903, que modificó el artículo 49° del DFL N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación y la reemplazó por la Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional, por lo tanto, los porcentajes indicados en tabla indican a modo de referencia los últimos porcentajes de perfeccionamiento reconocidos a docentes de la comuna.

4.3 HORAS PERSONAL DOCENTE SEP.

Es importante señalar que las horas SEP no corresponden a horas del Plan de Estudio de las Escuelas y Liceos de la Comuna y se rigen por lo señalado en la Ley N°20.248 y Ley N°20.550, son horas destinadas a dar cumplimiento a los Planes de Mejoramiento Educativos (PME) de Escuelas y Liceos de la comuna, dichas horas son requeridas por las direcciones de los Establecimientos, las que pueden variar (aumentar o disminuir) dependiendo de la necesidad de cada unidad educativa y las modificaciones que se realicen a los PME.

4.3.1 Tabla Horas Personal SEP.

| | | Año | Proyectadas |
|----|----------------------------|------|-------------|
| N° | ESTABLECIMIENTO | Allo | Año |
| | | 2020 | 2021 |
| 1 | Jorge Teillier Sandoval | 344 | 336 |
| 2 | Ema Espinoza Correa | 267 | 239 |
| 3 | Los Castaños | 9 | 21 |
| 4 | Amelia Godoy Peña | 28 | 20 |
| 5 | Los Carrera | 32 | 43 |
| 6 | Guacolda | 77 | 81 |
| 7 | Escuela Nº6 | 54 | 56 |
| 8 | Escuela Nº1 | 61 | 47 |
| 9 | Especial Ayelén | 0 | 0 |
| 10 | Irene Frei | 51 | 49 |
| 11 | Santa Genoveva | 0 | 0 |
| 12 | Dollinco Alto | 0 | 0 |
| 13 | Bayona | 0 | 0 |
| 14 | Ñereco | 53 | 0 |

| | | Año | Proyectadas | | | | | | |
|----|----------------------|------|-------------|--|--|--|--|--|--|
| N° | ESTABLECIMIENTO | Allo | Año | | | | | | |
| | | 2020 | 2021 | | | | | | |
| 15 | San Luis de Roblería | 0 | 0 | | | | | | |
| 16 | Tres Esquinas | 0 | 0 | | | | | | |
| 17 | Rewe Kimún | 0 | 11 | | | | | | |
| 18 | Santa Yolanda | 0 | 0 | | | | | | |
| 19 | Pumalal | 0 | 0 | | | | | | |
| 20 | Santa Rosa | 0 | 0 | | | | | | |
| 21 | Vista Hermosa | 0 | 0 | | | | | | |
| 22 | Chumil | 5 | 5 | | | | | | |
| 23 | El Escudo | 0 | 0 | | | | | | |
| 24 | Verga Larga | 12 | 6 | | | | | | |
| 25 | Muco Chureo | 0 | 0 | | | | | | |
| 26 | Malpichahue | 0 | 0 | | | | | | |
| 27 | Coihueco | 0 | 0 | | | | | | |
| 28 | Daem | 64 | 61 | | | | | | |

Nota: Tabla considera solo considera horas a contrata a modo referencial.

4.4 LICENCIAS MÉDICAS PERSONAL DAEM.

| Ítem | Año 2019 (periodo enero diciembre) | Año 2020 (periodo Enero – Agosto 2020) |
|----------------------------------|---------------------------------------|---|
| Total de licencias médicas | | 547 |
| Total, días de licencias medicas | 25.718 | 8.107 |
| Promedio de días por licencia | 12 | 14 |

Transcurridos 8 meses en lo que va del año 2020 se han presentado a tramitación 547 licencias médicas con un total de 8107 días de reposo, promediando 14 días por licencia. Existe una reducción significativa en el número de licencias en relación al mismo periodo del año anterior, lo que se explicaría por el cierre de establecimientos educacionales producto de la pandemia covid-19 que actualmente nos afecta. Es importante mencionar que las licencias médicas de menos de once días, contribuyen al desfinanciamiento del DAEM.

4.5 PROYECCIÓN DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL AÑO 2021.

| | | Doc | entes | Técnico | | Horas | | | | | | | | | ., | | | Ley 2 | 0,903 | Conv | Convivencia | | | Total Horas |
|------|--------------------------------|------|--------|---------|--------|-------|-------|-------|-------|------|--------|------|-------|-------|--------|------|-------|-------|-------|---------|-------------|-------|-------|-------------|
| RBD | Establecimiento | Dire | ctivos | Peda | gógica | Bás | sicas | Horas | Media | Parv | ularia | Esp | ecial | Integ | ración | | SEP | 65/35 | 60/40 | Escolar | | Otros | | Dotación |
| | | Tit. | Cont. | Tit. | Cont. | Tit. | Cont. | Tit. | Cont. | Tit. | Cont. | Tit. | Cont. | Tit. | Cont. | Tit. | Cont. | 0 | 0 | Tit. | Cont. | Tit. | Cont. | 2020 |
| 5823 | B-15 - Liceo HC Lautaro | 176 | 0 | 44 | 0 | 0 | 0 | 909 | 321 | 0 | 0 | 0 | 0 | 316 | 104 | 81 | 255 | 0 | 0 | 42 | 2 | 0 | 0 | 2.250 |
| 5824 | D-311 - Escuela № 6 | 88 | 0 | 30 | 0 | 624 | 301 | 37 | 85 | 102 | 3 | 0 | 0 | 59 | 341 | 6 | 50 | 0 | 0 | 22 | 0 | 35 | 0 | 1.783 |
| 5825 | E-284 - Amelia Godoy Peña | 44 | 44 | 0 | 44 | 171 | 176 | 0 | 0 | 35 | 0 | 0 | 0 | 57 | 177 | 12 | 8 | 0 | 0 | 20 | 0 | 0 | 0 | 788 |
| 5827 | F-301 - Irene Frei | 44 | 0 | 0 | 44 | 329 | 31 | 0 | 0 | 70 | 0 | 0 | 0 | 161 | 35 | 3 | 46 | 0 | 0 | 44 | 0 | 0 | 0 | 807 |
| 5828 | F-308 - Guacolda | 44 | 44 | 44 | 0 | 529 | 160 | 0 | 0 | 32 | 38 | 0 | 0 | 135 | 187 | 7 | 74 | 0 | 0 | 44 | 0 | 0 | 0 | 1.338 |
| 5829 | F-314 - Básica № 1 | 74 | 0 | 0 | 44 | 581 | 233 | 0 | 0 | 114 | 38 | 0 | 0 | 214 | 125 | 25 | 22 | 0 | 0 | 44 | 0 | 0 | 0 | 1.514 |
| 5830 | F-315 - Santa Genoveva | 0 | 0 | 0 | 0 | 50 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 53 |
| 5831 | C-54 - Liceo Los Castaños | 44 | 0 | 44 | 0 | 187 | 215 | 0 | 0 | 32 | 38 | 0 | 0 | 102 | 110 | 6 | 15 | 0 | 0 | 30 | 0 | 0 | 0 | 823 |
| 5832 | F-285 - Escuela Ñereco | 0 | 0 | 0 | 0 | 215 | 167 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 105 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 500 |
| 5833 | F-300 - Escuela Rewe Kimún | 0 | 0 | 0 | 0 | 143 | 138 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 16 | 93 | 4 | 7 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 404 |
| 5834 | F-305 - Alto Meco | 0 | 0 | 0 | 0 | 89 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 96 |
| 5835 | F-349 - Escuela Villa Coihueco | 0 | 0 | 0 | 0 | 44 | 43 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 87 |
| 5837 | G-282 - Dollinco Alto | 0 | 0 | 0 | 0 | 75 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 78 |
| 5838 | G-283 - Bayona | 0 | 0 | 0 | 0 | 41 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 54 |
| 5844 | G-296 - San Luis De Roblería | 0 | 0 | 0 | 0 | 41 | 9 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 53 |
| 5846 | G-299 - Tres Esquinas | 0 | 0 | 0 | 0 | 85 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 98 |
| 5847 | G-302 - Santa Yolanda | 0 | 0 | 0 | 0 | 82 | 61 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 146 |
| 5849 | G-304 - Pumalal | 0 | 0 | 0 | 0 | 43 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 53 |
| 5850 | G-306 - Vista Hermosa | 0 | 0 | 0 | 0 | 41 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 54 |
| 5851 | G-307 - Chumil | 0 | 0 | 0 | 0 | 80 | 13 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 101 |
| 5852 | G-309 - El Escudo | 0 | 0 | 0 | 0 | 85 | 58 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 146 |
| 5854 | G-312 - Vega Larga | 0 | 0 | 0 | 0 | 162 | 84 | 0 | 0 | 0 | 35 | 0 | 0 | 16 | 92 | 0 | 6 | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 398 |
| 5855 | G-316 - Muco Chureo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 94 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 97 |
| 5857 | G-319 - Malpichahue | 0 | 0 | 0 | 0 | 35 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 43 |

| 6604 | F-288 - Los Carrera | 88 | 0 | 44 | 0 | 519 | 54 | 0 | 0 | 67 | 3 | 0 | 0 | 114 | 143 | 8 | 35 | 0 | 0 | 33 | 0 | 38 | 0 | 1.146 |
|---------|-------------------------------------|-----|------|-----|-----|------|-------|------|-------|-----|-----|----|-----|------|-------|-----|-----|----|---|-----|-----|----|----|--------|
| 11520 | F-827 - Escuela Especial Ayelén | 41 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10 | 222 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 0 | 0 | 281 |
| 19906 | C-52 - Liceo Polit. Ema Espinoza C. | 220 | 0 | 0 | 44 | 0 | 0 | 889 | 444 | 0 | 0 | 0 | 0 | 259 | 166 | 137 | 102 | 0 | 0 | 27 | 0 | 0 | 0 | 2.288 |
| Daem | Daem | 0 | 44 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 61 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 105 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Sub Tot | al Horas | 863 | 135 | 206 | 176 | 4251 | 1883 | 1835 | 850 | 452 | 155 | 10 | 222 | 1554 | 1583 | 289 | 686 | 0 | 0 | 322 | 39 | 73 | 0 | 15.584 |
| Total H | oras | = | 1231 | " | 382 | = | 6.134 | " | 2.685 | = | 607 | " | 232 | = | 3.137 | = | 975 | 11 | 0 | = | 361 | " | 73 | 15.584 |

4.5.1 Horas Dotación Docente 2021.

La tabla Proyección Dotación Docente Comunal año 2021, considera un total de **15.584** horas docentes, en las cuales son:

- ➤ Horas Directivos: Considera las horas asignadas para los cargos de director, subdirector, inspector general, docente encargado rural, las que suman un total 1.231 Hrs.
- Horas Técnico Pedagógicas: Considera las horas asignadas para los cargos de Jefes de las unidades Técnicos Pedagógicas y horas de profesionales docentes de apoyo a UTP, por un total de 382 hrs.
- Horas Básicas: Considera las horas asignadas para docentes de aula de establecimientos de educación general básica por un total de 6.134 hrs.
- Horas Media: Considera las horas asignadas para docentes de aula de establecimientos de educación media por un total 2.685 hrs.
- ➤ Horas Parvularia: Considera las horas asignadas a cursos de educación parvularia niveles NT1 Y NT2, por un total de 607 hrs.
- ➤ Horas Especial: Considera las horas asignadas a la escuela especial, por un total de 232 hrs.
- ➤ Horas Integración: Considera las horas asignadas a las educadoras diferencias y horas de coordinación asignadas a los docentes, por un total de 3137 hrs.
- Horas SEP: Las horas SEP corresponden a Escuelas y Liceos de la Comuna y se rigen por lo señalado en la Ley N°20.248 y Ley N°20.550, son horas destinadas a dar cumplimiento a los Planes de Mejoramiento Educativos (PME) para funciones No aula, las que totalizan 975 hrs.
- ➤ Horas Convivencia Escolar: Corresponde a horas asignadas a docentes a quienes se les asigno la responsabilidad de convivencia escolar de establecimientos educacionales de enseñanza básica y media, las que totalizan 361 hrs.

➤ Otros: Corresponden a horas que forman parte de la dotación docente comunal, las cuales no corresponde sean clasificadas en los Ítems descritos, las que totalizan 73 hrs.

4.5.2 Diferencias Horas Docente Dotación 2020 - 2021.

DIFERENCIAS HORAS DOCENTE DOTACION 2020 - 2021

| | | | | Total Horas |
|--------|-------------------------------------|---------------|---------------|-------------|
| RBD | Establecimiento | DOTACION 2021 | DOTACION 2020 | Dotación |
| | | | | DIFERENCIA |
| 5.823 | B-15 - Liceo HC Lautaro | 2.250 | 2.361 | -111 |
| 5.824 | D-311 - Escuela № 6 | 1.783 | 2.070 | -287 |
| 5.825 | E-284 - Amelia Godoy Peña | 788 | 852 | -64 |
| 5.827 | F-301 - Irene Frei | 807 | 894 | -87 |
| 5.828 | F-308 - Guacolda | 1.338 | 1.389 | -51 |
| 5.829 | F-314 - Básica № 1 | 1.514 | 1.636 | -122 |
| 5.830 | F-315 - Santa Genoveva | 53 | 44 | 9 |
| 5.831 | C-54 - Liceo Los Castaños | 823 | 959 | -136 |
| 5.832 | F-285 - Escuela Ñereco | 500 | 480 | 20 |
| 5.833 | F-300 - Escuela Rewe Kimún | 404 | 401 | 3 |
| 5.834 | F-305 - Alto Meco | 96 | 101 | - 5 |
| 5.835 | F-349 - Escuela Villa Coihueco | 87 | 109 | -22 |
| 5.837 | G-282 - Dollinco Alto | 78 | 91 | -13 |
| 5.838 | G-283 - Bayona | 54 | 53 | 1 |
| 5.844 | G-296 - San Luis De Roblería | 53 | 53 | - |
| 5.846 | G-299 - Tres Esquinas | 98 | 101 | 3 |
| 5.847 | G-302 - Santa Yolanda | 146 | 151 | - 5 |
| 5.849 | G-304 - Pumalal | 53 | 53 | - |
| 5.850 | G-306 - Vista Hermosa | 54 | 53 | 1 |
| 5.851 | G-307 - Chumil | 101 | 97 | 4 |
| 5.852 | G-309 - El Escudo | 146 | 141 | 5 |
| 5.854 | G-312 - Vega Larga | 398 | 489 | -91 |
| 5.855 | G-316 - Muco Chureo | 97 | 100 | 3 |
| 5.857 | G-319 - Malpichahue | 43 | 45 | - 2 |
| 6.604 | F-288 - Los Carrera | 1.146 | 1.233 | -87 |
| 11.520 | F-827 - Escuela Especial Ayelén | 281 | 227 | 54 |
| 19.906 | C-52 - Liceo Polit. Ema Espinoza C. | 2.288 | 2.328 | -40 |
| Daem | Daem | 105 | 125 | -20 |
| | Sub Total Horas | 15.584 | 16.636 | -1.052 |

4.5.3 Efecto Leyes de Titularidad en Dotación Docente Comunal

4.5.3.1 Ley de Titularidad N°21.152

Publicada con fecha 25 de abril de 2019, en su artículo 10, renovó la vigencia de ley Nº19.648 de 1999, el cual señala:

Artículo 10.- Introdúcese las siguientes modificaciones en el artículo único de la ley Nº 19.648, que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años:

- a) Reemplázase la frase "Municipio o Corporación Educacional Municipal," por "Municipio, Corporación Educacional Municipal o Servicio Local de Educación".
- b) Sustitúyese el guarismo "2014" por "2018".

LEY 19.648 (actualizada vigente), que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años.

Artículo único.- Concédese, por única vez, la calidad de titulares de la dotación docente dependiente de un mismo Municipio, Corporación Educacional Municipal o Servicio Local de Educación a los profesionales de la educación parvularia, básica o media que, al 31 de julio de 2018, se encontraren incorporados a ella en calidad de contratados y que se <a href="https://paper.ncbi.nlm.ncbi.nl

Si bien en la ley no se especificaba el tipo de subvención respecto del cual los docentes adquirían titularidad, señalando como requisito el que solo se <a href="https://hayan.com/hayan.

4.5.3.2 Ley N° 21.176 de Titularidad De Horas de Extensión.

Con fecha 11 de octubre de 2019 fue publicada una nueva ley de titularidad, la N° 21.176, del Ministerio de Educación, que otorgo a los Profesionales de la Educación Titulares de una dotación docente la Titularidad de las horas de Extensión en Calidad de Contrata.

Contraloría General de la Republica en el mes de mayo de 2020, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y con motivo de diversas presentaciones relacionados con la interpretación de la ley N° 21.176, estimo necesario impartir instrucciones sobre los aspectos más relevantes en relación con la materia, conforme a continuación se transcribe:

Sobre el particular, el artículo único, inciso primero, de la ley N° 21.176, dispone "Concédese la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación y, que a la fecha de publicación de esta ley, se hayan desempeñado como docentes de aula, directivos o técnico pedagógicos durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos.".

Su inciso segundo prescribe que "En adelante, se otorgará la titularidad de las horas de extensión a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación, que se hayan desempeñado como docentes de aula, directivo o técnico pedagógicos durante, a lo menos, cuatro años continuos o seis discontinuos, y posean al menos treinta horas de titularidad.".

Ahora bien, del tenor de la disposición en estudio, contenida en su inciso primero, aparece, por una parte, que el legislador otorgó a los educadores la titularidad de las horas de extensión que aquellos hubieren mantenido contratadas a la fecha de publicación de la mencionada ley, esto es al 11 de octubre de 2019, en la medida, por cierto, que a la referida data hubieren pertenecido a una dotación docente, en calidad de titulares, de un mismo municipio, corporación municipal o servicio local de educación, y se hubieren desempeñado como docentes de aula, directivos o técnico-pedagógicos durante, al menos, tres años continuos o cuatro discontinuos.

A su turno, se advierte que el inciso segundo del precepto en comento constituye una norma de aplicación permanente, en virtud de la cual, en lo sucesivo, los profesionales de la educación adquirirán la titularidad de las antedichas horas de extensión, para cuya aplicación -además de pertenecer a una dotación docente, en calidad de titular, de un mismo municipio o servicio local-, será menester haberse desempeñado durante, al menos, cuatro años continuos o seis discontinuos y poseer, como mínimo, treinta horas en calidad de titular, exigencias que, sin embargo, no resultan aplicables tratándose de la franquicia contemplada en el inciso primero.

En este contexto, las presentes instrucciones de contraloría se abocan al análisis del inciso primero del precepto transcrito previamente.

1. Concepto de horas de extensión horaria, también denominadas horas de extensión o extensiones horarias.

Consta en la historia de la ley N° 21.176, que esta "tiene por objeto reconocer y otorgar la titularidad a los docentes que tienen horas de contrata como complemento a las horas que, en la misma dotación, tienen asignadas como titulares, también conocidas como las 'horas de extensión', cuyo origen más preciso proviene de la implementación de la Jornada Escolar Completa (JEC), en que para cumplir con dicha extensión horaria a los profesores con horas titulares se les extendieron los contratos" (Historia de la ley N° 21.176, páginas 6 y 7).

En la misma instancia parlamentaria, el Presidente del Colegio de Profesores expresó que el proyecto de ley obedece a la finalidad de conceder "la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata a los profesionales de la educación que se encuentren en calidad de titulares", agregando que "el proyecto en cuestión viene a subsanar la condición abusiva que se origina a partir de la implementación de la jornada escolar completa (JEC)" (Historia de la ley N° 21.176, página 25).

Para una mayor claridad acerca de la temática, útil resulta recordar que la jurisprudencia administrativa contenida, entre otros, en el dictamen N° 48.832, de 2005, concluyó que las municipalidades no pueden ampliar la carga horaria de un docente titular, para que se desempeñe en un colegio adherido al régimen de jornada escolar completa diurna -creado por la ley N° 19.532-, pero sí pueden aumentar el horario de contratación de los profesionales de la educación que laboran en el mismo plantel por la cantidad de horas requeridas, en cuyo caso no rige el límite del 20% del total de horas de la dotación en relación con el número de

horas correspondientes a docentes contratados, consagrado en el artículo 26 de la ley N° 19.070.

Posteriormente, el dictamen N° 1.844, de 2014, entre otros, precisó que la entidad edilicia puede suplir sus déficits horarios a través de la antedicha modalidad, sin que ello signifique configurar una extensión horaria o una doble contratación, toda vez que, según lo manifestado, entre otros, en el dictamen N° 21.323, de 1997, las extensiones que se preveían en el decreto ley N° 2.327, de 1978, y en el decreto N° 1.191, de 1978, del Ministerio de Educación, y aquellas que se acordaban bajo el régimen del Código del Trabajo, no se encuentran vigentes en el sistema remuneratorio de los profesionales de la educación del sector municipal.

En este contexto, es posible advertir que la ley N° 21.176 favorece a los docentes titulares que han visto complementados sus nombramientos en tal calidad, mediante las denominadas "extensiones horarias", concepto que se refiere, en rigor, a la contratación de un profesional de la educación, para cumplir temporalmente horas de docencia (aplica criterio del dictamen N° 29.812, de 2018).

Sin perjuicio de ello, es importante tener en cuenta que la ley N° 21.176 no es el único ordenamiento que ha otorgado la titularidad de las horas de extensión, pues el artículo 4° transitorio de la ley N° 19.933, confirió a los profesionales de la educación que, a la fecha de publicación de esa ley, tenían una nombramiento en calidad de titulares y que en virtud de que el establecimiento educacional ingresó al régimen de jornada escolar completa diurna se les extendió su jornada, el derecho a que las horas adicionales como contratado incrementaran las de su nombramiento en calidad de titular, de concurrir las condiciones que esa norma señala.

Pues bien, en la especie y a diferencia del criterio sostenido en el contexto de la citada ley N° 19.933 -contenido, entre otros, en el dictamen N° 52.574, de 2008-, no es condición esencial para incrementar el nombramiento en calidad de titular en virtud de la ley N° 21.176, que se acredite que las horas contratadas fueron concedidas como consecuencia directa de la incorporación del plantel educativo respectivo al régimen de jornada escolar completa diurna, toda vez que la dictación de la mencionada ley N° 21.176 busca, en definitiva, regularizar una situación anómala que, precisamente, dejó de justificarse en las exigencias permanentes de aquel sistema de jornada.

2. Requisitos para acceder al beneficio.

Es menester el cumplimiento de los siguientes requisitos copulativos para obtener la titularidad que concede el inciso primero del artículo único en estudio:

- a) Debe tratarse de profesionales de la educación, incorporados a la dotación docente en calidad de titulares al 11 de octubre de 2019.
- b) Que, en la fecha ya indicada, desempeñaran extensiones horarias a contrata.
- c) Que tales extensiones las hayan cumplido en la calidad de docentes de aula, directivos o técnico-pedagógicos.
- d) Que se hayan desempeñado para un mismo municipio, corporación municipal o servicio local de educación pública, por lo que el beneficio no resulta aplicable si las labores se han prestado para distintas entidades.
- e) Que hayan realizado extensiones horarias durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro discontinuos.

En relación con la materia, es del caso apuntar que, al tenor de la norma analizada, la titularidad de los docentes opera respecto de las horas de extensión, siendo necesario dejar constancia por escrito de la incorporación de esas horas a la función ejercida en carácter de titular mediante la dictación de un decreto alcaldicio o resolución, según la entidad empleadora de que se trate (aplica criterio del dictamen N° 6.081, de 2000).

3. Concepto de profesional de la educación titular.

Cumple indicar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, inciso segundo, de la ley N° 19.070, "Son titulares los profesionales de la educación que se incorporan a una dotación docente previo concurso público de antecedentes.".

Por lo tanto, el precepto en estudio alcanza a los docentes que a la fecha de publicación de la ley N° 21.176 mantenían vigentes horas de extensión, adicionales a su nombramiento titular, mas no a aquellos cuyas tareas las realizaron exclusivamente en calidad de contratados, pues las extensiones horarias únicamente pueden disponerse como complemento de la jornada de un profesional de la educación titular.

4. Docencia de aula, directiva o técnico-pedagógica.

Es útil recordar que de acuerdo con el artículo 5°, inciso primero, de la ley N° 19.070 -en relación con los artículos 15 y siguientes del decreto N° 453, de 1991, del Ministerio de Educación-, "Son funciones de los profesionales de la educación la docente y la docente-directiva, además de las diversas funciones técnicopedagógicas de apoyo", definiendo el artículo 6° del mismo texto estatutario la función docente en los términos que allí se indica, comprendiendo en esta la docencia de aula, entendida en la letra a) del inciso segundo del mismo artículo, como "la acción o exposición personal directa realizada en forma continua y sistemática por el docente, inserta dentro del proceso educativo", y las actividades curriculares no lectivas.

Por su parte, el artículo 7° del mismo texto legal, prevé que "La función docente-directiva es aquella de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente específica para la función o del cumplimiento de los requisitos establecidos en el inciso cuarto del artículo 24, se ocupa de lo atinente a la dirección, administración, supervisión y coordinación de la educación, y que conlleva tuición y responsabilidad adicionales directas sobre el personal docente, paradocente, administrativo, auxiliar o de servicios menores, y respecto de los alumnos.".

Finalmente, el artículo 8° de ese estatuto, señala que "Las funciones técnicopedagógicas son aquellas de carácter profesional de nivel superior que, sobre la
base de una formación y experiencia docente específica para cada función, se
ocupan respectivamente de los siguientes campos de apoyo o complemento de la
docencia: orientación educacional y vocacional, supervisión pedagógica,
planificación curricular, evaluación del aprendizaje, investigación pedagógica,
coordinación de procesos de perfeccionamiento docente y otras análogas que por
decreto reconozca el Ministerio de Educación, previo informe de los organismos
competentes.".

Precisado lo anterior, cabe referirse al argumento invocado por algunos municipios para no reconocer la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata, consistente en que las labores que los pedagogos habrían desarrollado en virtud de las mencionadas contrataciones no corresponderían a docencia de aula.

Al respecto, es oportuno puntualizar que, a diferencia de los requisitos exigidos para acceder a las titularidades concedidas por las leyes N°s. 20.804 y

21.152 -que renovaron la vigencia de la ley N° 19.648-, tratándose de la ley N° 21.176 el legislador no circunscribió el otorgamiento de la titularidad de las extensiones horarias a contrata, a aquellas designaciones que se hubieren efectuado para el desempeño de funciones de docencia de aula.

En este punto, es conveniente recordar la intervención del Subsecretario de Educación de la época, quien explicó que el proyecto busca evitar que al "referirse sólo a los docentes de aula se margine del beneficio a los profesionales de la educación que trabajan en los establecimientos educacionales y que puedan colocarse en esta misma situación", como es el caso de "los directivos y de los profesionales de la educación que ejercen labores técnico pedagógicas en la escuela y que tienen estas horas de extensión, que, por cierto, no son la mayoría; puesto que esta última está constituida por los docentes de aula que están en situación de horas de extensión" (Historia de la ley N° 21.176, página 7).

Luego, es necesario aclarar que la incorporación de las extensiones horarias debe efectuarse en la misma función y nivel educativo en que, de conformidad con el acto de nombramiento, se encontraba el profesional al 11 de octubre de 2019 (aplica criterio de los dictámenes N°s. 14.011, de 2000; 73.026, de 2015; y, 92.782, de 2016).

En armonía con lo expuesto, se ha resuelto, por ejemplo, que las contrataciones para ejercer las labores de coordinador del centro de recursos para el aprendizaje y encargado de convivencia escolar resultan útiles para estos efectos, toda vez que son de índole técnico-pedagógica, en armonía con lo concluido en los dictámenes N°s. 73.026, de 2015, ya citado; y, 28.994, de 2019. Enseguida, es necesario apuntar que, de acuerdo, entre otros, con el dictamen N° 20.091, de 2017, cuando además del nombramiento en calidad de titular, se disponen contrataciones con la finalidad exclusiva de cumplir actividades de tipo curricular no lectivo, se trata de relaciones jurídicas que se rigen por el Código del Trabajo y, por ende, no pueden ser consideradas para el cálculo del beneficio en estudio. Así, por ejemplo, se ha concluido en relación con las labores de "coordinador extraescolar", "articulación del programa de integración escolar", "delegado gremial" y "docente en los ámbitos de gestión institucional" -que corresponde a una actividad de administración de la educación-, entre otros.

Por otra parte, no corresponde considerar para los efectos de acceder al beneficio de la titularidad, en los términos que exige la referida ley N° 21.176, las contrataciones que den cuenta de funciones que no se encuadran en el ámbito de la preceptiva estatutaria de la ley N° 19.070, como acontece con los períodos que,

de conformidad con la ley N° 20.248, hayan sido desempeñados a honorarios (aplica criterio del dictamen N° 30.619, de 2016, entre otros).

5. Número de horas cronológicas semanales.

Corresponde considerar para conferir este reconocimiento, todas aquellas horas de extensión vigentes al 11 de octubre de 2019, sin importar su cantidad, ya que la ley no distinguió al respecto, en la medida, por cierto, que con ellas no se exceda el límite de 44 horas cronológicas semanales para un mismo empleador, acorde con el artículo 68 de la ley N° 19.070.

Enseguida, en atención a que los profesionales de la educación titulares deben encontrarse incorporados a la dotación docente de una misma municipalidad, corporación municipal o servicio local de educación pública, debe entenderse que la normativa en comento alude a la dotación docente comunal o a la de cada servicio local, de tal manera que si un profesor titular ha sido contratado en diversos establecimientos educacionales dependientes de un mismo empleador, comprendido en los ya enunciados, por una cantidad determinada de horas, podrá acceder a dicha franquicia sumando la totalidad de estas (aplica criterio de los dictámenes N°s. 14.011, de 2000, ya citado, y 39.240, de 2006).

Asimismo, la existencia de designaciones simultáneas en un mismo período, no podrá incrementar el número de años de desempeño.

6. Carga horaria que debe reconocerse.

Para los efectos analizados, los profesionales de la educación que reúnan los requisitos y que se encontraban en funciones al momento de publicarse la ley N° 21.176, incorporan sus horas de extensión de acuerdo con la carga horaria que poseían a tal fecha, independientemente de que ellas puedan haber variado durante los lapsos que esa ley indica.

7. Períodos a considerar.

A continuación, corresponde indicar que los lapsos que deben reunirse para acceder a la titularidad son tres años continuos o cuatro discontinuos, en calidad de contratado para realizar horas de extensión.

Efectivamente, si bien en la especie se trata de situaciones que fueron contempladas por el respectivo estatuto como temporales, la preceptiva en examen

estableció como criterio relevante para otorgar el beneficio de la titularidad, sin perjuicio de los demás requisitos, el prolongado desempeño de extensiones horarias a contrata.

Refuerza lo anterior la intervención del senador señor José García Ruminot, quien manifestó respaldar "el mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República por cuanto estamos de acuerdo en entregar titularidad a las horas de extensión de aquellos profesores que, teniendo un contrato titular, han desempeñado por muchos años estas funciones. El proyecto habla de 'a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos', pero la verdad es que hay profesores que llevan diez, quince, o veinte años con estas horas de extensión que ya forman parte de sus ingresos, de su remuneración. Por lo tanto, estimamos de toda justicia entregarles la titularidad." (Historia de la ley N° 21.176, página 15).

Precisado lo expuesto, cabe señalar que debe entenderse por año el período de doce meses, a contar desde un día cualquiera, y que en la especie corresponde computar hasta el 11 de octubre de 2019.

Luego, en lo concerniente al cómputo de los cuatro años discontinuos exigidos por la anotada ley, conviene puntualizar que dicho período comprende cuarenta y ocho meses de servicios, separados por uno o más lapsos, prestados al 11 de octubre de 2019, independientemente de la vigencia de cada contratación, en la medida, por cierto, que ellas den cuenta de horas de extensión laboradas para un mismo municipio, corporación municipal o servicio local, como complemento de la jornada de un profesional de la educación titular (aplica criterio del precitado dictamen N° 30.619, de 2016).

Cabe destacar, en relación con la exigencia de tres años continuos, que la circunstancia de que alguna de las contrataciones no se efectuara a contar del primer día del mes de marzo, no puede considerarse como una interrupción del vínculo, siempre que esta se haya dispuesto a partir del primer día hábil de dicho mes (aplica criterio del dictamen N° 43.756, de 2001).

Ahora bien, es importante precisar que los docentes titulares traspasados a un servicio local al 11 de octubre de 2019, pueden utilizar los años en que realizaron extensiones horarias para el municipio o corporación municipal originarios, ya que, al tenor de los artículos trigésimo noveno y cuadragésimo primero transitorios de la ley N° 21.040, debe entenderse que el traspaso al servicio local se efectúa "sin solución de continuidad", por lo que tales docentes, por una ficción legal, no

experimentaron una interrupción de la relación laboral (aplica criterio del dictamen N° 29.618, de 2018).

En este aspecto, ha manifestado el dictamen N° 784, de 2017, entre otros, que el cambio de institución empleadora "sin solución de continuidad", debe interpretarse en el sentido que el funcionario de que se trate conserva su antigüedad para todos los fines legales y mantiene los beneficios estatutarios y previsionales que le correspondan, sin desmedro de las restricciones que pueda contener cada ordenamiento.

Por lo tanto, tratándose del personal docente traspasado a un servicio local, deben considerarse los períodos de extensiones horarias trabajados para el municipio o corporación municipal primitivos, en la calidad, por cierto, de profesional de la educación (aplica criterio de los dictámenes N°s. 30.897, de 1995, y 14.011, de 2000, ya citado).

Finalmente, en cuanto a la factibilidad de computar, para los efectos de la ley N° 21.176, contrataciones ya consideradas en el otorgamiento de la titularidad docente bajo la vigencia de las leyes N°s. 19.648, 19.933, 20.804 y 21.152, cabe señalar que un actuar en tal sentido implicaría obtener dos o más beneficios de idéntica naturaleza, por la vía de utilizar los mismos servicios prestados para un solo empleador, y con cargo a los recursos de este último, lo cual no se ajusta a derecho, pues significaría un perjuicio para el patrimonio municipal (aplica criterio del dictamen N° 2.927, de 2020).

8. Designaciones en el marco de los proyectos de integración escolar y con cargo a los recursos de la subvención escolar preferencial.

A este respecto, y en armonía con el criterio contenido, entre otros, en los dictámenes N°s. 34.838, de 2015, y 4.294, de 2016, es del caso indicar que tanto los profesionales de la educación contratados para atender a estudiantes con necesidades educativas especiales en proyectos de integración escolar, como aquellos designados con cargo a los recursos de la subvención escolar preferencial, en la medida que cumplan con las demás exigencias establecidas por la disposición en estudio, tendrán derecho a acceder a la titularidad de las horas de extensión horaria que hubieren mantenido contratadas al 11 de octubre de 2019, siendo lo relevante, para los fines que interesan, que estos lo hayan sido para cumplir funciones de docencia de aula, directivas o técnico-pedagógicas.

Luego, en relación con las labores asociadas a los aludidos programas de integración escolar, es pertinente puntualizar que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8° del Estatuto Docente, las tareas de coordinación que se realizan en el marco del programa en comento son de naturaleza técnico-pedagógica y, por consiguiente, útiles para acceder a la franquicia en estudio (aplica criterio de los dictámenes N°s. 82.185 y 93.137, ambos de 2016).

4.5.3.3 Efecto Aplicación Leyes de Titularidad Dotación Docente 2020 – 2021

DOTACION AÑO 2020

| 20111010111110 2020 | | |
|---------------------|-----------------|----------------|
| Total Horas | Horas Titulares | Horas Contrata |
| 16.636 | 7.990 | 8.646 |
| 100% | 48,03% | 51,97% |

DOTACION AÑO 2021

| Total Horas | Horas Titulares | Horas Contrata |
|-------------|-----------------|----------------|
| 15.584 | 9.855 | 5.729 |
| 100% | 63,24% | 36,76% |

Producto de la aplicación de leyes de titularidad docente, se generó una disminución en la planta docente comunal en las horas a contrata año 2021, en relación a la planta docente año 2020, las que pasaron de 8.646 hrs. a 5.729 hrs, lo que representa una disminución de las horas a contrata de un 33,74% (2.917 hrs.).

A diferencia de lo anterior, las horas titulares de la planta comunal pasaron de 7.990 hrs a 9.855 hrs, lo que representa un aumento de horas titulares de 1.865 hrs, (23,34%), si bien existe un incremento en las horas titulares, No existe aumento en las horas de la dotación docente comunal, por el contrario existe una reducción de horas pasando de 16.636 hrs. aprobadas en la planta docente del año 2020 a 15.584 hrs. proyectadas para el año 2021, logrando una reducción de 1052 hrs.

Comparativo Horas Titulares Dotación Docente 2020 - 2021

| | | | | Total Horas |
|-------|---------------------------|---------------|---------------|-------------|
| RBD | Establecimiento | DOTACION 2021 | DOTACION 2020 | Dotación |
| | | | | DIFERENCIA |
| 5.823 | B-15 - Liceo HC Lautaro | 1.568 | 1.036 | 532 |
| 5.824 | D-311 - Escuela Nº 6 | 1.003 | 1.025 | -22 |
| 5.825 | E-284 - Amelia Godoy Peña | 339 | 340 | -1 |
| 5.827 | F-301 - Irene Frei | 651 | 504 | 147 |
| 5.828 | F-308 - Guacolda | 835 | 741 | 94 |

| 5.829 | F-314 - Básica № 1 | 1.052 | 973 | 79 |
|--------|-------------------------------------|-------|-------|-------|
| 5.830 | F-315 - Santa Genoveva | 53 | 36 | 17 |
| 5.831 | C-54 - Liceo Los Castaños | 445 | 407 | 38 |
| 5.832 | F-285 - Escuela Ñereco | 320 | 193 | 127 |
| 5.833 | F-300 - Escuela Rewe Kimún | 163 | 143 | 20 |
| 5.834 | F-305 - Alto Meco | 89 | 82 | 7 |
| 5.835 | F-349 - Escuela Villa Coihueco | 44 | 85 | -41 |
| 5.837 | G-282 - Dollinco Alto | 78 | 40 | 38 |
| 5.838 | G-283 - Bayona | 41 | - | 41 |
| 5.844 | G-296 - San Luis De Roblería | 44 | 30 | 14 |
| 5.846 | G-299 - Tres Esquinas | 85 | 36 | 49 |
| 5.847 | G-302 - Santa Yolanda | 85 | 74 | 11 |
| 5.849 | G-304 - Pumalal | 46 | 30 | 16 |
| 5.850 | G-306 - Vista Hermosa | 41 | - | 41 |
| 5.851 | G-307 - Chumil | 80 | 6 | 74 |
| 5.852 | G-309 - El Escudo | 85 | 12 | 73 |
| 5.854 | G-312 - Vega Larga | 179 | 152 | 27 |
| 5.855 | G-316 - Muco Chureo | - | 50 | -50 |
| 5.857 | G-319 - Malpichahue | 35 | 9 | 26 |
| 6.604 | F-288 - Los Carrera | 911 | 696 | 215 |
| 11.520 | F-827 - Escuela Especial Ayelén | 51 | 190 | -139 |
| 19.906 | C-52 - Liceo Polit. Ema Espinoza C. | 1.532 | 1.056 | 476 |
| Daem | Daem | - | 44 | -44 |
| | | | | |
| | Sub Total Horas | 9.855 | 7.990 | 1.865 |

4.6 LLAMADOS A CONCURSOS DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS.

A la fecha se mantienen vacantes los cargos de las direcciones de las Escuelas los Carrera, Escuela Amelia Godoy Peña, Escuela Guacolda, Escuela N°6, Escuela Irene Frei, Escuela Especial Ayelén y Liceo Los Castaños de Pillanlelbun.

Por lo anterior, se deberá regularizar mediante los llamados a concurso para proveer los cargos de siete establecimientos educacionales, a los que se suma el llamado a concurso público para proveer el cargo de Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), actualmente vacante.

4.7 PROCESO DE RETIRO DE DOCENTE

En la actualidad se encuentra vigente la ley N°20.976 de fecha 15-12-2016, la cual que permite a los profesionales de la educación, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N° 20.822, de acuerdo a esta ley, podrán acceder a la bonificación hasta un total de 20.000 (veinte mil) profesionales de la educación, distribuidos de acuerdo a la siguiente tabla:

| AÑO | Número de beneficiarios | AÑO | Número de beneficiarios |
|------|-------------------------|------|-------------------------|
| 2016 | 1.500 | 2021 | 2.300 |
| 2017 | 1.500 | 2022 | 2.300 |

| 2018 | 3.200 | 2023 | 2.300 |
|------|-------------|--------|-------|
| 2019 | 2.300 | 2024 | 2.300 |
| 2020 | 2.300 | 2021 | 2.300 |
| | Total Cupos | 20.000 | |

Al igual que años anteriores los docentes que conforme a la ley cumplan la edad de jubilación, pueden optar a la bonificación de retiro de forma voluntaria, renunciando en forma voluntaria a la dotación, lo que hace diferente el proceso esta vez es que los docentes primeramente solo postulen un cupo para posteriormente iniciar el proceso de retiro definitivo del sistema.

El criterio para la adjudicación de cupo, es el establecido en la ley el cual indica que en caso de haber un mayor número de postulantes que cupos disponibles para un año, la Subsecretaría de Educación procederá a adjudicarlos de acuerdo a los siguientes criterios de prioridad:

- **a)** Aquellos con un mayor número de días por sobre la edad legal para pensionarse por vejez.
- **b)** Aquellos respecto de quienes se acredite algún diagnóstico de enfermedad terminal, resguardando la protección de datos personales, según lo establece la ley N° 19.628.
- c) Aquellos con mayor número de días de licencias médicas cursadas durante los veinticuatro meses inmediatamente anteriores al inicio del respectivo período de postulación. Para estos efectos, la institución empleadora deberá informar a la Subsecretaría de Educación el número de días de licencia.
- **d)** Aquellos con mayor número de años de servicio en la institución empleadora.

4.7.1 Postulantes a Bonificaciones por Retiro Docente.

Conforme a la normativa vigente para Planes de Retiro del personal docente, a la fecha han postulado un total de 24 docentes (15 mujeres y 9 hombres).

Por lo que actualmente se mantienen a la espera de lo que resuelva el Ministerio de Educación, respecto de la asignación de cupos y posterior tramitación de los recursos para el pago de las bonificaciones, lo que demora tiempo excesivo en concretarse, cuestión que sin duda es preocupante, tardanza que contribuye a

mantener una sobredotación docente, generando una carga financiera difícil de mantener por el alto costo que ello implica, no existiendo claridad hasta cuando pudiera prolongarse esta situación, debido a que si los procesos resultaban lentos, hoy producto de la pandemia que nos afecta y de las restricciones presupuestarias que pudiera aplicar el gobierno, los tiempos podrían ser aún más lentos de lo esperado.

Durante el presente año, se concretó el retiro y cese de funciones de 10 docentes, los que fueron favorecidos con cupos, luego de un largo proceso de postulación y asignación de recursos, el que data desde el año 2017, lo que claramente demuestra la lentitud del proceso para concretar el pago de las bonificaciones a los docentes que optan por el retiro voluntario.

4.7.2 Ajuste de la dotación docente del sector municipal por retiro docente.

De acuerdo con lo establecido en los incisos quinto a noveno del artículo 3° de la Ley N° 20.822, los sostenedores municipales deben:

- Ajustar la dotación de acuerdo con lo establecido en los artículos 22 y siguientes del Estatuto Docente, conforme a las horas que queden vacantes por la renuncia de los profesionales de la educación.
- Informar mensualmente al Departamento Provincial de Educación (DEPROV) de las vacantes que se produzcan en la dotación docente municipal en virtud del plan de retiro establecido en la ley en cuestión.
- ➤ En caso de que requieran proveer dichas vacantes deben informar previamente al DEPROV adjuntando los correspondientes antecedentes fundantes. El Departamento Provincial de Educación podrá realizar observaciones fundadas en el plazo de 15 días. Si el DEPROV observa, previamente a la nueva contratación, el sostenedor deberá a informar de las observaciones al Concejo Municipal. En cualquier caso, dichas contrataciones deberán ajustarse al PADEM.

4.8 DOTACIÓN PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.

| Nombre | Prof | esiona | ales | Admir | nistrat | ivos | Para | docen | tes | | Atenci | - | Asi | ist. Au | la | Мо | nitore | es | | ux. de rvicios | | | lant. y ductor | | | Otros | | Total Personal Asistente de la Educación |
|---------------------------------|------|--------|------|-------|---------|------|------|-------|-----|------|--------|-----|------|---------|-----|------|--------|-----|------|-------------------|-----|------|-------------------|-----|------|-------|-----|---|
| | Subv | Sep | Pie | Subv | Sep | Pie | Subv | Sep | Pie | Subv | Sep | Pie | Subv | Sep | Pie | Subv | Sep | Pie | Subv | Sep | Pie | Subv | Sep | Pie | Subv | Sep | Pie | |
| B-15 - Liceo HC Lautaro | 1 | 3 | 4 | 3 | 3 | 0 | 20 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 44 |
| D-311 - Escuela N° 6 | 1 | 1 | 7 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 11 | 0 | 0 | 2 | 1 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 4 | 40 |
| E-284 - Amelia Godoy Pe | 0 | 0 | 6 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 18 |
| F-301 - Irene Frei | 0 | 1 | 5 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 20 |
| F-308 - Guacolda | 0 | 2 | 7 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 10 | 0 | 0 | 3 | 0 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 33 |
| F-314 - Básica N° 1 | 0 | 1 | 6 | 2 | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 10 | 0 | 0 | 2 | 0 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 35 |
| F-315 - Santa Genoveva | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C-54 - Liceo Los Castaños | 0 | 0 | 5 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 19 |
| F-285 - Escuela Ñereco | 0 | 0 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 6 | 0 | 0 | 2 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 15 |
| F-300 - Escuela Rewe Kimún | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8 |
| F-305 - Alto Meco | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| F-349 - Escuela Villa Coihueco | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| G-282 - Dollinco Alto | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| G-283 - Bayona | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| G-296 - San Luis De Roblería | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| G-299 - Tres Esquinas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| G-302 - Santa Yolanda | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 |
| G-304 - Pumalal | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| G-306 - Vista Hermosa | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| G-307 - Chumil | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| G-309 - El Escudo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| G-312 - Vega Larga | 0 | 0 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 14 |
| G-316 - Muco Chureo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| G-319 - Malpichahue | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| F-288 - Los Carrera | 0 | 1 | 5 | 3 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 7 | 0 | 0 | 2 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 27 |
| F-827 - Escuela Especial Ayelén | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 0 | 0 | 13 |
| C-52 - Liceo Politécnico | 2 | 1 | 8 | 3 | 1 | 1 | 9 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 1 | 0 | 9 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 42 |
| Daem | 14 | 6 | 0 | 18 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 6 | 0 | 0 | 16 | 0 | 0 | 7 | 3 | 0 | 76 |
| Sub Total Personal | 22 | 17 | 67 | 31 | 19 | 1 | 33 | 2 | 0 | 20 | 0 | 0 | 17 | 72 | 0 | 1 | 16 | 1 | 65 | 1 | 0 | 16 | 0 | 0 | 13 | 5 | 12 | 431 |
| Total Personal | | | 106 | | | 51 | | | 35 | | • | 20 | | | 89 | | ı | 18 | | | 66 | | | 16 | | L | 30 | 431 |

4.9 DOTACIÓN PERSONAL DAEM.

| N° | Funcionarios DAEM por Escalafón | Nº Personas | Tipo de Contrato |
|-----|--|-------------|--------------------|
| 1 | Jefe DAEM | 1 | Estatuto Docente |
| 2 | Jefe de Administración y Gestión | 1 | Código del Trabajo |
| 3 | Jefe Finanzas | 1 | Código del Trabajo |
| 4 | Profesional Adm. y Gestión | 1 | Código del Trabajo |
| | | | <u> </u> |
| 5 | Jefe de Recursos Humanos | 1 | Código del Trabajo |
| 6 | Jefe U.T. P | 1 | Estatuto Docente |
| 7 | Coordinador de U.T.P | 1 | Código del Trabajo |
| 8 | Docentes UTP | 2 | Estatuto Docente |
| 9 | Coordinadora Comunal PIE | 1 | Estatuto Docente |
| 10 | Contador Finanzas DAEM | 1 | Código del Trabajo |
| 11 | Administrativos RRHH | 5 | Código del Trabajo |
| 12 | Encargada SIAPER DAEM | 1 | Código del Trabajo |
| 13 | Encargado de Remuneraciones | 1 | Código del Trabajo |
| 14 | Administrativo Remuneraciones | 1 | Código del Trabajo |
| 15 | Encargado de Adquisiciones | 1 | Código del Trabajo |
| 16 | Administrativo Adquisiciones | 1 | Código del Trabajo |
| 17 | Secretaria DAEM | 1 | Código del Trabajo |
| 18 | Secretaria Oficina de Partes DAEM | 1 | Código del Trabajo |
| 19 | Encargado Unidad Social | 1 | Código del Trabajo |
| 20 | Salud Escolar | 1 | Código del Trabajo |
| 21 | Profesional Unidad Social | 1 | Código del Trabajo |
| 22 | Administrativos Tesorería Finanzas | 3 | Código del Trabajo |
| 23 | Docente Coordinador SEP | 1 | Estatuto Docente |
| 24 | Encargada de Inventarios | 1 | Código del Trabajo |
| 25 | Profesional Encargada de Proyectos DAEM | 1 | Código del Trabajo |
| 26 | Arquitecto DAEM | 2 | Código del Trabajo |
| 27 | Técnico Arquitectura | 1 | Código del Trabajo |
| 28 | Prevencionista de Riesgos DAEM | 1 | Código del Trabajo |
| 29 | Funcionarios Canal de TV | 5 | Código del Trabajo |
| 30 | Secretaria Canal de TV | 1 | Código del Trabajo |
| 31 | Informática y Soporte DAEM | 2 | Código del Trabajo |
| /32 | Personal Mantenimiento e Infraestructura | 9 | Código del Trabajo |
| 33 | Mecánico DAEM | 1 | Código del Trabajo |
| 34 | Conductores DAEM | 6 | Código del Trabajo |
| 35 | Administrativo VTF-JUNJI | 1 | Código del Trabajo |
| 36 | Auxiliares de Servicios | 4 | Código del Trabajo |
| 37 | Estafeta | 2 | Código del Trabajo |
| 38 | Encargada Unidad de Deportes y Cultura | 1 | Código del Trabajo |
| 39 | Docente Unidad de Deportes y Cultura | 1 | Estatuto Docente |
| 40 | Encargado de Logística y Transporte | 1 | Código del Trabajo |
| 41 | Encargada de Transparencia | 1 | Código del Trabajo |
| 42 | Profesionales HPV - JUNAEB | 4 | Código del Trabajo |
| 43 | Abogada DAEM | 1 | Código del Trabajo |
| 44 | Profesional Encargada Primera Infancia | 1 | Código del Trabajo |
| 45 | Funcionarios Biblioteca | 5 | Código del Trabajo |
| 46 | Monitora /Asist de aula | 2 | Código del Trabajo |
| | Total | 84 | |

4.10 DOTACIÓN BIBLIOTECA.

| Funcionarios | N° | Tipo de Contrato |
|-------------------------|-----------------------------------|---|
| | Personas | _ |
| ENCARGADA | 1 | CODIGO DEL |
| | | TRABAJO |
| PERSONAL ADMINISTRATIVO | 4 | CODIGO DEL |
| | | TRABAJO |
| Total Honorarios | 5 | |
| | ENCARGADA PERSONAL ADMINISTRATIVO | Personas ENCARGADA 1 PERSONAL ADMINISTRATIVO 4 |

4.11 DOTACIÓN PERSONAL SALAS CUNAS Y JARDINES VTF - JUNJI AÑO 2020.

| Nº | Niveles | Nombre | Urbano/Rural | Educadoras de Párvulos | Asistentes Párvulos | Auxiliares | Administrativo |
|----|-----------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|------------------------|------------|----------------|
| 1 | Sala Cuna y Jardín Infantil | Liceo Politécnico | Urbano | 2 | 8 | 2 | 0 |
| 2 | Sala Cuna | Irene Frei | Urbano | 1 | 3 | 1 | 0 |
| 3 | Jardín Infantil | Rayito De Luz | Urbano | 1 | 3 | 1 | 0 |
| 4 | Sala Cuna y Jardín Infantil | Yalu | Urbano | 2 | 7 | 2 | 0 |
| 5 | Sala Cuna y Jardín Infantil | Los Brotecitos | Urbano | 3 | 6 | 2 | 0 |
| 6 | Sala Cuna | Los Copihuitos | Rural | 1 | 3 | 1 | 0 |
| 7 | Sala Cuna | Rayen Kimún | Rural | 1 | 3 | 1 | 0 |
| 8 | DAEM | DAEM | DAEM | 0 | 0 | 0 | 1 |
| | Totales | | | 11 | 33 | 10 | 1 |

4.11.1 Capacidad Salas Cunas y Jardines VTF – JUNJI.

| Nº | Niveles | Nombre | Capacidad | Capacidad | Capacidad |
|----|-----------------------------|-------------------|--------------------------|----------------------------|-----------|
| | | | Sala cuna | Jardín Infantil | Total |
| | | | (de 3 meses a 2 años) | (de 2 a 4años 10 meses) | |
| 1 | Sala Cuna y Jardín Infantil | Liceo Politécnico | 20 | 32 | 52 |
| 2 | Sala Cuna | Irene Frei | 20 | | 20 |
| 3 | Jardín Infantil | Rayito De Luz | | 32 | 32 |
| 4 | Sala Cuna y Jardín Infantil | Yalu | 20 | 32 | 52 |
| 5 | Sala Cuna y Jardín Infantil | Los Brotecitos | 20 | 32 | 52 |
| 6 | Sala Cuna | Los Copihuitos | 20 | | 20 |
| 7 | Sala Cuna | Rayen Kimún | 20 | | 20 |
| | Capacidad Máxima d | le Atención | 120 | 128 | 248 |

Los gastos de operación de las Salas cunas y jardines Infantiles por convenios de transferencia de fondos suscritos entre la Municipalidad de Lautaro con la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI, se financian con la subvención por la asistencia de los menores, por lo que sus ingresos no son fijos y dependen directamente de la asistencia mensual. De existir baja asistencia o disminución de matrícula, corresponde subsidiar el déficit que pudiese generarse con cargo a la transferencia municipal, del mismo modo que al existir rechazos

en las rendiciones de gastos mensuales, por aplicación de los convenios suscritos entre la Municipalidad de Lautaro y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), deberá compensarse dichos gastos con cargo a la Transferencia que realiza la Municipalidad al departamento de educación municipal.

4.12 PERSONAL ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN EN EDAD DE JUBILACIÓN.

Conforme a lo señalado en la Ley 20.964, que otorga por una sola vez una bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación que se desempeñe en establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades, a los trabajadores regidos por el Código del Trabajo que se desempeñen en los Departamentos de Administración de Educación Municipal (DAEM), en las Direcciones de Educación Municipal (DEM) y al personal que cumple funciones relacionadas con la administración del servicio educacional en las referidas corporaciones municipales, quienes, para los efectos de la ley, se someterán a las mismas disposiciones que los asistentes de la educación, y que, en el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2022, ambas fechas inclusive, hayan cumplido o cumplan 60 años de edad, en el caso de las mujeres, o 65 años de edad, si son hombres, siempre que comuniquen su decisión de renunciar voluntariamente al total de horas que sirven en los organismos antes señalados, en los plazos y según las normas contenidas en esta ley y en el reglamento. La bonificación por retiro voluntario será de cargo del empleador y ascenderá a un mes de remuneración imponible por cada año de servicio prestado en las entidades mencionadas en el inciso anterior, con un máximo de once meses.

La remuneración que servirá de base para el cálculo de la bonificación por retiro voluntario será el promedio de remuneraciones mensuales imponibles que le haya correspondido al trabajador durante los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la carta de renuncia, actualizadas según el Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

Podrán acceder a la bonificación por retiro voluntario hasta un total de 9.000 asistentes de la educación. Para los años 2016 y 2017 se consultarán 878 para cada año. Para el año 2018 existirán 1000 cupos.

Para los años 2019 al 2022, inclusive, se contemplarán 1.561 cupos para cada anualidad. Los cupos que no hubieren sido utilizados en los años 2016 al 2018, inclusive, incrementarán los cupos del año 2019. A partir de este último año, los cupos que no sean utilizados en cada anualidad incrementarán los cupos del año inmediatamente siguiente.

En caso de haber un mayor número de postulantes que cupos disponibles para un año, la Subsecretaría de Educación procederá a adjudicarlos de acuerdo a los siguientes criterios de prioridad:

- a) En primer término, aquellos de mayor edad.
- b) En igualdad de condiciones de edad, se priorizarán aquellos con mayor número de años de servicio en la institución empleadora.
- c) De persistir la igualdad, se priorizarán aquellos que hayan tenido un mayor número de días de licencias médicas cursadas durante los trescientos sesenta y cinco días inmediatamente anteriores al inicio del período de postulación. Para estos efectos, la institución empleadora deberá informar a la Subsecretaría de Educación el número de días de licencias médicas.

Si aplicados todos los criterios de prioridad anteriores no fuere posible asignar un cupo, resolverá el Subsecretario de Educación.

Los y las postulantes a la bonificación por retiro voluntario que, cumpliendo los requisitos para acceder a ella, no sean seleccionados o seleccionadas por falta de cupos, pasarán a integrar en forma preferente el listado de seleccionados del proceso correspondiente al año siguiente, sin necesidad de realizar una nueva postulación. Una vez que ellos sean incorporados a la nómina de beneficiarios, si quedaren cupos disponibles, éstos se completarán con los postulantes de dicho año que resulten seleccionados.

Los trabajadores y las trabajadoras que, acogiéndose a la bonificación por retiro voluntario de la presente ley, tengan a la fecha del retiro una antigüedad mínima de diez años continuos de servicios efectivamente prestados en la calidad de asistentes de la educación en las entidades señaladas en el artículo 1° de la ley tendrán derecho a percibir, por una sola vez, una bonificación adicional por antigüedad de cargo fiscal. El monto de la bonificación adicional dependerá de los años de servicios de cada trabajador prestados en la calidad de asistentes de la educación en las entidades que señala el artículo 1º de la ley, adicionando, si procede, el tiempo servido en los organismos o entidades educacionales del sector público que se hayan traspasado a la Administración Municipal, de acuerdo a la tabla que se incluye a continuación.

4.12.1 Tabla Monto UF de la Bonificación Según Antigüedad.

| Años de | Bonificación |
|----------|--------------|
| Servicio | Adicional |
| | (UF) |
| Entre 10 | 80 |
| y 14 | |
| Entre 15 | 135 |
| y 19 | |
| 20 | 165 |
| 21 | 180 |
| 22 | 195 |
| 23 | 210 |
| 24 | 225 |
| 25 | 255 |
| 26 | 290 |
| 27 | 320 |
| 28 | 350 |
| 29 | 380 |
| 30 | 390 |
| 31 | 420 |
| 32 | 450 |
| 33 | 480 |
| 34 | 510 |
| 35 o | 560 |
| más | |

Conforme a la normativa vigente para Planes de Retiro del personal Asistente de la Educación, a la fecha han postulado un total de 14 funcionarios asistentes de la educación (12 mujeres y 2 hombres).

Sin embargo, a la fecha solo se ha concretado el retiro voluntario de 3 funcionarios asistentes de la educación durante el año 2020, estando en la actualidad a la espera de la asignación de cupos y transferencia de recursos para el personal que ha decidido voluntariamente postular al Plan de Retiro.

De no resolverse lo anterior implica la permanencia del personal en la panta aun

habiendo cumplida la edad de jubilación a la espera de que el Ministerio de Educación resuelva.

El personal asistente de la educación que, cumpliendo la edad de jubilación, no cumpla los requisitos para optar a los beneficios de mejora de las indemnizaciones, corresponderá una vez cumplida la edad de jubilación sea desvincularlo del servicio por necesidades del servicio, caso contrario podría mantenerse en servicio superando con creces la edad de jubilación. Lo anterior podría resultar complejo de aplicar con la modificación establecida en el artículo octavo de la ley 21.109. Es importante mencionar que el personal asistente de la educación una vez cumplida la edad de jubilación puede acogerse a pensión de vejez y mantenerse trabajando, lo que no es factible para el personal docente, opción que han tomado quienes superan en la actualidad la edad de jubilación de 60 años en el caso de las mujeres y 65 los hombres.

4.13 LEY Nº 21.109 ESTATUTO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Con fecha 02 de octubre de 2018, se publicó la ley 21.109, que establece un estatuto de los asistentes de la educación pública, al respecto es importante considerar que, en su artículo octavo, se estableció una transitoriedad sobre término de relación laboral. Las causales de término de la relación laboral establecidas en los literales f) y g) del artículo 33 de esta ley no serán aplicables al personal que tenga contrato vigente con una municipalidad o corporación municipal a la fecha de entrada en vigencia de la misma y sea traspasado a un servicio local.

A contar del 1 de enero del año siguiente a la aprobación del Plan de Desarrollo Educativo Municipal que se establezca después de la fecha de publicación de esta ley, no será aplicable lo dispuesto en el inciso primero del artículo 161 del Código del Trabajo a los asistentes de establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades o por corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por éstas para administrar la educación municipal. A contar de dicha fecha, el contrato de trabajo del asistente de la educación de las entidades antes indicadas también podrá terminar a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación de la comuna, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, a causa de:

- a) Variaciones en el número de estudiantes matriculados en los establecimientos dependientes de la municipalidad o corporación respectiva.
- b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo sostenedor municipal.
- c) Cambios en los niveles y modalidades de la educación provista por dichos establecimientos.

Los asistentes de la educación que terminen sus contratos de trabajo por la causal señalada en el inciso anterior tendrán derecho a la indemnización legal establecida en el inciso segundo del artículo 163 del Código del Trabajo, de cargo del sostenedor, a la cual le será aplicable lo dispuesto en el artículo 172 de dicho Código.

4.14 PERSONAL HONORARIOS DAEM.

| N° | Establecimiento | Cantidad | Fondo |
|----|---------------------------|----------|---------------|
| 1 | DAEM | 5 | Subv. Gral. |
| 3 | DAEM | 1 | SEP |
| 4 | Irene Frei | 1 | SEP |
| 5 | Jorge Teillier Sandoval * | 1 | SEP |
| 6 | Jorge Teillier Sandoval * | 4 | Pro-Retención |
| 7 | Escuela Amelia Godoy Peña | 1 | SEP |
| 8 | Liceo Los Castaños | 1 | SEP |
| 9 | Los Carrera | 2 | SEP |
| 10 | Liceo Politécnico * | 2 | Pro-Retención |
| 11 | Escuela Nº6 | 3 | SEP |
| 12 | Escuela Nº1 | 2 | SEP |
| 13 | Escuela Guacolda | 2 | SEP |
| | Total Personal Honorarios | 25 | |

4.15 TABLA RESUMEN PERSONAL DEPENDIENTE DEL DAEM.

| Personal Docente | | Docentes Titulares | Docentes Contrata | Total | |
|---------------------------------|------------------|--------------------|---------------------------|-------------------------------------|-------|
| Establecimientos | | | 242 | 146 | 388 |
| DAEM | | | 4 | 2 | 6 |
| | | | | TOTAL | 394 |
| | | | - | | |
| Personal asistente de la Educ | cación | | | | |
| ASISTENCIA MEDIA (Sub. Gral) | SEP | INTEGRACION | Personal DAEM (cód. trab) | Salas Cuna y Jardines VTF- JUNJI | Total |
| 218 | 132 | 81 | 78 | 55 | 564 |
| | _ | | | | |
| PERSONAL HONORARIOS | | | | | Total |
| Honorarios | | | | | 25 |
| | | | | | - |
| | Total Referencia | I PADEM 2021 | | | 983 |

| Total Referencial PADEM 2020 | 998 |
|------------------------------|-----|

Nota:

- ➤ Los totales son solo para efectos referenciales, debido a que considera el número de funcionarios (docentes, asistentes y personal a honorarios), independiente de su carga horaria.
- > Tabla No considera reemplazos.

5. ÁREA TÉCNICA PEDAGÓGICA.

Esta unidad se estructura de la siguiente forma:

Área unidad técnico Pedagógica

- Unidad Asesoría PME.
- > Unidad de Convivencia.
 - Programa Participación cívica y fortalecimiento de la democracia, dentro del marco de los planes de formación ciudadana (Presupuestos Participativos Estudiantiles).
 - Programa Consejos Escolares para Líderes Comunales.
 - Programa Escuela Como Factor Protector y Promotora de la Buena Convivencia Escolar.
- Unidad de Deporte y Cultura Escolar.
 - Programa Deporte Escolar.
 - Programa Gimnasia Rítmica Escolar.
 - Programa Rutas Bakanes.
 - Programa Cultura Escolar.
 - Programa de Ballet Folclórico Municipal.
 - Programa Ballet Clásico de Lautaro.
 - Programa Teatro Escolar.
 - Programa Escuela de Música de Lautaro.
- Unidad Integración Comunal: Lautaro, Educación Inclusiva.
 - Programa Muévete y Aprende.
 - Programa Lautaro Lee y Comprende.
 - Programa Fortalecimiento de la Gestión Ambiental en Establecimientos
 Educacionales Municipales de la Comuna de Lautaro.
- Unidad de Informática Educativa.
- Unidad Social.

- Programa Salud Escolar.
- Programa Habilidades para la Vida.
- Unidad Coordinación de Educación Parvularia Comunal.
- > Canal de TV. Lautaro Educa.

5. ÁREA: UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA

Responsable del Área: Andrés Eduardo Burgos Sánchez

Objetivos:

- ➤ Instalar un proceso de reconstrucción socioemocional pospandemia de las comunidades educativas, de tal forma que, a partir de la reflexión personal, educativa y sociocomunitaria; disminuyan las consecuencias que el Covid19 dejará en los actores del sistema escolar.
- Consolidar y fortalecer equipos de gestión pedagógica al interior de cada unidad educativa.
- Instalar prácticas de monitoreo y asesoría al aula desde el DAEM y al interior del establecimiento.
- Generar instancia de capacitación continua para docentes, UTP y directivos en áreas de su desempeño.
- Implementar herramientas digitales para el apoyo a la gestión pedagógica y administrativa en los establecimientos educacionales.
- > Ejecutar trabajo administrativo pertinente a la Unidad técnico Pedagógica.
- > Coordinar las distintas unidades en el área de UTP Comunal.

Metas:

- Que el 100% de los establecimientos trabajen en la reconstrucción socioemocional pospandemia de las comunidades educativas, de tal forma que, a partir de la reflexión personal, educativa y sociocomunitaria, inicien un año 2021 desde la priorización curricular del Mineduc en un marco de "normalización educativa, sanitaria y social", necesaria para sanar de las consecuencias que el Covid19 dejará en los actores del sistema escolar y comunal.
- Que el 100% de las unidades educativas urbanas mantengan o aumenten la carga horaria para UTP.
- Mejorar el rendimiento académico de los alumnos a través de la intervención del accionar de la UTP del establecimiento.

- Desarrollo óptimo del liderazgo educativo en el establecimiento: Controlar planificaciones, manejo de libro de clases, visita al aula, talleres de reflexión, apoyo en material educativo, SIMCE etc.
- Que el 100% de los Establecimientos participen en capacitaciones durante el año en áreas de su desempeño.
- Que el 100% de los establecimientos urbanos cuenten con herramientas digitales para apoyo a gestión pedagógica y administrativa.
- Procurar que las tareas administrativas técnico pedagógicas se cumplan tanto en los establecimientos educaciones y en el DAEM dentro de los plazos estipulados por el Ministerio de Educación.
- Que el 100% de las unidades del área de UTP comunal participen en coordinaciones periódicas para la planificación del trabajo en equipo.

Acciones:

- Realización de capacitación y perfeccionamiento en la reconstrucción socioemocional pospandemia en cada unidad educativa.
- Incorporación de horas apoyo de UTP en cada escuela, valores cancelados a través de Subvención General, SEP o PIE.
- Instauración de un plan de desarrollo profesional a nivel comunal y de establecimientos.
- Desarrollo de equipos técnicos pedagógicos para articular acciones curriculares.
- Visitas a terreno, acompañamiento, monitoreo y supervisión de las propuestas planificadas en el aula y administrativas.
- Ensayo SIMCE por establecimiento (Plataforma u otros recursos).
- Realización y seguimiento de cada una de las tareas administrativas determinadas por el Ministerio de Educación.
- Participación en cursos de perfeccionamiento pertinentes con su labor pedagógica.
- Coordinaciones periódicas con el equipo de UTP comunal.

Fuente de financiamiento:

El área de unidad técnico pedagógica se financia por distintas subvenciones (SUBVENCIÓN GENERAL, SEP, PIE, FAEP, PRO-

RETENCIÓN Y JUNAEB), quienes ejecutan esta área es el DAEM área de UTP comunal, UTPS y equipos de gestión de cada establecimiento.

Periodo de ejecución:

Enero – diciembre 2021

| UNIDAD | 5.1 UNIDAD ASESORÍA PME. |
|---------------------------------|--|
| | Responsable del programa: Esteban Araneda Cristi. |
| OBJETIVO | ➤ Orientar en la elaboración e implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo de los establecimientos canalizando los recursos financieros provenientes de la Subvención Escolar Preferencial a los establecimientos educacionales, articulando con otros recursos existentes y cautelando que las administraciones de estos fondos se encuentren en el marco de la normativa vigente y respondan a los principios fundacionales de mejorar la equidad y calidad de la educación. |
| META | Orientar la utilización de los recursos en acciones que promuevan efectivamente las prácticas de enseñanza y permitan mejorar los aprendizajes. Entregar oportunamente y conforme a una planificación anual, los recursos financieros necesarios para la ejecución de acciones. Evaluar permanentemente la pertinencia y eficacia de las acciones implementadas en los Planes de Mejoramiento Educativo, en el marco del proceso de mejora continua de los establecimientos educacionales. |
| ACCIONES | Mantener un Plan de Cuentas por cada establecimiento que permita la adecuada administración de los recursos financieros en el marco de la normativa vigente. Orientar y proponer acciones en los PME de los establecimientos que estén en correspondencia a los diagnósticos, objetivos y sellos institucionales. Formular orientaciones curriculares en el marco del proceso de mejora continua a nivel de comunidad escolar y comunal. |
| FUENTE DE FINANCIAMIENT O | Subvención Escolar Preferencial SEP |
| EJECUTORES | Responsables del Programa: Esteban Araneda Cristi Jaime Ponce Toledo |
| PERIODO EJECUCIÓN | Enero a diciembre de 2021 |

| UNIDAD | 5.2 CONVIVENCIA ESCOLAR | |
|--------|------------------------------------|-------------------|
| | Responsable del programa: Moscoso. | Sra. Manón Romero |

| OR IETIVO | Instalar un proposo de reconstrucción escicamenica el en |
|-----------|---|
| OBJETIVO | Instalar un proceso de reconstrucción socioemocional en todos los Establecimientos Educacionales que permitan |
| | |
| | |
| | relacionales en todos los integrantes de las Comunidades |
| | Educativas en colaboración a que todos los estudiantes |
| | completen su ciclo de enseñanza básica y media |
| | integralmente con una base inclusiva, participativa, |
| | democrática y respetuosa. |
| META | Que el 100 % de las Comunidades Escolares incorporen |
| | en el trabajo cotidiano prácticas socioemocionales que |
| | prevengan, resguarden y promuevan adecuadas |
| | relaciones interpersonales que permitan remediar |
| | secuelas post periodo de contingencia sanitaria vivida en |
| | el país y el mundo, para de esta forma reinstalar un |
| | proceso educativo inclusivo, democrático, participativo y |
| | respetuoso. |
| ACCIONES | ➤ Realizar acompañamiento a los equipos |
| | biopsicosociales de los Establecimientos y |
| | Encargados de Convivencia desde el DAEM |
| | proporcionando lineamientos técnicos y legales en |
| | situaciones relacionadas con una buena Convivencia. |
| | Participación de duplas Psicosociales y Encargados |
| | de Convivencia de los Establecimientos en todas las |
| | actividades organizadas por la Red intercomunal |
| | Infanto Adolescente como una forma de continuar |
| | instalando desde el DAEM un modelo de trabajo |
| | basado en el "alineamiento Institucional" con apoyo |
| | interdisciplinario. |
| | > Participación de todos los integrantes de la |
| | Comunidad Educativa en talleres de desarrollo |
| | personal y autocuidado, como una forma de |
| | garantizar un adecuado clima Socioafectivo Escolar. |
| | > Realización de reuniones de análisis y reflexión |
| | acerca de la convivencia escolar con los Consejos |
| | Escolares, con el objetivo de realizar modificaciones y |
| | actualizaciones al Reglamento de Convivencia |
| | contextualizadas y en concordancia a lineamientos |
| | Mineduc. |
| | > Realización de capacitaciones en todas las |
| | Comunidades Educativas en habilidades |
| | socioemocionales, comunicativas y jurídicas, con la |
| | intencionalidad de promover un adecuado clima |
| | socioafectivo. |
| | Capacitación y perfeccionamiento en reconstrucción |
| | socioemocional post pandemia. |
| | Realización de talleres para el desarrollo de |
| | habilidades socioafectivas específicas en los diversos |
| | integrantes de la Comunidad Escolar, en atención del |
| | fortalecimiento de prácticas para una adecuada |
| | Resolución de Conflictos. |
| | |
| | Promover y dar continuidad al Programa de |
| | Convivencia Escolar, "La Escuela como Protectora y |

| FUENTE DE FINANCIEMIENTO | promotora de la Buena Convivencia" con acciones en relación a valores, formación de Mediadores Escolares, Escuela para Padres, acompañamiento en aula, reconocimiento a estudiantes y principalmente acciones reparativas que atiendan al trauma que ha significado la Pandemia. Se intervendrá fuertemente en aspectos socioemocionales debido al prolongado periodo de confinamiento y en búsqueda del desarrollo social a partir del desarrollo personal (con cada estamento de las Comunidades Escolares). Fortalecer el trabajo coordinado entre los Encargados Tic, encargados Convivencia, Profesores Jefes y de asignatura, en lo relativo a seguridad informática educativa y buen uso de Tecnologías. Buscando atender a problemas de Convivencia Escolar que trasciendan a una dimensión digital, como lo sería el Ciberbullying y otras maneras de manifestarse. SEP —FAEP-FONDO INNOVA CONVIVENCIA-FONDO GENERALES |
|--------------------------|---|
| EJECUTORES | Equipo DAEM. Con la Coordinación de Manón Romero Moscoso |
| PERIODO EJECUCIÓN | Marzo - Diciembre |

| PROGRAMA | 5.2.1 Participación Cívica y Fortalecimiento de la |
|----------|---|
| | Democracia, Dentro del Marco de los Planes de |
| | Formación Ciudadana (presupuestos participativos |
| | estudiantiles). |
| | Responsable del programa: Sr. Gastón Muñoz Riego. |
| OBJETIVO | Fomentar espacios de participación en alumnado de la comuna a través de presupuestos concursales. |
| | Fomentar la participación y la educación cívica responsable y respetuosa. |
| META | Que todos los establecimientos urbanos incorporen en el currículum estrategias de participación y en sus PME. Que las unidades educativas con los centros de alumnos participen en postular a los presupuestos participativos de tipo concursable. Instar a participar, a discutir, a dialogar, a priorizar, a elegir, a respetar propuestas y/o ideas en alumnos y al interior de los consejos escolares de establecimientos educacionales. |
| ACCIONES | Primer Semestre Talleres para aprender a elaborar proyectos concursables en un nivel inicial. Establecer actividades de apoyo, seguimiento y evaluación de los centros de alumnos en relación a presupuestos participativos. Desarrollar actividades propuestas en manual de la |

| | participación para fortalecer competencia en alumnado. Presentación de proyectos participativos en conformidad a fecha y bases propuestas para ir a votaciones. | |
|--------------------------|--|--|
| | Segundo Semestre | |
| | Ejecución de los proyectos ganados en votaciones de PPE. | |
| | Rendición de cuentas de los PPE. | |
| | Talleres de fortalecimiento de los Consejos escolares. | |
| | | |
| | | |
| FUENTE DE FINANCIEMIENTO | Faep, Subvención general y Pro-retención | |
| | Faep, Subvención general y Pro-retención > UTP comunal | |
| FINANCIEMIENTO | | |
| FINANCIEMIENTO | > UTP comunal | |
| FINANCIEMIENTO | UTP comunal Convivencia escolar comunal | |
| FINANCIEMIENTO | UTP comunal Convivencia escolar comunal Directores | |

| PROGRAMA | 5.2.2 Consejos escolares para líderes comunales. |
|--------------------------|--|
| | Responsable: Sr. Gastón Muñoz Riego. |
| OBJETIVO | Formar líderes positivos, desarrollando y fortaleciendo habilidades que posibiliten a los estudiantes a conocer otras realidades, tener mayores oportunidades, fortalecer valores y desarrollar una actitud activa hacia el cambio. |
| META | Desarrollar y fortalecer habilidades de los (as) estudiantes líderes en la comuna de Lautaro. Desarrollar las capacidades de los estudiantes de forma integral y complementaria. Estimular la formación de actores flexibles, críticos e innovadores que sean capaces de asumir su origen social y comunal construyendo propuestas de cambio. Fomentar la participación cívica estudiantil. Entregar un espacio para que los estudiantes comenten y debatan sobre problemas sociales emergentes. |
| ACCIONES | Primer Semestre Formación grupos de trabajo. Sensibilización y objetivos del programa. Talleres sobre: motivación y formación de proyectos. Cronograma anual de Charlas y opiniones: invitados externos con diferentes temáticas informativas. Segundo Semestre Actividades de participación ciudadana: Presupuestos Participativos Estudiantiles. Cronograma anual de charlas y opiniones: invitado externo con diferentes temáticas informativas. |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | Faep, Subvención general y Pro-retención |
| EJECUTORES | UTP comunal Convivencia escolar comunal Directores Asistentes sociales. Centros de Alumnos. |
| PERIODO EJECUCIÓN | Marzo hasta diciembre. |

| PROGRAMA | 5.2.3 "La Escuela como factor protector y promotora de | |
|----------|--|--|
| | la buena convivencia escolar" | |
| | Responsable: Sra. Manon Romero Moscoso. | |
| OBJETIVO | Continuar implementando un modelo de gestión participativo en convivencia escolar en las Jardines, Salas Cunas, Escuelas, Liceos e Internados de la Municipalidad de Lautaro que incluya elementos preventivos, reparadores y fortalecedores de habilidades necesarias para enfrentar la vida en Comunidad post periodo de Confinamiento Sanitario Covid 19. | |

META

Instalar en todas las Comunidades Escolares prácticas que prevengan, resguarden y promuevan adecuadas relaciones interpersonales como una forma de favorecer canales de comunicación asertivos entre los integrantes de la comunidad, instalando un proceso educativo inclusivo, democrático, participativo y respetuoso en beneficio de la Comunidad Educativa.

ACCIONES

- > Fortalecimiento de los Comités de Convivencia Escolar en cada unidad educativa.
- Incorporación de otros actores al interior de cada Comité de los Establecimientos Educacionales (Profesores Jefes) en una estrategia participativa y colaborativa, que prevenga y promueva nuevas formas de relacionarse de acuerdo al contexto post crisis sanitaria, en beneficio de la integralidad de cada persona que forme parte de las diversas Comunidades Educativas.
- Diseño de protocolos de actuación contextualizados a las necesidades posteriores a la crisis sanitaria.
- Realización y difusión de las actividades de promoción y prevención de la buena Convivencia escolar, acordes al programa "La Escuela como factor protector y promotora de la buena Convivencia".
- > Realización de acciones de promoción y difusión de valores en la Unidad Educativa, lo cual será trabajado desde una perspectiva socio afectiva. Lo que implica que será enseñado en la cotidianeidad, con actos y detalles que cada vez deben ser más atendidos.
- Fortalecimiento de la Convivencia Escolar a través del trabajo continuo en cada Unidad Educativa de "Estudiantes Mediadores", Profesores Jefes, Asistentes de la educación, Apoderados. Esto se trabajará desde la coordinación del Encargado de Convivencia Escolar con sus duplas Psicosociales y el apoyo de las redes disponibles (HPV, Senda, etc.), lo cual será apoyado por el Equipo de Convivencia Escolar DAEM Comunal.
- > Trabajo sistemático con Padres y Apoderados en el fortalecimiento de roles parentales, con acciones preventivas en salud físico mental y valores. Esto será complementado con los trabajos y recursos disponibles en la comuna, con Programas como Habilidades para la Vida, Triple P, Red de Infancia y Adolescencia, Senda, Vida Sana, entre otros.
- > Realización de recreos saludables y entretenidos, con la implementación de señaléticas de distanciamiento bajo la supervisión de adultos que permitan compartir, jugar y recrearse, considerando la realidad sanitaria que esté vigente en ese momento.
- > Realización de acciones preventivas del consumo de Drogas y alcohol para niños (as) y adolescentes desde Primero básico a Cuarto E.M. a través del trabajo

| | Programa Senda Previene en todos los Establecimientos Educacionales. |
|--------------------------|--|
| FUENTE DE FINANCIEMIENTO | SEP – FAEP – FONDO - FONDO INNOVA CONVIVENCIA - FONDOS GENERALES – PRORETENCIÓN |
| EJECUTORES | Equipo Daem. Con la Coordinación de Manón Romero Moscoso/Francisco Barrera Opazo y Olaya Saldias Equipo técnico pedagógico y Social del DAEM, HPV y SENDA |
| PERIODO EJECUCIÓN | Marzo - Diciembre |

| UNIDAD | 5.3 DEPORTE Y CULTURA ESCOLAR. |
|--------------------------|--|
| | Responsable: Sra. Carolina Salinas. |
| OBJETIVO | Promover la realización de acciones orientadas a la práctica de actividad física, deportes, recreación, arte y manifestaciones culturales diversas en función del desarrollo de las capacidades y habilidades personales del estudiante, mediante un proceso de creación y recreación permanente. Reforzar las acciones que permitan que las actividades extraescolares integradas al nivel comunal, sean asumidas institucionalmente por la escuela o liceo, de tal forma que su participación y desarrollo cuenten con el respaldo directivo necesario. Propiciar que el trabajo interno de las comunidades educativas se conduzca hacia el mejoramiento de la |
| | calidad de la oferta extraescolar, apuntando a que ésta genere un progresivo avance técnico. |
| META | Implementar acciones que mejoren la salud y calidad de vida del individuo. Ampliar la oferta de actividades extraprogramáticas en función de los intereses y necesidades de las comunidades educativas. |
| | Aumentar la cobertura y acceso a las diversas disciplinas y opciones de manifestaciones artísticas, deportivas y culturales. Propiciar que las actividades programadas tengan |
| | carácter inclusivo. > Generar actividades que implique un bajo impacto al medio ambiente. |
| ACCIONES | Campeonatos Deportivos Escolares Día Internacional de la Actividad Física Actividades Artísticas-Culturales Actos y ceremonias cívicas y conmemorativas Espectáculos y muestras artísticas y musicales Manifestaciones culturales territoriales |
| FUENTE DE FINANCIEMIENTO | FAEP, PME-SEP, PIE, Pro retención, Subvención General. |

| PERIODO | Según Calendario Escolar |
|-----------|--------------------------|
| EJECUCIÓN | |

| PROGRAMA | 5.3.1 Deporte Escolar. |
|--------------------------|---|
| | Responsable: Sr. Eduardo Saldias Bucarey. |
| OBJETIVO | Promover el Desarrollo integral de los estudiantes a través de la práctica de actividad física y deportiva, en horario curricular y de libre disposición. Generar instancias de participación en diferentes tipos de competencias y categorías. Fomentar las habilidades transversales de los estudiantes como el trabajo en equipo, valoración del esfuerzo personal y de sus pares. |
| META | Aumentar la cantidad de estudiantes que participan en las convocatorias a campeonatos. Aumentar participación de establecimientos en las convocatorias a campeonatos. Promover la organización y ejecución de actividades deportivo-recreativas intra e interescuela. |
| ACCIONES | Campeonatos Juegos Deportivos Escolares Ajedrez Varones Ajedrez Damas Atletismo Sub 14 Damas Atletismo Sub 14 Varones Atletismo Sub 17 Damas Atletismo Sub 17 Varones Atletismo Sub 17 Varones Atletismo Sub 17 Varones Atletismo Sub 17 Varones Futsal Sub 14 Varones Futsal Sub 16 Varones Tenis De Mesa Sub 14 Damas Tenis De Mesa Sub 14 Varones Tenis De Mesa Sub 18 Damas Tenis De Mesa Sub 18 Damas Tenis De Mesa Sub 18 Damas Tenis De Mesa Sub 18 Varones Varones Celebración día Internacional de la Actividad Física. Campeonatos de Selecciones (distintas disciplinas). Programación Actividades Recreativas con Comunidades Educativas. Juegos rurales Actividades masivas (Corridas, Cicletadas, muestras, encuentros) Coordinar actividades con red ADES Ecotravesías Educativas |
| FUENTE DE FINANCIEMIENTO | FAEP, PME-SEP, PIE, Pro retención, Subvención General. |
| PERIODO EJECUCIÓN | Anual. |

| PROGRAMA | 5.3.2 Gimnasia Rítmica Escolar. |
|--------------------------|--|
| | Responsable: Sra. Vanessa Ulloa Urra. |
| OBJETIVO | Impulsar el trabajo de la gimnasia rítmica a nivel comunal, con estudiantes de los respectivos establecimientos educacionales, dando énfasis a las diferentes modalidades en las cuales se trabaja este deporte manos libres y utilización de implementos (cuerda, aros, cintas, balón y clavas). Abrir y fomentar espacios deportivos para niñas de nuestra comuna. Favorecer el desarrollo integral de las estudiantes, a través de la participación en diversas actividades artísticas deportivas, logrando así un trabajo de mayor proyección. |
| META | Lograr aprendizajes de las estudiantes en cuanto a: Estimular la coordinación. Favorecer la flexibilidad y la fuerza muscular. Corregir malas posturas. Aumentar la confianza en sí mismos y generarles un sentimiento de seguridad. Fomentar el equilibrio. Fomentar la concentración. Enseñar la importancia del trabajo en equipo, el compañerismo y el respeto por los demás. |
| | Desarrollar el sentido de la armonía y la estética. Crear esquemas coreográficos en las diferentes categorías a implementar ya sean individuales, conjuntos y alegorías con y sin la utilización de implementos. |
| ACCIONES | Practica periódica de diversas actividades físicas que tengan relación con la gimnasia rítmica. Presentaciones en diferentes colegios urbanos y rurales de la comuna. Participación en galas y campeonatos a nivel provincial regional y nacional. Realización de gala de gimnasia rítmica municipal en la comuna de Lautaro, invitando a otras comunas de la región. |
| FUENTE DE FINANCIEMIENTO | FAEP, PME-SEP, Pro retención, Subvención General. |
| PERIODO EJECUCIÓN | Anual |

| PROGRAMA | 5.3.3 Rutas Bakanes. |
|----------|---|
| | Responsable: Sra. Carolina Salinas Toledo – Sr. Eduardo Saldías Bucarey |
| OBJETIVO | Fomentar la caminata, el uso de la bicicleta y la buena convivencia vial, considerando a su vez la seguridad en la movilidad de nuestros niños y niñas en su trayecto a la escuela. Generación de un programa piloto, para ser aplicado en conjunto con el municipio y los apoderados y apoderadas |

| | de las escuelas que conecte a la comunidad escolar y |
|----------------|--|
| | otros puntos de interés del municipio. |
| META | ➤ Generar futuras personas con conciencia vial que |
| | ayuden y fomenten una movilidad sustentable y |
| | sostenible para la comunidad a través de acciones |
| | participativas. |
| | Mejorar la movilidad promoviendo temáticas respeto de |
| | la salud, calidad de vida, integración social, inclusión, |
| | igualdad de género y sustentabilidad urbana entre otras. |
| ACCIONES | > Desarrollar en estudiantes y profesorado, las |
| | competencias y habilidades en temáticas de transporte y |
| | movilidad para entender y profundizar la relevancia de la |
| | movilidad sostenible en la vida cotidiana. |
| | Desarrollar un programa para que los y las estudiantes |
| | se puedan movilizar a la escuela en bicicleta por lo |
| | menos 1 día a la semana. |
| | Sensibilización de la comunidad en general y en |
| | particular de los automovilistas sobre su responsabilidad |
| | frente a la seguridad vial de los niños y niñas. |
| | |
| | Ejecución de un programa en el aula con clases |
| | programadas, integradas y adaptadas currículo. |
| FUENTE DE | , |
| FINANCIEMIENTO | Corfo, Programa Vida |
| | Sana DSM. |
| PERIODO | Abril a Noviembre |
| EJECUCIÓN | |

| PROGRAMA | 5.3.4 Cultura Escolar. |
|----------|--|
| | Responsable: Sra. Carolina Salinas Toledo. |
| OBJETIVO | Promover la realización de actividades orientadas a la recreación, el arte y la cultura, fomentando e integrando diferentes opciones de expresión como al arte, la música, el canto y el teatro. Fomentar las habilidades transversales de los estudiantes como el trabajo en equipo y sana convivencia, a través del compartir espacios culturales. Apoyar y fomentar instancias de cultura en las comunidades educativas, ya sea con alumnos, apoderados, profesores o asistentes de la educación, pudiendo ser grupos musicales, coros, conjuntos folclóricos, etc. |
| META | Que todos los establecimientos educacionales de la comuna otorguen las posibilidades de acceso al desarrollo de las habilidades artísticas y culturales. Generar los espacios para la participación inclusiva de las diferentes manifestaciones y actividades artísticas y culturales. |
| ACCIONES | Comunal de cueca Básica Rural y urbano Comunal de cueca Básica Urbano Comunal de cueca E. Media Cuecada comunal Pillanlelbún Cuecada comunal Lautaro |

| | Velada Patriótica Rural |
|----------------|---|
| | Velada Patriótica urbana |
| | Desfile El Toqui |
| | Desfile 21 de mayo |
| | Desfile 20 de agosto |
| | Desfile El Escudo |
| | Desfile Escolar Fiestas Patrias |
| | Desfile Cívico Fiestas Patrias |
| | Desfile Pillanlelbún |
| | > Eventos y/o festivales artísticos - culturales de alcance |
| | comunal, regional, nacional e internacional. |
| FUENTE DE | FAEP, PME-SEP, PIE, Pro retención, Subvención General. |
| FINANCIEMIENTO | |
| PERIODO | Según Calendario Escolar |
| EJECUCIÓN | |

| PROGRAMA | 5.3.5 Ballet Folclórico Municipal. |
|--------------------------|--|
| | Responsable: Sr. Marcelo Alvarado Sepúlveda. |
| OBJETIVO | Impulsar el trabajo del ballet folclórico municipal de Lautaro, con niños y niñas de los respectivos establecimientos educacionales, dando énfasis a las diferentes zonas folclóricas del país. Abrir y fomentar espacios artísticos para niños y niñas de nuestra comuna. Favorecer el desarrollo integral de los estudiantes, a través de la participación en diversas actividades artísticas culturales, logrando así un trabajo de mayor proyección. |
| META | Lograr aprendizajes de las diferentes manifestaciones folclóricas, que involucren las etnias y zonas geográficas del país, destacando las danzas rurales, cultura mapuche, folklore chileno y latinoamericano. Practicar pasos y desplazamientos de diferentes danzas. Crear montajes coreográficos. |
| ACCIONES | Presentaciones en diferentes colegios urbanos y rurales de la comuna. Giras de itinerancia a nivel regional, nacional e internacional. Representación de la comuna, región y/o país en festivales de danza. Gala ballet folclórico municipal de Lautaro, aniversario creación y montajes de obras nuevas. |
| FUENTE DE FINANCIEMIENTO | FAEP, PME-SEP, Pro retención, Subvención General. |
| PERIODO EJECUCIÓN | ENERO - DICIEMBRE 2021 |

| PROGRAMA | 5.3.6 Ballet Clásico De Lautaro. |
|----------|---|
| | Responsable: Sra. Arianne Haydeé Aspeé Bocaz. |
| OBJETIVO | Lograr un desarrollo integral de los alumnos a través del |
| | tiempo, proporcionando las condiciones y ayuda para |
| | potenciar sus habilidades cognitivas, motoras y sociales. |

| META | Conocer y dominar la base de la técnica académica del ballet clásico. |
|-----------------------|--|
| | Desarrollar oído musical, motricidad, concentración y autoconocimiento físico y emocional. |
| | Potenciar el desarrollo de las actividades culturales entre |
| | los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna, a través de la danza clásica. |
| ACCIONES | Diversas presentaciones a nivel comunal y regional. |
| | Presentación del Ballet en Gala Anual. |
| | Práctica periódica técnicas del ballet. |
| | ➤ Terapias preparatorias. |
| FUENTE DE | FAEP, SEP, PIE, Pro retención, Subvención General. |
| FINANCIEMIENTO | |
| PERIODO | Según Calendario Escolar |
| EJECUCIÓN | |

| PROGRAMA | 5.3.7 Teatro Escolar. |
|--------------------------|--|
| | Responsable: Sra. Carolina Salinas Toledo. |
| OBJETIVO | Promover la realización de actividades orientadas a las artes escénicas y la cultura de nuestros estudiantes, aprovechando el carácter formativo y de desarrollo personal y psicosocial de dichas actividades. |
| META | Destacar las habilidades artísticas de los estudiantes de todos los establecimientos educacionales de la comuna. Potenciar habilidades sociales y afectivas, favoreciendo las relaciones interpersonales. Fomentar actitudes, técnicas y habilidades necesarias para utilizar el juego dramático como un instrumento pedagógico. |
| ACCIONES | Implementar Talleres de teatro en diferentes establecimientos educacionales. Desarrollar muestras de talleres instaurados, tanto a nivel urbano como rural. Promover y realizar encuentros estudiantiles y/o festivales a nivel comunal, provincial, regional, nacional y/o Internacional. |
| FUENTE DE FINANCIEMIENTO | FAEP, SEP, PIE, Pro retención, Subvención General. |
| PERIODO EJECUCIÓN | ENERO – DICIEMBRE 2021 |

| PROGRAMA | 5.3.8 Escuela De Música De Lautaro. |
|----------|--|
| | Responsable: Sr. Álvaro Márquez Valenzuela. |
| OBJETIVO | Impulsar el desarrollo social y cultural de los alumnos a través de talleres Musicales, Orquestas y Conciertos, estimulando la formación instrumental musical para que los estudiantes sean agentes culturales capaces de asumir un rol social. Motivar a niños junto a sus apoderados en el desarrollo de actividades socios afectivos y musicales por intermedio de diferentes lenguajes artísticos y expresión |

| | creativa, desarrollando una metodología activa y participativa. |
|--------------------------|---|
| META | Sensibilización en las unidades educativas por intermedio de conciertos educacionales y su importancia en la convivencia escolar y el clima emocional positivo de los alumnos. Potenciar el desarrollo de las actividades culturales musicales entre los alumnos de las escuelas, sus apoderados y comunidad escolar. Reparación y adquisición de instrumentos. |
| ACCIONES | Ejecución de musicales, preparándolos para realizar presentaciones en colegios y su comunidad como medio de integración. Talleres de Iniciación Instrumental (Violín, Viola, Cello, Contrabajo, Flauta Traversa, Clarinete, Saxofón, Trompeta, Trombón Corno, Percusión, contrabajo). Reparación de instrumentos dañados e insumos musicales para la optimización del uso de estos instrumentos. Potenciar el desarrollo de las actividades culturales musicales entre los alumnos de las escuelas rurales, urbanas, apoderados y comunidad a través de conciertos de: taller musical apresto, taller de violín, aniversarios de colegios, semana de la música, actividades públicas, concierto navidad. |
| FUENTE DE FINANCIEMIENTO | FAEP, SEP, PIE, Pro retención, Subvención General. |
| PERIODO EJECUCIÓN | Según Calendario Escolar |

| UNIDAD | 5.4 PROGRAMA INTEGRACIÓN COMUNAL: Lautaro, |
|-----------|--|
| | Educación Inclusiva. |
| | Responsables: Mercedes Hernández Zapata - Johanna |
| | Manzanares Manríquez. |
| OBJETIVOS | Brindar Apoyo Psicopedagógico y curricular a los estudiantes con NEE en forma colaborativa entre profesor de aula, profesionales asistentes de la educación y educador (a) Diferencial, con el propósito de lograr el seguimiento y cobertura del Currículo, de acuerdo a su nivel y necesidad educativa, asegurando el aprendizaje de todos los estudiantes. Establecer vínculo de trabajo recíproco entre el equipo |
| | PIE y el equipo Directivo del establecimiento, para asegurar procesos más inclusivos y ofrecer una enseñanza escolar que entregue respuestas educativas ajustadas a las necesidades de todos y cada uno de los estudiantes. Propiciar instancias de capacitación para toda la comunidad educativa en temáticas relativas a las NEE y la inclusión escolar. Entregar herramientas a los estudiantes para fortalecer su autonomía y seguridad personal, y así se |

| | desenvuelvan autónomamente en el ámbito educativo, familiar y social. Orientar a los padres en el desarrollo de estrategias educativas para apoyar desde el hogar el trabajo que se lleva a cabo en la Institución Educativa. Establecer y fortalecer vínculos con las redes de apoyo de la comunidad. Incorporar en los planes de Intervención de cada uno de los profesionales de los equipos PIE apoyo socioemocional post pandemia para los estudiantes de acuerdo a la evaluación diagnostica aplicada. |
|----------|---|
| METAS | Apoyo Psicopedagógico y curricular en un 80% a los niños que integran los PIE en cada uno de los EE. Con los profesionales correspondientes, en el aula común y/o aula de recursos. Coordinación y trabajo colaborativo en un 100% entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los estudiantes, semanalmente. (marzo a diciembre) Logro en un 80% de los objetivos de aprendizaje propuestos en el Currículo con apoyo de las adecuaciones correspondientes. según el nivel del estudiante. Realizar a lo menos una reunión-taller y/o entrevista, mensual al 100% de los padres, apoderados o tutores por cada uno de los profesionales que atienden a los estudiantes del PIE. Realizar a lo menos una capacitación por EE al 100% del personal de la unidad educativa. Propiciar desde el DAEM la participación en diversas capacitaciones de acuerdo al rol y función de los equipos PIE. Generación y fortalecimiento en un 100% de vínculos con las redes de apoyo de la comunidad. El 100% de los profesionales de los equipos PIE de cada EE ejecuta planes de intervención de apoyo socioemocional pospandemia a los estudiantes a través de estrategias claras y precisas. |
| ACCIONES | Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la integración y el PIE del establecimiento, mediante la incorporación en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de todas las estrategias del PIE. Detección y evaluación de las NEE mediante la elaboración de un reglamento de evaluación de las NEE y de un plan de trabajo para la detección y evaluación de las NEE. Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo con la familia y con los estudiantes, mediante la elaboración de un plan de trabajo. Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y las NEE, mediante un plan anual de capacitación de acuerdo a los planes de mejoramiento (SEP) y el PEI de los establecimientos. |

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | Adaptación y flexibilización curricular, mediante la definición de los criterios con los que se adaptará la evaluación, los objetivos, contenidos, metodologías y materiales para dar respuesta a las NEE. Participación de la familia y la comunidad, mediante la elaboración e implementación de un plan de trabajo que incorpore a la familia y la comunidad en el proceso educativo del establecimiento. Convivencia escolar y respeto a la diversidad, mediante círculos de amigos, tutoría entre compañeros y formación de grupos que consideren amistades e intereses. Monitoreo y evaluación del PIE, mediante la elaboración de procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE, mediante la elaboración de procedimientos e instrumentos para la evaluación y seguimiento del PIE. Adquisición y elaboración de recursos didácticos específicos para favorecer la comunicación, la participación y la accesibilidad de los estudiantes. Adquisición de ayudas técnicas de carácter tecnológico y softwares educativos. Desarrollar la planificación estratégica descrita en los planes de intervención con los apoyos socioemocionales, post pandemia. |
|--------------------------|--|
| EJECUTORES PERIODO | Directivos y equipos PIE de cada establecimiento Marzo – Diciembre |
| EJECUCIÓN | IVIAI 20 — DIGIGITIDI C |

| Programa | 5.4.1 Muévete y Aprende |
|----------|--|
| | Responsable del programa: Gloria Vergara Cona, Lilian Pérez Castillo. (Etapa N°1, estimulación Temprana) Johanna Manzanares Manríquez (Etapa N°2 y Etapa N°3) |
| OBJETIVO | ➤ Promover aprendizajes significativos y de calidad a través de la estrategia curricular de la co-docencia, para dar respuesta a la diversidad en el aula, con actividades motrices desde los niveles salas cunas, jardines infantiles pre básicos, básicos y de enseñanza media de la comuna de Lautaro, Pillanlelbun y los sectores rurales. |
| META | Desarrollar el área psicomotora fortaleciendo aspectos de la conciencia fonológica, lógico matemáticas, lecto escritura, lenguaje, memoria y pensamiento crítico. Formar equipos de trabajo integrados por diversos profesionales (kinesiólogos, educadoras de párvulos, profesores de ciencias, profesor de educación Física, Educadoras diferenciales, según corresponda con metas comunes. |

- Colaborar desde cada área, en torno a una meta común en el diseño, implementación y evaluación de la enseñanza y aprendizaje de todos los estudiantes.
- Incluir variadas estrategias específicas para abordar las necesidades educativas de los estudiantes.
- Sensibilizar a la comunidad escolar acerca de la importancia del desarrollo motor y el aprendizaje.
- Promover espacios de reflexión para la toma de decisiones respecto a la importancia que posee formar a las y los estudiantes en el marco del concepto de vida sana y saludable.
- Difusión del programa a la comunidad por medio de capsulas educativas, afiches, medios de comunicación y redes sociales del departamento de educación.
- Trabajo con la familia y comunidad, a través de capsulas informativas que serán presentadas en reunión de apoderados.
- Promover el reciclaje y cuidado del medio ambiente.

ACCIONES

Educación Preescolar

Etapa Nº1: Estimulación Temprana

- Instalar como política educativa interna, que las educadoras de párvulos de la comuna realicen un trabajo pedagógico, de salud y de la cual, deberá ser complementario a lo establecido en las bases curriculares de los niveles sala cuna, jardines, T1 y T2.
- Generar espacios de discusión respecto de la importancia que posee formar a las y los estudiantes, en el marco del concepto de vida sana, educada e informada.
- Capacitar a las educadoras de párvulos en métodos de enseñanza de lectoescritura, operaciones matemáticas, a través del esquema corporal.
- Desarrollar los componentes del esquema corporal, de acuerdo a una planificación anual.
- Co docencia en el área de formación personal y social, en sus núcleos de aprendizaje Autonomía, identidad y convivencia.
- Co docencia en el área de comunicación, en su núcleo de aprendizaje lenguaje verbal.
- Promover la buena convivencia en el aula.
- Promover la vida sana y saludable.
- Estimular por medio del juego los objetivos psicomotores propuestos por mes.

Educación Básica Etapa Nº2: "Habilidades motrices básicas "y Educación media Etapa Nº3: "Habilidades motrices específicas y capacidades físicas"

- Instaurar equipos de trabajos (Equipos de Aula).
- Conocer enfoques de co-docencia.
- > Co docencia en el área de Educación Física
- Promover la buena convivencia en el aula
- Estimular por medio del juego los objetivos psicomotores propuestos por mes.
- Fomentando en ellos una vida sana y saludable.
- Coordinar acciones de reciclaje.

| | Disminuir las conductas disruptivas al interior del aula común. |
|----------------------|--|
| RESPONSABLE | Directivos, docentes de Ed. Física, kinesiólogo Educadoras de Párvulos. |
| PERIODO EJECUCIÓN | Marzo a diciembre. |

| PROGRAMA | 5.4.2 Lautaro Lee, escribe y comprende. |
|----------|--|
| | Responsable: Sra. Johanna Manzanares Manríquez. |
| OBJETIVO | Fomentar la Lectura (calidad y velocidad) y aumentar los niveles de comprensión lectora en los estudiantes de escuelas y liceos municipales de la comuna de Lautaro. |
| META | Instaurar como política educativa al interior de las escuelas y Liceos de la comuna de Lautaro, la evaluación diagnostica, intermedia y final del proceso de fluidez y comprensión lectora de todos(as) los(as) estudiantes, dicha evaluación a cargo de los psicopedagogos(as) y/o Fonoaudiólogos(as) de cada unidad educativa. Sensibilizar a la comunidad escolar acerca de la importancia de leer y comprender lo leído. Unificar instrumento de evaluación para enseñanza básica (pruebas de Dominio lector Fundart de la fundación Arauco) y enseñanza media (Orientaciones e Instrumentos de Evaluación Diagnostica, Intermedia y Final de comprensión lectora). Detectar número exacto de las y los estudiantes que se encuentran bajo la media según evaluación Diagnostica aplicada. Formar equipo de trabajo colaborativo (Equipo Utp, Profesor Jefe, psicopedagogo(a), fonoaudióloga, educadoras(es) diferenciales, asistente de aula). Realizar intervención psicopedagógica a través de estrategias educativas orientadas a desarrollar funciones cognitivas (lenguaje oral, memoria, atención, pensamiento, las nociones de espacio y tiempo) y del lenguaje escrito de los estudiantes que se encuentren bajo la media. Nivelar a los estudiantes que se encuentren bajo la media y acercarlos a estándares acordes a su edad y nivel educativo. |

Establecer como icono del programa "Lautaro lee y comprende" al personaje infantil "Pepe Grillo" de Walt Disney quien los acompañará en esta aventura de leer para comprender, quien será la conciencia de todos y todas las estudiantes de la comuna de Lautaro.

ACCIONES

- Leer y analizar instrumentos de evaluación
- Conocer tabla con número de palabras acorde a cada nivel educativo
- Conocer las cinco categorías que permiten categorizar la calidad de la lectura oral. (no lector, lectura silábica, lectura palabra a palabra, lectura unidades cortas, lectura fluida).
- Conocer niveles de comprensión lectora. (literal, inferencial y comprensión crítica).
- Conocer niveles de la escritura (pre silábico, silábico, silábico alfabético y alfabético).
- Conocer modelos de la lectura (destrezas, holístico e integrado).
- Conocer métodos de enseñanza de la lectura (método alfabético, método fonético, método silábico, método global, Método Palabra Generadora, método constructivista)
- Unificar forma de Aplicación de instrumento de evaluación.
- Multicopiar instrumento de evaluación según la necesidad de cada unidad educativa.
- Presentación a cada comunidad educativa del programa: "Lautaro lee y comprende", (Equipo directivo, profesores, apoderados y estudiantes).
- Pegar afiche en cada sala de clases acerca de la importancia de leer y comprender.
- Entrega de tríptico a padres y apoderados en primera reunión de marzo, acerca de la importancia de leer y comprender e informar acerca del programa (Lautaro lee y comprende".
- Evaluación diagnostica a todos (as) los estudiantes de la comuna
- Compartir resultados del proceso de evaluación inicial a UTP, Profesores(as), equipo PIE, equipos de Aula.
- Enviar resultados Evaluación diagnóstica de todos (as) los estudiantes de la comuna a Daem.
- Dar a conocer por escrito a cada padre y apoderado el nivel de fluidez y comprensión lectora de cada estudiante y entregar sugerencias de rutina de hábitos de estudio para los estudiantes según su edad y nivel educativo.
- Formar equipo de trabajo (psicopedagogo-asistente de aula).

- Realizar intervención grupal a estudiantes que se encuentren bajo la media, según instrumento de evaluación aplicado.
- > Designar un cuaderno de trabajo para cada estudiante.
- Confeccionar guía con un pequeño texto extraído de los propios textos de estudios de los estudiantes (de cualquier subsector) y formular tres preguntas tipo 1(literal), tipo 2(inferencial), tipo 3 (crítica).
- Realizar rutina de trabajo con estudiantes a través de la estrategia y material seleccionado de trabajo, para fortalecer la fluidez y comprensión lectora
- Confeccionar cuadro de resultados del curso de su nivel de fluidez lectora, que será pegado en el mural de cada sala del Liceo de nuestra comuna. Debe incluir orientaciones, técnicas de estudio, etc.
- Llevar registro al día del cuadro de resultados del curso de la evaluación inicial, intermedia y final.
- Incorporar a los padres y apoderados por medio de la escuela para padres, con talleres prácticos orientados a entregar estrategias para lectura, escritura y comprensión de textos.
- Cada establecimiento recibirá al menos dos visitas por semestre para observar en terreno la aplicación del programa.
- Evaluación Intermedia a todos (as) los estudiantes de la comuna
- Enviar resultados Evaluación Intermedia de todos (as) los estudiantes de la comuna a Daem.
- Reunión con Psicopedagogos(as) revisión del programa, fortalezas, debilidades, obstáculos y amenazas, análisis de resultados de las y los estudiantes.
- Crear un libro (papel y digital), con todo el material trabajado en el año, por cada establecimiento educacional, para formar un banco de recursos de lecturas.
- Evaluación Final a todos (as) los estudiantes de la comuna.
- Entrega resultados a padres y apoderados en última reunión (evaluación inicial, intermedia y final).
- Enviar resultados Evaluación Final de todos (as) los estudiantes de la comuna a Daem.
- Compartir en cada unidad educativa esta experiencia educativa, resultados iniciales, de proceso y final. (diciembre).
- Mostrar estudios de caso de estudiantes que han avanzado en su proceso de la lectoescritura con las estrategias y metodología trabajada.

| | \triangleright | Mostrar estudios de caso de estudiantes que han no han |
|----------------------|------------------|--|
| | | avanzado en su proceso de la lectoescritura con las |
| | | estrategias, metodología trabajada y la nueva propuesta |
| | | psicopedagógica que se trabajara. |
| | > | Finalización del programa con una reunión en donde se |
| | | compartirán experiencias, resultados obtenidos por las y |
| | | los estudiantes y el material confeccionado por cada |
| | | profesional. |
| | > | Premiación al establecimiento que logre alcanzar el |
| | | mayor número de estudiantes en la media establecida a |
| | | su edad y nivel educativo, con presencia de Pepe Grillo. |
| | > | Entrega a asesor Daem de los resultados obtenidos por |
| | | cada unidad educativa y balance de la comuna. |
| | | |
| EJECUTORES | | Equipos Directivos, Psicopedagogos/as, Docentes. |
| DEDIODO | _ | NA |
| PERIODO EJECUCIÓN | | Marzo a diciembre. |
| EJECUCION | | |

| PROGRAMA | 5.4.3 Fortalecimiento de la Gestión Ambiental en |
|----------|---|
| | Establecimientos Educacionales Municipales de la |
| | Comuna de Lautaro. |
| | Responsable: Mercedes Hernández Zapata. |
| OBJETIVO | Desarrollar un programa educativo en materia de educación ambiental para los estudiantes de los establecimientos municipales de la comuna de Lautaro. |
| METAS | El 100% de los establecimientos municipales con PIE, utilizan puntos limpios. Creación de Comité de reciclaje, integrado por representantes de toda la comunidad educativa (estudiantes, docentes, asistentes de la educación y apoderados) Publicar mensualmente en diario mural, redes sociales u otro medio dirigido a la comunidad educativa del EE, temáticas alusivas al medio ambiente. Generar al menos una instancia informativa anual dirigida a la comunidad educativa a fin de enseñar la elaboración y manejo de composteras. Generar al menos una instancia informativa anual dirigida a la comunidad educativa, enseñando la fabricación y mantención de huertos alternativos y su importancia. Creación de objetos a partir de material reciclado en al menos una asignatura de distintos niveles del establecimiento. |

- > Exposición de trabajos creados con elementos reciclados.
- Impulsar al menos una campaña ambiental institucional en que aplique la regla de las 3R (reducir, reciclar y reutilizar).
- Certificación del 100% de los EE en el Sistema Nacional de Certificación Ambiental Escolar (SNCAE).
- ➤ Ejecutar acciones que vinculen el medio ambiente, las ciencias, calidad de vida, sustentabilidad, biodiversidad y/o productividad en el territorio que abarca el Geoparque Kutralkura.

ACCIONES

- Mantener puntos limpios con su identificación (plástico, papeles, cartones u otros)
- ➤ Formación de comité de reciclaje en cada establecimiento que debe estar integrado por al menos 1 estudiante (en lo posible el presidente del centro de alumnos), 1 apoderado (en lo posible por el presidente del centro de apoderados) 1 docente y 1 asistente de la educación.
- Coordinar entrega de residuos con recolectores de la comuna.
- Publicación mensual de temáticas alusivas al medio ambiente en diario mural, redes sociales u otro medio dirigido a la comunidad educativa del EE.
- Difundir y participar en campañas de recolección de desechos electrónicos comunales.
- ➤ Entregar estrategias de manejo de composteras dirigidas a la comunidad educativa, a través de talleres presenciales, cápsulas tutoriales, infografías u otros.
- Enseñar a la comunidad educativa la fabricación y mantención de huertos alternativos y su importancia, a través de talleres presenciales, cápsulas tutoriales, infografías u otros.
- Desarrollar en al menos una asignatura por nivel, actividades que involucren la reutilización de materiales, exponiendo dichos trabajos a la comunidad educativa.

| | > Promover el respeto y cuidado al medio ambiente, |
|------------|---|
| | mediante la concientización (charlas, afiches, |
| | campañas ambientales, etc.) |
| | > Creación de un herbolario, para conocer el entorno |
| | botánico y despertar en los estudiantes el interés por el |
| | cuidado de la naturaleza. |
| | ➤ Realizar salidas y excursiones, para fomentar la |
| | educación ambiental fuera de las aulas. Dichas |
| | experiencias pueden ser presenciales y/o virtuales, en |
| | territorio local, regional, nacional y/o internacional. |
| | > Desarrollar proceso de certificación ambiental en |
| | plataforma del Sistema Nacional de Certificación |
| | Ambiental Escolar (SNCAE). |
| | Visitas, excursiones y/o campamentos pedagógicos a |
| | territorio Geoparque Kutralkura. |
| EJECUTORES | DOCENTES DIRECTIVOS, DOCENTES, ASISTENTES |
| | DE LA EDUCACIÓN, (toda la comunidad educativa) |
| | |
| PERIODO | Marzo a diciembre 2021 |
| EJECUCIÓN | |
| UNIDAD | 5.5 INFORMÁTICA EDUCATIVA. |
| | |
| OBJETIVO | Responsable: Juan Pablo García Arias. > Integrar las TICs en la Administración Educacional, a |
| OBJETIVO | través de la implementación de procesos básicos |
| | tecnológicos como apoyo a directivos de |
| | establecimientos educacionales. |
| | ➤ Incorporar herramientas que permitan la integración de |
| | las Tics en el Currículum para el logro de aprendizajes |
| | más significativos en los alumnos(as). |
| | > Entregar soporte técnico para el correcto |
| | funcionamiento del equipamiento tecnológico de los |
| | |
| | establecimientos. |
| | |
| | establecimientos. ➤ Mejorar las comunicaciones de todo el sistema |
| | establecimientos. Mejorar las comunicaciones de todo el sistema educativo urbano a través de herramientas de mensajería electrónica. Utilizar portales web de intranet que ayuden en la |
| | establecimientos. Mejorar las comunicaciones de todo el sistema educativo urbano a través de herramientas de mensajería electrónica. Utilizar portales web de intranet que ayuden en la gestión pedagógica entre el docente y los estudiantes. |
| | establecimientos. Mejorar las comunicaciones de todo el sistema educativo urbano a través de herramientas de mensajería electrónica. Utilizar portales web de intranet que ayuden en la gestión pedagógica entre el docente y los estudiantes. Nivelar estudiantes con analfabetismo digital en los |
| | establecimientos. Mejorar las comunicaciones de todo el sistema educativo urbano a través de herramientas de mensajería electrónica. Utilizar portales web de intranet que ayuden en la gestión pedagógica entre el docente y los estudiantes. Nivelar estudiantes con analfabetismo digital en los colegios rurales y urbanos. |
| | establecimientos. Mejorar las comunicaciones de todo el sistema educativo urbano a través de herramientas de mensajería electrónica. Utilizar portales web de intranet que ayuden en la gestión pedagógica entre el docente y los estudiantes. Nivelar estudiantes con analfabetismo digital en los colegios rurales y urbanos. Colaborar en la implementación de plataformas digitales |
| | establecimientos. Mejorar las comunicaciones de todo el sistema educativo urbano a través de herramientas de mensajería electrónica. Utilizar portales web de intranet que ayuden en la gestión pedagógica entre el docente y los estudiantes. Nivelar estudiantes con analfabetismo digital en los colegios rurales y urbanos. Colaborar en la implementación de plataformas digitales de uso pedagógico y administrativo. |
| | establecimientos. Mejorar las comunicaciones de todo el sistema educativo urbano a través de herramientas de mensajería electrónica. Utilizar portales web de intranet que ayuden en la gestión pedagógica entre el docente y los estudiantes. Nivelar estudiantes con analfabetismo digital en los colegios rurales y urbanos. Colaborar en la implementación de plataformas digitales |
| | establecimientos. Mejorar las comunicaciones de todo el sistema educativo urbano a través de herramientas de mensajería electrónica. Utilizar portales web de intranet que ayuden en la gestión pedagógica entre el docente y los estudiantes. Nivelar estudiantes con analfabetismo digital en los colegios rurales y urbanos. Colaborar en la implementación de plataformas digitales de uso pedagógico y administrativo. Asesorar la contratación de servicios de internet y adquisición de tecnologías en todos los establecimientos. |
| META | establecimientos. Mejorar las comunicaciones de todo el sistema educativo urbano a través de herramientas de mensajería electrónica. Utilizar portales web de intranet que ayuden en la gestión pedagógica entre el docente y los estudiantes. Nivelar estudiantes con analfabetismo digital en los colegios rurales y urbanos. Colaborar en la implementación de plataformas digitales de uso pedagógico y administrativo. Asesorar la contratación de servicios de internet y adquisición de tecnologías en todos los establecimientos. implementar una intranet con plataformas Moodle o |
| META | establecimientos. Mejorar las comunicaciones de todo el sistema educativo urbano a través de herramientas de mensajería electrónica. Utilizar portales web de intranet que ayuden en la gestión pedagógica entre el docente y los estudiantes. Nivelar estudiantes con analfabetismo digital en los colegios rurales y urbanos. Colaborar en la implementación de plataformas digitales de uso pedagógico y administrativo. Asesorar la contratación de servicios de internet y adquisición de tecnologías en todos los establecimientos. implementar una intranet con plataformas Moodle o similar en al menos 2 establecimientos rurales con redes |
| META | establecimientos. Mejorar las comunicaciones de todo el sistema educativo urbano a través de herramientas de mensajería electrónica. Utilizar portales web de intranet que ayuden en la gestión pedagógica entre el docente y los estudiantes. Nivelar estudiantes con analfabetismo digital en los colegios rurales y urbanos. Colaborar en la implementación de plataformas digitales de uso pedagógico y administrativo. Asesorar la contratación de servicios de internet y adquisición de tecnologías en todos los establecimientos. implementar una intranet con plataformas Moodle o similar en al menos 2 establecimientos rurales con redes de área local, para que incentiven su uso de forma |
| META | establecimientos. Mejorar las comunicaciones de todo el sistema educativo urbano a través de herramientas de mensajería electrónica. Utilizar portales web de intranet que ayuden en la gestión pedagógica entre el docente y los estudiantes. Nivelar estudiantes con analfabetismo digital en los colegios rurales y urbanos. Colaborar en la implementación de plataformas digitales de uso pedagógico y administrativo. Asesorar la contratación de servicios de internet y adquisición de tecnologías en todos los establecimientos. implementar una intranet con plataformas Moodle o similar en al menos 2 establecimientos rurales con redes de área local, para que incentiven su uso de forma didáctica y pedagógica. |
| META | establecimientos. Mejorar las comunicaciones de todo el sistema educativo urbano a través de herramientas de mensajería electrónica. Utilizar portales web de intranet que ayuden en la gestión pedagógica entre el docente y los estudiantes. Nivelar estudiantes con analfabetismo digital en los colegios rurales y urbanos. Colaborar en la implementación de plataformas digitales de uso pedagógico y administrativo. Asesorar la contratación de servicios de internet y adquisición de tecnologías en todos los establecimientos. implementar una intranet con plataformas Moodle o similar en al menos 2 establecimientos rurales con redes de área local, para que incentiven su uso de forma didáctica y pedagógica. Capacitar a los asistentes y docentes de la educación en |
| META | establecimientos. Mejorar las comunicaciones de todo el sistema educativo urbano a través de herramientas de mensajería electrónica. Utilizar portales web de intranet que ayuden en la gestión pedagógica entre el docente y los estudiantes. Nivelar estudiantes con analfabetismo digital en los colegios rurales y urbanos. Colaborar en la implementación de plataformas digitales de uso pedagógico y administrativo. Asesorar la contratación de servicios de internet y adquisición de tecnologías en todos los establecimientos. implementar una intranet con plataformas Moodle o similar en al menos 2 establecimientos rurales con redes de área local, para que incentiven su uso de forma didáctica y pedagógica. |

| | el área rural a través de nuestros profesionales tics DAEM. › Que el 100% de los coordinadores de laboratorio nivelen sus conocimientos en mantención de sistemas operativos, técnicas de restauración, manejo de virus, Internet a través capacitaciones. › Realizar soporte rural según requerimiento de los establecimientos. |
|-----------------------------|--|
| ACCIONES | Participación de funcionarios del Departamento de Educación en actividades de capacitación aplicable a sus áreas desempeño. Participación de encargados de laboratorio de informática de cada establecimiento de la comuna en capacitaciones técnicas y pedagógicas con uso de TIC. Realizar visitas de soporte técnico integral comunal. Orientar en la adquisición de nuevas tecnologías y resolver el tipo de recurso se subvención a utilizar, siguiendo el manual de rendiciones de la superintendencia. Incorporar un portal web a cada unidad educativa de los establecimientos urbanos y en el caso de los establecimientos rurales, solo los que tengan cobertura de internet. Incorporar el uso de la tecnología que son gratis de google dirigidas a el área educativa (Ej.: correos electrónicos y classroom de google) Formulación de contenidos. |
| FUENTE DE FINANCIEMIENTO | Administración de fondos afectados. MINEDUC – GENERAL - SEP - PIE – MANTENIMIENTO – FAEP. |
| EJECUTORES | Equipo Informática educativa DAEM Establecimientos de la Comuna. Unidad Técnico-Pedagógica del DAEM |
| PERIODO EJECUCIÓN | Enero a diciembre 2021 |

| UNIDAD | 5.6 UNIDAD SOCIAL. |
|----------|--|
| | Responsable: Rodrigo Martínez. |
| OBJETIVO | Planificar acciones anuales para implementar programa de ayuda Social del DAEM a Establecimientos Educacionales urbanos y rurales. Organizar junto a las Asistentes Sociales de los Establecimientos Educacionales urbanos y rurales un Cronograma de Acción Anual. Implementar un portafolio de evidencias con las acciones programadas, realizadas y con el seguimiento a cada una de ellas. Controlar el normal cumplimiento de los tiempos en que deben realizar las acciones planificadas. |
| META | ➤ Que el 100% de las acciones anuales del programa ayuda social del DAEM sean planificadas y ejecutadas en establecimientos educacionales urbanos y rurales. |

| | El 100% de los establecimientos educacionales urbanos y rurales conoce el cronograma anual de ayuda social. Mantener un portafolio de evidencia con las acciones programadas, realizadas y con el seguimiento de cada una de ellas en el 100% de los establecimientos Educacionales. Elaborar informe al Jefe DAEM del normal cumplimiento de los tiempos en que se realizaron las acciones planificadas. |
|----------------------|---|
| ACCIONES | Promover mediante charlas a estudiantes y apoderados, beneficio que entrega el Programa Ayuda Social. Redactar en diciembre informe al Jefe DAEM del normal cumplimiento de los tiempos en que se realizaron las actividades planificadas en el plan de acción, y de los recursos financieros involucrados teniendo como acciones por alumnos: 1.Beca Presidente de la república Media. 2.Beca Presidente de la república Superior. 3.Beca Indígena Básica. 4.Beca Indígena Media. 5.Beca Indígena Superior. 6.Beca MINEDUC. 7.Ayudas Sociales entregadas. 7.1 Mochilas. 7.2 Uniforme escolar. 7.3 Buzo institucional. 7.4 Calzado de colegio. 7.5 Lentes. 7.6 Material de enseñanza. 8.Programa Residencia Familiar. 9.Subvención Pro-retención. |
| FUENTE DE | Fondos Pro - Retención – Mineduc – Junaeb – |
| FINANCIEMIENTO | Subvención General – SEP – PIE. |
| EJECUTOR | Rodrigo Martínez |
| PERIODO EJECUCIÓN | Marzo-diciembre 2021 |

| PROGRAMA | 5.6.1 Salud Escolar. |
|----------|---|
| | Responsable: María Soledad Hernández. |
| OBJETIVO | Planificar acciones anuales para implementar Programa de Salud Escolar en establecimientos educacionales urbanos y rurales. |
| | Organizar un Cronograma con Establecimientos Educacionales de la comuna. Implementar un Portafolio de evidencias con las acciones programadas, realizadas y con el seguimiento de cada |
| | una de ellas. ➤ Controlar el normal cumplimiento de los tiempos en que |

| | deben realizarse las acciones planificadas. |
|----------------------|--|
| | |
| META | Que el 100% de las acciones de las acciones anuales del programa de Salud Escolar del Daem, sean planificadas, ejecutadas en establecimientos educacionales urbanos y rurales. El 100% de los Establecimientos urbanos y rurales conoce el cronograma de salud Elaborar informe al jefe Daem del normal cumplimiento de los tiempos en que se realizaron las acciones planificadas. |
| ACCIONES | |
| ACCIONES | Promover mediante realización de capacitación anual a los encargados de Programa de salud escolar de cada establecimiento municipal y particular subvencionado, urbano y rural, sobre servicios médicos que ejecuta el programa en oftalmología, audición y columna. Reunión con profesionales de las distintas áreas médicas en Temuco, para la coordinación de atenciones que se realizarán en lo que se refiere a tamisaje visual, auditivo y de columna. Evaluación con los encargados de Junaeb regional y encargados de cada comuna de la Región en cuanto al porcentaje de atenciones realizadas en las que Lautaro ha cumplido el 100% de sus atenciones durante años. Encuestas a los alumnos usuarios de lentes, corsé, audífonos. Coordinación de operaciones de columna en Santiago Entrega y supervisión de tarjeta de beneficio farmacéutico para la compra de medicamentos recetados por el otorrino. Entrega de lentes y audífonos durante el año. Coordinar y acompañar atenciones y exámenes de Kinesiólogo, otorrino impedanciometría, audiometría en Temuco. Reuniones con coordinadores de salud escolar de establecimientos. Reuniones con encargados de salud consultorio y Depto. salud rural, para la derivación de tamizajes demandas espontaneas. Coordinación de atenciones derivadas de control del joven adolescente pesquisadas por el consultorio en su programa. Finalización de programa salud, con distinción a coordinadores destacados durante el año o actividad realizada con el apoyo del Daem, única comuna que finaliza el programa de esta forma con asistencia de autoridades comunales y regionales. |
| FUENTE DE | JUNAEB-DAEM - SUBVENCION GENERAL |
| FINANCIEMIENTO | |
| EJECUTORES | Encargada Programa Salud Escolar |
| PERIODO EJECUCIÓN | Marzo - diciembre 2021 |

| PROGRAMA | 5.6.2 Programa Habilidades Para La Vida. |
|----------|---|
| | Responsable: Cyntia Nicolle Mellado Velásquez. |
| OBJETIVO | General Contribuir a aumentar el éxito en el desempeño escolar, observable en altos niveles de aprendizaje y escasa deserción de las escuelas. A largo plazo, persigue elevar el bienestar psicosocial y las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) y disminuir daños en salud (depresión, suicidio, alcohol, drogas, conductas violentas). Específicos Desarrollar en la Comunidad Educativa comportamientos y relaciones efectivas, promotoras de la salud mental y el autocuidado. Proporcionar, a los Docentes, competencias y metodologías que les permitan abordar, de manera efectiva la diversidad de necesidades psicosociales propias del ámbito escolar de los Estudiantes y su ambiente familiar. Modificar factores y comportamientos de riesgo psicosocial, en los niños y en su entorno a través de acciones preventivas que involucran a toda la comunidad escolar Articular y desarrollar redes de apoyo en la temática infancia. |
| META | Se realiza una planificación anual en la que se debe cumplir el 90% de las acciones programadas por área de intervención. > 90% aplicación cuestionarios. NT1. 1° y 3°. > 90% digitación de cuestionarios. > 90% talleres de autocuidado o acompañamiento del autocuidado en los 11 establecimientos. > 90% acompañamiento profesores del clima de aula de las 11 escuelas. > 90% acompañamiento Reuniones de Apoderados. > 90 % reuniones con equipo de Gestión. > 90 % Talleres para padres y educadoras NT1. > 80 % talleres preventivos. > 80% talleres para padres talleres preventivos. > 100% diagnostico situacional de las 11 escuelas. > 100% de derivaciones. > 100% trabajo en red. > 100% reportes JUNAB. |

ACCIONES Unidad de Promoción del bienestar y desarrollo psicosocial en la comunidad educativa. Tiene por objetivo promover la salud mental, favoreciendo los factores protectores en los profesores, padres y niños. En esta unidad, prioriza el auto cuidado del profesor, el clima emocional positivo en el aula y la interacción positiva entre padres y docentes. **Actividades:** • Taller de padres y educadoras de párvulos, Talleres de autocuidado del profesor, Asesoría profesores trabajo de aula (conductas saludables), Asesoría profesores reuniones de padres y apoderados. Unidad Detección de problemas psicosociales y conductas de riesgo. Su objetivo es la detección de las conductas de riesgo en niños de 1º básico. Para esta detección se utilizan instrumentos (PSC y TOCA - RR) validados en Chile, los que evalúan, a través de los profesores, el desempeño de los niños en la sala de clase y a través de los padres, el comportamiento de los niños en el hogar. **Actividades:** Aplicación de cuestionarios PSC a Apoderados NT1 Aplicación de cuestionarios PSC a Apoderados Aplicación Cuestionario TOCA-RR a Profesores de 1° Unidad Red de apoyo local al programa habilidades para la vida . Actividades: reuniones de coordinación y articulación de la red en salud mental. Aporte JUNAEB \$ 23.952.000. FUENTE DE **FINANCIEMIENTO** Aporte DAEM \$ 21.118.764. **EJECUTORES** Sra. Cyntia Mellado Velásquez, Sr. Francisco Barrera, Sra Gabriela Emhart. **PERIODO** Enero -diciembre 2020. **EJECUCIÓN**

| UNIDAD | 5.7 UNIDAD COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN |
|--------------------------|---|
| | PARVULARIA COMUNAL. |
| | Responsable: Doris Concha |
| OBJETIVO | El comité comunal de educadoras de párvulos tiene como objetivo ser un lugar de encuentro de educadoras de establecimientos municipales de la comuna, en el que se generan acciones de reflexión pedagógica relacionadas con la implementación de las bases curriculares de la Educación Parvularia; es el canal formal entre el MINEDUC y escuelas con niveles pre- básicos. |
| META | Promover y ejecutar diversas actividades que permitan el perfeccionamiento comunal docente de las Educadoras de Párvulos comunales, como también generar espacios para el autoperfeccionamiento y retroalimentación, compartiendo experiencias pedagógicas, comparar realidades, aclarar dudas, compartir materiales y orientaciones pedagógicas de su quehacer en el aula. Además, se espera integrar al comité, a las educadoras de los Jardines VTF y posteriormente otros establecimientos de la comuna. |
| ACCIONES | Realizar Reuniones de comité comunal con la participación de todas las educadoras del sistema municipal representando a cada escuela. Reuniones de Coordinación. Planificación de Actividades primer Semestre, considerando los diferentes Programas. Planificación de Actividades Segundo Semestre Talleres de Autoperfeccionamiento, exposición de experiencias educativas por escuela. |
| FUENTE DE FINANCIEMIENTO | Subvención General – SEP - PIE. |
| EJECUTORES | Gloria Vergara Cona; coordinadora Raquel León; Bice coordinadora Lilian Muñoz, secretaria |
| PERIODO EJECUCIÓN | Marzo- diciembre 2021 |

| PROGRAMA | 5.8 CANAL DE TV LAUTARO EDUCA. |
|----------|---|
| | Responsable: Sr. Carlos Valverde Ortega / José Iturra de la Jara |
| OBJETIVO | Difundir y relevar la educación y cultura de la comuna, a través del canal Lautaro Educa TV, incorporando medios audiovisuales con un lenguaje comprensible, brindando un espacio de aprendizaje, de información y de comunicación para los establecimientos educacionales y otros actores de la comuna. |
| META | Generar contenido con pertenencia local, que sea de carácter significativo para la comunidad. Expandir la cobertura del canal a través de un servicio de streaming. |

| | ➤ Integrar a las redes sociales el contenido desarrollado |
|----------------------|---|
| | por Lautaro Educa TV. |
| | Relevar y difundir las acciones de participación de los |
| | estudiantes y de las comunidades educativas. |
| | Desarrollar habilidades comunicativas, de expresión oral |
| | y kinestésicas con los estudiantes. |
| | Generación de al menos 4 actividades que integren a los |
| | alumnos del taller de Periodismo en las transmisiones |
| | del canal. Medio verificación: grabación de los |
| | programas realizados por los niños) |
| ACCIONES | ➤ Dar cobertura a las actividades relevantes que |
| | representan las comunidades de los distintos |
| | establecimientos. |
| | Transmisión en directo de distintas actividades de las |
| | comunidades educativa y otros actores de Lautaro. |
| | Difusión de las distintas actividades de los |
| | establecimientos educacionales a través de redes |
| | sociales. |
| | Construcción y difusión de capsulas educativas de |
| | nuestros establecimientos municipales. |
| | Grabar, editar y difundir capsulas educativas, |
| | desarrolladas por la unidad técnica pedagógica del |
| | departamento de educación. |
| | Conformación de taller de periodismo escolar. |
| | Elaboración de contenidos televisivos con pertenencia |
| | que relacionen educación, salud, el municipio, la |
| | comunidad regional y nacional. Por ejemplo, programa |
| | especial de entrevistas e historias que aborden aquellas temáticas. |
| FUENTE DE | FAEP, PME-SEP, PIE, Pro retención, Subvención General. |
| FINANCIEMIENTO | FACE, FIVIE-SEP, PIE, PIO TELETICIOTI, SUDVETICION GENERAL. |
| | Apual |
| PERIODO EJECUCIÓN | Anual |
| EJECUCION | |

6. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.

Esta área depende administrativamente de la dirección de la Municipalidad, en todo lo relacionado con la gestión de los recursos asignados al departamento de educación y trabaja bajo la coordinación del jefe DAEM. Tiene por objeto, optimizar la utilización de los recursos a través de una gestión técnico pedagógica, administrativa y financiera eficiente, ajustada a las disposiciones legales y reglamentarias.

6.1 AREA PROYECTOS, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DAEM 2021

El área de Proyectos, Infraestructura y Mantenimiento del Departamento de Educación tiene la labor de administrar, gestionar, ejecutar y supervisar los proyectos establecidos por los establecimientos y el Departamento de Educación a partir de los recursos provenientes de diversas subvenciones, fondos de gestión, fondos de infraestructura y mantenimiento para el área de educación.

El área se compone de Proyectos generales, Proyectos de Infraestructura y Mantenimiento de los establecimientos.

Objetivos De La Unidad:

El área tiene como objetivo gestionar los fondos externos a la subvención que permiten mejorar la gestión administrativa, pedagógica y de infraestructura de las unidades educativas dependientes del Departamento de Educación Municipal, a través de su postulación, ejecución, supervisión y mantención, además de dar ejecución a las labores de mantención en los establecimientos.

6.1.1 Programas De Acción Del Área.

| NOMBRE PROGRAMA | DE | 6.1.1.1 Proyectos Generales |
|--------------------|----|---|
| ACCIÓN | | Responsable: Karla Castillo Echeverria. |
| OBJETIVO | | Postular y ejecutar proyectos generados a través de los Fondos entregados por el Ministerio de Educación u otros que establezca el Director de Educación enfocados a mejoras en el funcionamiento del Departamento y revitalización de los establecimientos educacionales, en áreas como mejoramiento de la gestión, inversión en recursos pedagógicos, administración y gestión, mantención de infraestructura, mejoramiento de mobiliario y tecnología, transporte escolar y participación de las comunidades educativas. |
| | | Supervisar ejecuciones y/o rendiciones de proyectos postulados por establecimientos, según lo determine el sostenedor. |
| | | Ejecución y coordinación de toda la documentación administrativa asociadas a los proyectos, postulaciones y sus respectivas rendiciones. |
| METAS | | Que se elaboren, ejecuten e implementen las iniciativas de capacitación, asesoría y adquisición requeridas durante el año por las diferentes unidades. Que el 100% de las unidades educativas dependientes del Departamento de Educación cuenten con todas sus planimetrías digitalizadas y carpetas digitales. |

| ACCIONES | Elaborar e implementar iniciativas de capacitación y adquisición de indumentarias, según lo requerido por las diferentes áreas y sujeto a los fondos existentes. Gestionar la postulación y ejecución de proyectos postulados, según lo indique el Director de Educación. |
|-------------------|--|
| PRESUPUESTO | Proyectos Mineduc – Fondos FAEP - Subvención General – |
| FUENTE | Subvención Escolar Preferencial – Proyecto de Integración |
| | Escolar – otros que estime el sostenedor. |
| EJECUTORES | DAEM – SECPLAC |
| PERIODO DE | Enero a diciembre de 2021. |
| EJECUCIÓN | |

| NOMBRE | O A A O Manda dada da W.F., da a da da |
|--------------------|--|
| PROGRAMA DE | 6.1.1.2 Mantenimiento Y Equipamiento. |
| ACCIÓN | Responsable: Juan Pablo Muñoz Pasmiño. |
| OBJETIVO | Velar por la mantención de infraestructura en los establecimientos, mediante coordinación con los directores de escuelas y liceos, a través del equipo de Maestros DAEM. Velar por la correcta implementación del equipamiento en los establecimientos, según los fondos y subvenciones lo permitan. Supervisar la correcta ejecución de la subvención de mantenimiento por parte de los establecimientos, según lo estipulado por la Superintendencia de Educación. |
| METAS | Que el 100% de las Unidades Educativas cuenten con acceso a la utilización de la subvención de mantenimiento respectiva. Que el 100% de los establecimientos cuenten con el apoyo en mejoramiento de los maestros DAEM, a través de una calendarización periódica. Que el 100% de los establecimientos cuenten con la opción de mejorar su equipamiento e infraestructura a través de las diferentes subvenciones establecidas para ello por la Superintendencia de Educación. |
| ACCIONES | Gestión de adquisiciones solicitadas por subvención de mantenimiento, según el presupuesto disponible por establecimiento y las necesidades con que este cuente. Gestión de visitas de equipo maestros DAEM y supervisión de los trabajos realizados. Gestión de iniciativas de equipamiento mobiliario y tecnológico, según los fondos disponibles en el año. |
| PRESUPUESTO FUENTE | Subvención de mantenimiento – Subvención general – FAEP - SEP |
| EJECUTORES | Estabelecimentos - DAEM – Mineduc. |
| | Enero a diciembre de 2021. |

| NOMBRE PROGRAMA | DE | 6.1.1.3 Proyectos De Infraestructura. |
|--------------------|----|--|
| ACCIÓN | | Responsable: Iván Ramiro García Arias. |

| OBJETIVO | Postular y ejecutar proyectos generados a través de los Fondos entregados por el Ministerio de Educación u otros que establezca el Director de Educación enfocados a mejoras en el funcionamiento del Departamento y revitalización de los establecimientos educacionales, en el área de reposición y conservación, mantención de infraestructura. |
|----------------------|---|
| | Supervisar ejecuciones y/o rendiciones de proyectos postulados por establecimientos, según lo determine el sostenedor. |
| | Elaborar, diseñar, ejecutar, supervisar proyectos de infraestructura a través de diversas fuentes de financiamiento, enfocados en mejorar las condiciones físicas aptas de los establecimientos educacionales para el fortalecimiento de los aprendizajes. Ejecución y coordinación de toda la documentación administrativa asociadas a los proyectos, postulaciones y |
| METAS | sus respectivas rendiciones. > Que al menos el 100% de los establecimientos cuenten |
| WILTAS | con informe sanitario vigente. |
| | Que al menos el 70% de los establecimientos cuenten con |
| | resolución sanitaria vigente. |
| | Que al menos un 40% de las unidades educativas cuenten con recepción definitiva del D.O.M. |
| ACCIONES | Diseñar proyectos de mejoramiento de infraestructura de los establecimientos que lo requieran para ser postulados a fondos externos a la subvención general. Informar al Director de Educación de las necesidades de infraestructura más requeridas en las unidades educativas. |
| | Gestionar la postulación y ejecución de proyectos, según lo indique el Director de Educación. |
| PRESUPUESTO | Proyectos Mineduc – Fondos FAEP - Subvención General – |
| FUENTE | Subvención de mantenimiento – otros que estime el |
| | sostenedor. |
| EJECUTORES | DAEM – SECPLAC |
| PERIODO DE EJECUCIÓN | Enero a diciembre de 2021. |

6.1.1.3.1 Proyectos De Conservación, Infraestructura Y Estudios.

La unidad Técnica de infraestructura del Departamento de Educación ha diseñado cuatro líneas de acción de proyectos, las que son:

I Proyectos Ejecutados : Corresponde a todos los proyectos y/o estudios de infraestructura que están recepcionados o en proceso de ejecución.

- Il Proyectos por Ejecutar: Corresponde a todos los proyectos y/o estudios de infraestructura que están en proceso de licitación o visación técnica en caso de estar financiado por Instituciones del Estado.
- **III Banco de Proyectos:** Corresponde a la línea de proyectos y/o estudios que se encuentran técnicamente aprobados a la espera de financiamiento.
- **IV Proyecciones:** Corresponde a proyectos y/o estudios a diseñar según los requerimientos o necesidades actuales de los establecimientos y al cumplimiento del marco normativo.

I.- Proyectos Ejecutados.

Proyectos en etapa de ejecución y recepcionado:

Escuela Ayelén
Escuela Amelia
Godoy Peña

FAEP 2018
\$30.000.000

Conservación del sistema de calefacción central por medio de radiadores en todos los recintos.





Escuela Vista
 Hermosa – Esc.
 Muco Chureo –
 Esc. Malpichahue
 y Esc. Pumalal

FAEP 2018 \$9.931.740 Proyecto de conservación de estufas a leña en Aulas y comedores







| Escuela | Irene | FAEP 2018 | Proyecto de Reposición de Pavimento y |
|---------|-------|--------------|---------------------------------------|
| Frei | | \$26.000.000 | pozo absorbente en Escuela Irene Frei |
| | | | |









| \triangleright | Escuela Amelia | | Conservación | У | Reposición | de | pozo | ì |
|------------------|----------------|-------------|--------------|---|------------|----|------|---|
| | Godoy Peña | \$5.485.900 | absorbente. | | | | | ı |
| | | | | | | | | ı |









Escuela AmeliaGodoy Peña

Fondos MINEDUC \$204.850.000 Conservación de muro y cubierta en Escuela Amelia Godoy Peña.







| Escuela Ayelén | FAEP 2018 | Estudio Perfil Metodológico para |
|--|--------------|---|
| | \$ 8.000.000 | recomendación RS |
| Escuela Vega | | |
| Larga, Esc. Muco Chureo, Esc. El Escudo y Esc. Rewe Kimún | \$6.000.000 | Estudio y cálculo sistema de agua potable y perdida de carga. |
| | | Estudio sistema eléctrico en |
| Escuelas Urbanas | \$11.840.500 | Establecimientos Urbanos |

II.- Proyectos Por Ejecutar.

| Escuelas Ñereco, | FAEP 2018 | Conservación de sistema de calefacción |
|------------------|---------------|--|
| Tres Esquina, El | \$ 6.744.624 | a leña. |
| Escudo, Las | | |
| Minas, Pumalal. | | |
| Escuelas: | | Conservación de cierros perimetrales en |
| Malpichahue, | \$ 17.533.510 | Establecimientos rurales. |
| Liceo Ema | | |
| Espinoza Correa, | | |
| Ñereco, Dollinco | | |
| Alto, Esc N°6, | | |
| Vega Larga. | | |
| Liceo Ema | | Construcción de estructura metálica para |
| Espinoza Correa | \$55.000.000 | patio. |

| Escuela N°6, Tres | | Conservación | de | sistema | de |
|-------------------|--------------|-------------------|------------|---------|----|
| Esquinas, | \$25.500.000 | alcantarillado pa | ırticular. | | |
| Malpichahue, | | | | | |
| Dollinco Alto | | | | | |

III.- Banco De Proyecto.

| Escuela Amelia Godoy Peña | \$ 60.000.000 | Proyecto de conservación y mejoramiento de cocina |
|------------------------------|----------------|---|
| Escuela Vega Larga | \$ 235.000.000 | Conservación de muros, cubierta y aislación térmica |
| Escuela N° 6 | \$ 275.500.000 | Reposición de termo paneles, pinturas y pavimento |
| Escuela Los Carrera | \$ 231.000.000 | Reposición de cubierta, ventanas termopaneles. |
| Irene Frei | \$ 240.000.000 | Reposición de ss.hh., sistema de alcantarillado y camarines para la Comunidad Escolar |
| Liceo Los Castaños | \$240.000.000 | Reposición de ventanas, cubierta y aislación térmica. |

IV.- Proyecciones.

- Implementación de mejoras eléctricas con certificación SEC TE1 para establecimientos urbanos municipales de la comuna.
- Se espera avanzar en al menos el 50% de los reconocimientos oficiales del Estado para el desarrollo de proyecto en jardines infantiles JUNJI VTF dependientes del Departamento de Educación Municipal.
- ➤ Elaboración de un estudio de eficiencia energética y calefacción para Establecimientos Urbanos, de manera de mejorar las condiciones actuales de calefacción y optimizar los recursos energéticos en pro de las comunidades educativas.

6.2 UNIDAD DE SEGURIDAD Y BIENESTAR.

| NOMBRE PROGRAMA | DE | NOMBRE DE PROGRAMA SEGURIDAD Y BIENESTAR. Responsable: Sr. Luis Daniel Jesús Cuevas Mardones. |
|--------------------|----|---|
| ACCION | | ' |
| OBJETIVO | | General. |

1- Asesorar en Materia Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional a equipos Directivos bajo normativa legal, implementando procedimientos basados en seguridad y bienestar de la comunidad educativa cumpliendo y resguardando la integridad de nuestros funcionarios y Alumnos.

Específicos.

- Fiscalizar en terreno condiciones inseguras e inspeccionar recomendando levantamientos de observaciones minimizando el riesgo.
- Identificar Peligros y Riesgos a través de matriz controlando el riesgo crítico a moderado.
- Mantener al día Registros de actividades en Prevención de Riesgos, eventos y Planificación (Simulacros – Capacitaciones – Accidentes – Charlas –Visitas en Terreno)
- Desarrollar Actividades Preventivas otorgando capacitación y entrenamientos en base a normativa vigente (entre otras).
- Gestionar implementación en Seguridad y apoyar a encargados de establecimientos en adquisición (Elementos de Protección Personal – Equipos de Emergencia – Equipos de Rescate)
- Gestionar actividades con Organismo Administrador Asociación Chilena de Seguridad (ACHS)
- Mantener al día estadísticas de Accidentes bajo D.S 67
- Apoyar en Actualización de Plan Integral de Seguridad.

ACCIONES

- Unidad Prevención de Riesgos DAEM, tiene por objetivo asesorar en materia de seguridad y salud ocupacional, otorgando estándares y políticas Preventivas.
- Detectar ciertos focos de peligros minimizándolos con medidas preventivas, acciones correctivas y Capacitación.
- Dentro la actividad Principal es velar por la seguridad de nuestra comunidad educativa fiscalizando en terreno anomalías o acciones inseguras que puedan provocar un accidente o evento.
- Gestión con Proveedores para adquisición de: Elementos de Protección Personal, Recarga y Mantención de Extintores, Fumigación, Desratización y Sanitización.
- Gestión e implementación de protocolos covid-19, recomendaciones para espacios seguros.
- Implementación de Protocolos de Emergencia, Accidentes y Preventivos.
- Controlar en todas las comunidades educativas el cumplimiento a la Normativa Vigente y Sanitaria.

| PRESUPUESTO FUENTE | Subvención General Fondo General DAEM |
|--------------------|--|
| RESPONSABLE | DAEM |
| PERIODO | Enero a diciembre de 2021 |
| EJECUCION | |

6.3 UNIDAD DE TRANSPORTE DE ACERCAMIENTO ESCOLAR RURAL Y URBANO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ASISTENCIA PROMEDIO Y APRENDIZAJE ESCOLAR.

A continuación, se podrá observar el presupuesto anual 2020 destinado para transporte escolar con un monto total de \$554.627.000 millones de peso los que se logran obtener desde 6 fondos distintos, entre ellos Subvención Escolar Preferencial, Junji, TER (transporte escolar rural, subsidiado por el ministerio de transportes)

| Pto 2020 | \$ 554.627.000 | 2152208007 | Pasajes, fletes y bodegajes |
|----------|----------------|-------------|-----------------------------|
| | \$ 30.000.000 | Sub general | |
| | \$ 40.000.000 | SEP | |
| | \$ 20.000.000 | PIE | |
| | \$ 53.469.000 | JUNJI | |
| | \$ 396.158.000 | FAEP | |
| | \$ 15.000.000 | TER | |

Con respecto a la licitación de transporte escolar año 2020, el Departamento de Educación integró un nuevo recorrido rural, sumando a la fecha 33 recorridos de transporte externos. Los cuales tomando información de años anteriores con respecto a el valor de los montos adjudicación, se dispuso de un presupuesto estimado mensual de \$51.313.000 pesos para pago mensual, lo que finalmente una vez teniendo los montos postulados por los transportistas y debido a la alta competencia nos permitió tener una baja de un 12% bajo lo presupuestado como se aprecia en la siguiente tabla.

| 6.3.2 Licitación Transporte Escolar 2020 | | | | |
|--|--------------|--------------|---------------|--|
| | PRESUPUESTO | OFERTA 2020 | | |
| 1 | \$ 1.345.000 | \$ 1.000.000 | VEGA LARGA | |
| 2 | \$ 1.745.000 | \$ 1.350.000 | PUMALAL | |
| 3 | \$ 1.945.000 | \$ 1.850.000 | MALPICHAHUITO | |

| CASTAÑOS | | | | |
|---|---------|----------------|----------------|-----------------------------------|
| CASTAÑOS CASTAÑOS CASTAÑOS CASTAÑOS CASTAÑOS T. 990.000 S. 1.990.000 LA COLONIA T. 990.000 S. 1.990.000 VEGA LARGA A LAUTAR S. 985.000 \$980.000 DOLLINCO ALTO S. 1.645.000 \$1.500.000 GALVARINO Y DESVIOS DOLLINCO ALTO GENTRAL GALVARINO Y DESVIOS DOLLINCO ALTO GALVARINO Y DESVIOS DOLLINCO GALVARINO Y DESVIOS DOLLINCO GALVARINO Y DESVIOS DOLLINCO GALVARINO Y DESVIOS DOLLINCO GALVARINO Y DESVIOS GALVARINO Y DESVIOS GALVARINO Y DESVIOS GALVARINO GENTRAL | 4 | \$ 1.845.000 | \$ 1.845.000 | URBANO LAUTARO |
| 7 \$1.990.000 \$1.990.000 VEGA LARGA A LAUTAR 8 \$985.000 \$980.000 DOLLINCO ALTO 9 \$1.645.000 \$1.500.000 GALVARINO Y DESVIOS 10 \$1.445.000 \$1.400.000 RURAL SANTA ROSA 11 \$1.685.000 \$1.685.000 CALLE DEL MEDIO AI CENTRAL 12 \$1.385.000 \$1.350.000 TRES ESQUINAS 13 \$1.775.000 \$1.540.000 URBANO PILLANLELBUN 14 \$1.415.000 \$1.240.000 MUCO MILPIO 15 \$1.685.000 \$1.190.000 PILLANLELBUN LAUTAR 16 \$1.285.000 \$900.000 NOCTURNA ESC 6 17 \$1.100.000 \$1.050.000 SALA CUNA COPIHUITO 18 \$990.000 \$990.000 URBANO RAYITO DE LUZ 19 \$2.345.000 \$1.900.000 AGUA FRÍA LICEO JOF 11 \$1.100.000 \$800.000 NOCTURNA LAS MIN 20 \$950.000 \$24 ALA CUNA NAYEN KIMI 21 \$1.100.000 \$800.000 NOCTURNA LAS MINAS | 5 | \$ 1.745.000 | \$ 1.600.000 | _ |
| 8 \$ 985.000 \$ 980.000 DOLLINCO ALTO 9 \$ 1.645.000 \$ 1.500.000 GALVARINO Y DESVIOS 10 \$ 1.445.000 \$ 1.400.000 RURAL SANTA ROSA 11 \$ 1.685.000 \$ 1.685.000 CALLE DEL MEDIO AI CENTRAL 12 \$ 1.385.000 \$ 1.540.000 URBANO PILLANLELBUN 13 \$ 1.775.000 \$ 1.540.000 URBANO PILLANLELBUN 14 \$ 1.415.000 \$ 1.240.000 MUCO MILPIO 15 \$ 1.685.000 \$ 1.190.000 PILLANLELBUN LAUTAR 16 \$ 1.285.000 \$ 900.000 NOCTURNA ESC 6 17 \$ 1.100.000 \$ 1.550.000 SALA CUNA COPIHUITO: 18 \$ 990.000 \$ 990.000 URBANO RAYITO DE LUI 19 \$ 2.345.000 \$ 1.900.000 AGUA FRÍA LICEO JOF 20 \$ 950.000 \$ 950.000 SALA CUNA NAYEN KIMI 21 \$ 1.100.000 \$ 800.000 NOCTURNA LAS MIN 22 \$ 899.000 \$ 700.000 NOCTURNA POLITECN 23 \$ 2.145.000 \$ 1 | 6 | \$ 1.885.000 | \$ 1.885.000 | LA COLONIA |
| 9 \$ 1.645.000 \$ 1.500.000 GALVARINO Y DESVIOS 10 \$ 1.445.000 \$ 1.400.000 RURAL SANTA ROSA 11 \$ 1.685.000 \$ 1.685.000 CALLE DEL MEDIO AI CENTRAL 12 \$ 1.385.000 \$ 1.540.000 URBANO PILLANLELBUN 13 \$ 1.775.000 \$ 1.540.000 URBANO PILLANLELBUN 14 \$ 1.415.000 \$ 1.240.000 MUCO MILPIO 15 \$ 1.685.000 \$ 1.190.000 PILLANLELBUN LAUTAR 16 \$ 1.285.000 \$ 900.000 NOCTURNA ESC 6 17 \$ 1.100.000 \$ 1.050.000 SALA CUNA COPIHUITO: 18 \$ 990.000 \$ 990.000 URBANO RAYITO DE LU: 19 \$ 2.345.000 \$ 1.900.000 AGUA FRÍA LICEO JOF TEILLIER 20 \$ 950.000 \$ 950.000 SALA CUNA NAYEN KIMI 21 \$ 1.100.000 \$ 800.000 NOCTURNA LAS MIN POLITECNICO 22 \$ 899.000 \$ 700.000 NOCTURNA POLITECN LOS AROMOS 23 \$ 2.145.000 \$ 1.600.000 RURAL AGUA F NIERECO 24 \$ 2.345.000 \$ 1.790.000 MALPICHAHUE COIHUEC 25 \$ 1.960.000 \$ 1.700.000 RURAL AGUA F NIERECO 26 \$ 1.430.000 \$ 1.700.000 SANTA YOLANDA 27 \$ 1.650.000 \$ 1.400.000 COLLIN ALTO 28 \$ 799.000 \$ 890.000 BAYONA LAS MINAS 29 \$ 1.050.000 \$ 1.400.000 COLLIN ALTO 28 \$ 799.000 BAYONA LAS MINAS 29 \$ 1.575.000 \$ 1.500.000 RURAL GUIDEL NAHI LOS AROMOS 30 \$ 1.250.000 \$ 1.500.000 RURAL GUIDEL NAHI LOS AROMOS 31 \$ 1.575.000 \$ 1.500.000 BAYONA LAS MINAS 32 \$ 1.825.000 \$ 1.700.000 COLLIN ALTO 33 \$ 2.095.000 \$ 1.500.000 SECTOR COLLIN VE LARGA MENSUAL \$ 51.313.000 \$ 45.004.000 A 9 \$ 461.817.000 \$ 405.036.000 MESSES X | 7 | \$ 1.990.000 | \$ 1.990.000 | VEGA LARGA A LAUTARO |
| 10 | 8 | \$ 985.000 | \$ 980.000 | DOLLINCO ALTO |
| 11 | 9 | \$ 1.645.000 | \$ 1.500.000 | GALVARINO Y DESVIOS |
| CENTRAL 12 | 10 | \$ 1.445.000 | \$ 1.400.000 | RURAL SANTA ROSA |
| 13 \$ 1.775.000 \$ 1.540.000 URBANO PILLANLELBUN 14 \$ 1.415.000 \$ 1.240.000 MUCO MILPIO 15 \$ 1.685.000 \$ 1.190.000 PILLANLELBUN LAUTAR 16 \$ 1.285.000 \$ 900.000 NOCTURNA ESC 6 17 \$ 1.100.000 \$ 1.050.000 SALA CUNA COPIHUITO 18 \$ 990.000 \$ 990.000 URBANO RAYITO DE LUI 19 \$ 2.345.000 \$ 1.900.000 AGUA FRÍA LICEO JOF TEILLIER 20 \$ 950.000 \$ 950.000 SALA CUNA NAYEN KIMI 21 \$ 1.100.000 \$ 800.000 NOCTURNA LAS MIN 22 \$ 899.000 \$ 700.000 NOCTURNA POLITECN 23 \$ 2.145.000 \$ 1.600.000 NOCTURNA POLITECN 24 \$ 2.345.000 \$ 1.790.000 MALPICHAHUE COIHUE 25 \$ 1.960.000 \$ 1.700.000 RURAL CAMINO VILO 26 \$ 1.430.000 \$ 1.430.000 SANTA YOLANDA 27 \$ 1.650.000 \$ 799.000 BAYONA LAS MINAS 29 \$ 1.050.000 \$ 8 | 11 | \$ 1.685.000 | \$ 1.685.000 | CALLE DEL MEDIO ALTO CENTRAL |
| 14 \$ 1.415.000 \$ 1.240.000 MUCO MILPIO 15 \$ 1.685.000 \$ 1.190.000 PILLANLELBUN LAUTAR 16 \$ 1.285.000 \$ 900.000 NOCTURNA ESC 6 17 \$ 1.100.000 \$ 1.050.000 SALA CUNA COPIHUITO 18 \$ 990.000 \$ 990.000 URBANO RAYITO DE LU 19 \$ 2.345.000 \$ 1.900.000 AGUA FRÍA LICEO JOF TEILLIER 20 \$ 950.000 \$ 950.000 SALA CUNA NAYEN KIMI 21 \$ 1.100.000 \$ 800.000 NOCTURNA LAS MIN POLITECNICO 22 \$ 899.000 \$ 700.000 NOCTURNA POLITECN LOS AROMOS 23 \$ 2.145.000 \$ 1.600.000 RURAL AGUA FANTERO 24 \$ 2.345.000 \$ 1.790.000 MALPICHAHUE COIHUEC 25 \$ 1.960.000 \$ 1.700.000 RURAL CAMINO VILCE 26 \$ 1.430.000 \$ 1.4400.000 COLLIN ALTO 28 \$ 799.000 \$ 890.000 MUCO COLLIN ALTO 29 \$ 1.050.000 \$ 890.000 MUCO COLLIN ALTO 30 \$ 1.250.000 <td>12</td> <td>\$ 1.385.000</td> <td>\$ 1.350.000</td> <td>TRES ESQUINAS</td> | 12 | \$ 1.385.000 | \$ 1.350.000 | TRES ESQUINAS |
| 15 \$ 1.685.000 \$ 1.190.000 PILLANLELBUN LAUTAR 16 \$ 1.285.000 \$ 900.000 NOCTURNA ESC 6 17 \$ 1.100.000 \$ 1.050.000 SALA CUNA COPIHUITO 18 \$ 990.000 \$ 990.000 URBANO RAYITO DE LU 19 \$ 2.345.000 \$ 1.900.000 AGUA FRÍA LICEO JOF TEILLIER 20 \$ 950.000 \$ 950.000 SALA CUNA NAYEN KIMI 21 \$ 1.100.000 \$ 800.000 NOCTURNA LAS MIN POLITECNICO 22 \$ 899.000 \$ 700.000 NOCTURNA POLITECN LOS AROMOS 23 \$ 2.145.000 \$ 1.600.000 RURAL AGUA FINIERCO 24 \$ 2.345.000 \$ 1.790.000 MALPICHAHUE COIHUEO 25 \$ 1.960.000 \$ 1.700.000 MALPICHAHUE COIHUEO 26 \$ 1.430.000 \$ 1.430.000 SANTA YOLANDA 27 \$ 1.650.000 \$ 1.400.000 COLLIN ALTO 28 \$ 799.000 \$ 890.000 MUCO CHUE 30 \$ 1.250.000 \$ 890.000 BLANCO LE "PROGRAMA CECI" PROGRAMA CECI | 13 | \$ 1.775.000 | \$ 1.540.000 | URBANO PILLANLELBUN |
| 16 \$ 1.285.000 \$ 900.000 NOCTURNA ESC 6 17 \$ 1.100.000 \$ 1.050.000 SALA CUNA COPIHUITO: 18 \$ 990.000 URBANO RAYITO DE LU. 19 \$ 2.345.000 \$ 1.900.000 AGUA FRÍA LICEO JOFTEILLIER 20 \$ 950.000 \$ 950.000 SALA CUNA NAYEN KIMI 21 \$ 1.100.000 \$ 800.000 NOCTURNA LAS MIN POLITECNICO 22 \$ 899.000 \$ 700.000 NOCTURNA POLITECN LOS AROMOS 23 \$ 2.145.000 \$ 1.600.000 RURAL AGUA FINERECO 24 \$ 2.345.000 \$ 1.790.000 MALPICHAHUE COIHUECO 25 \$ 1.960.000 \$ 1.430.000 SANTA YOLANDA 27 \$ 1.650.000 \$ 1.400.000 COLLIN ALTO 28 \$ 799.000 \$ 890.000 MUCO CHUF 29 \$ 1.050.000 \$ 850.000 BAYONA LAS MINAS 29 \$ 1.250.000 \$ 850.000 PROGRAMA CECI" 31 \$ 1.575.000 \$ 1.500.000 RURAL QUIDEL NAHILOS AROMOS 32 \$ 1.825.000 \$ 1.650.000 <td>14</td> <td>\$ 1.415.000</td> <td>\$ 1.240.000</td> <td>MUCO MILPIO</td> | 14 | \$ 1.415.000 | \$ 1.240.000 | MUCO MILPIO |
| 17 \$ 1.100.000 \$ 1.050.000 SALA CUNA COPIHUITO 18 \$ 990.000 \$ 990.000 URBANO RAYITO DE LU 19 \$ 2.345.000 \$ 1.900.000 AGUA FRÍA LICEO JOF TEILLIER 20 \$ 950.000 \$ 950.000 SALA CUNA NAYEN KIMI 21 \$ 1.100.000 \$ 800.000 NOCTURNA LAS MIN POLITECNICO 22 \$ 899.000 \$ 700.000 NOCTURNA POLITECN LOS AROMOS 23 \$ 2.145.000 \$ 1.600.000 RURAL AGUA FINERECO 24 \$ 2.345.000 \$ 1.790.000 MALPICHAHUE COIHUEO LAUTARO 25 \$ 1.960.000 \$ 1.430.000 SANTA YOLANDA 27 \$ 1.650.000 \$ 1.400.000 COLLIN ALTO 28 \$ 799.000 \$ 799.000 BAYONA LAS MINAS 29 \$ 1.050.000 \$ 850.000 MUCO CHUF "PROGRAMA CECI" 30 \$ 1.250.000 \$ 1.500.000 RURAL QUIDEL NAHI LOS AROMOS 32 \$ 1.825.000 \$ 1.500.000 DOLLINCO ALTO ALREDEDORES 33 \$ 2.095.000 \$ 45.004.000 LARGA | 15 | \$ 1.685.000 | \$ 1.190.000 | PILLANLELBUN LAUTARO |
| 18 \$ 990.000 \$ 990.000 URBANO RAYITO DE LUI 19 \$ 2.345.000 \$ 1.900.000 AGUA FRÍA LICEO JOF TEILLIER 20 \$ 950.000 \$ 950.000 SALA CUNA NAYEN KIMI 21 \$ 1.100.000 \$ 800.000 NOCTURNA LAS MIN POLITECNICO 22 \$ 899.000 \$ 700.000 NOCTURNA POLITECN LOS AROMOS 23 \$ 2.145.000 \$ 1.600.000 RURAL AGUA FINIERECO 24 \$ 2.345.000 \$ 1.790.000 MALPICHAHUE COIHUEO LAUTARO 25 \$ 1.960.000 \$ 1.430.000 SANTA YOLANDA 27 \$ 1.650.000 \$ 1.400.000 COLLIN ALTO 28 \$ 799.000 \$ 890.000 MUCO CHUF 29 \$ 1.050.000 \$ 890.000 MUCO CHUF 30 \$ 1.250.000 \$ 850.000 BLANCO LE "PROGRAMA CECI" BLANCO LINCO ALTO ALREDEDORES 31 \$ 1.575.000 \$ 1.500.000 RURAL QUIDEL NAHI LOS AROMOS 32 \$ 1.825.000 \$ 1.650.000 SECTOR COLLIN VE LARGA MENSUAL \$ 51.313.000 \$ 45.004. | 16 | \$ 1.285.000 | \$ 900.000 | NOCTURNA ESC 6 |
| 19 \$ 2.345.000 \$ 1.900.000 AGUA FRÍA LICEO JOF TEILLIER 20 \$ 950.000 \$ 950.000 SALA CUNA NAYEN KIMI 21 \$ 1.100.000 \$ 800.000 NOCTURNA LAS MIN POLITECNICO 22 \$ 899.000 \$ 700.000 NOCTURNA POLITECN LOS AROMOS 23 \$ 2.145.000 \$ 1.600.000 RURAL AGUA FINERECO 24 \$ 2.345.000 \$ 1.790.000 MALPICHAHUE COIHUEO COIHU | 17 | \$ 1.100.000 | \$ 1.050.000 | SALA CUNA COPIHUITOS |
| TEILLIER 20 | 18 | \$ 990.000 | \$ 990.000 | URBANO RAYITO DE LUZ |
| 21 \$ 1.100.000 \$ 800.000 NOCTURNA LAS MIN POLITECNICO 22 \$ 899.000 \$ 700.000 NOCTURNA POLITECN LOS AROMOS 23 \$ 2.145.000 \$ 1.600.000 RURAL AGUA F NIERECO 24 \$ 2.345.000 \$ 1.790.000 MALPICHAHUE COIHUE 25 \$ 1.960.000 \$ 1.700.000 RURAL CAMINO VILO LAUTARO 26 \$ 1.430.000 \$ 1.430.000 SANTA YOLANDA 27 \$ 1.650.000 \$ 1.400.000 COLLIN ALTO 28 \$ 799.000 \$ 890.000 MUCO CHUF "PROGRAMA CECI" 30 \$ 1.250.000 \$ 850.000 BLANCO LE "PROGRAMA CECI" 31 \$ 1.575.000 \$ 1.500.000 RURAL QUIDEL NAHI LOS AROMOS 32 \$ 1.825.000 \$ 1.700.000 DOLLINCO ALTO ALREDEDORES 33 \$ 2.095.000 \$ 45.004.000 A 9 \$ 461.817.000 \$ 405.036.000 | 19 | \$ 2.345.000 | \$ 1.900.000 | AGUA FRÍA LICEO JORGE TEILLIER |
| POLITECNICO POLITECNICO POLITECNICO POLITECNICO NOCTURNA POLITECN LOS AROMOS PURAL AGUA FO NIERECO POLITECNICO RURAL AGUA FO NIERECO POLITECNICO PURAL AGUA FO NIERECO PURAL CAMINO VILO PURAL PURA POLINI PURA PURA POLINI PURA PURA PURA PURA PURA PURA PURA PURA | 20 | \$ 950.000 | \$ 950.000 | SALA CUNA NAYEN KIMUN |
| LOS AROMOS 23 \$ 2.145.000 \$ 1.600.000 RURAL AGUA F NIERECO 24 \$ 2.345.000 \$ 1.790.000 MALPICHAHUE COIHUEC 25 \$ 1.960.000 \$ 1.700.000 RURAL CAMINO VILO LAUTARO 26 \$ 1.430.000 \$ 1.430.000 SANTA YOLANDA 27 \$ 1.650.000 \$ 1.400.000 COLLIN ALTO 28 \$ 799.000 \$ 799.000 BAYONA LAS MINAS 29 \$ 1.050.000 \$ 890.000 MUCO CHUF "PROGRAMA CECI" 30 \$ 1.250.000 \$ 850.000 BLANCO LE "PROGRAMA CECI" 31 \$ 1.575.000 \$ 1.500.000 RURAL QUIDEL NAHI LOS AROMOS 32 \$ 1.825.000 \$ 1.700.000 DOLLINCO ALTO ALREDEDORES 33 \$ 2.095.000 \$ 1.650.000 SECTOR COLLIN VELARGA MENSUAL \$ 51.313.000 \$ 45.004.000 A 9 | 21 | \$ 1.100.000 | \$ 800.000 | |
| Niereco Nier | 22 | \$ 899.000 | \$ 700.000 | |
| 25 \$ 1.960.000 \$ 1.700.000 RURAL CAMINO VILO LAUTARO 26 \$ 1.430.000 \$ 1.430.000 SANTA YOLANDA 27 \$ 1.650.000 \$ 1.400.000 COLLIN ALTO 28 \$ 799.000 \$ 799.000 BAYONA LAS MINAS 29 \$ 1.050.000 \$ 890.000 MUCO CHUF "PROGRAMA CECI" "PROGRAMA CECI" 30 \$ 1.250.000 \$ 1.500.000 RURAL QUIDEL NAHU LOS AROMOS RURAL QUIDEL NAHU LOS AROMOS 32 \$ 1.825.000 \$ 1.700.000 DOLLINCO ALTO ALREDEDORES 33 \$ 2.095.000 \$ 1.650.000 SECTOR COLLIN VELARGA MENSUAL \$51.313.000 \$ 45.004.000 A 9 \$ 461.817.000 \$ 405.036.000 | 23 | \$ 2.145.000 | \$ 1.600.000 | |
| LAUTARO LAUTARO SANTA YOLANDA 26 \$ 1.430.000 \$ 1.430.000 SANTA YOLANDA 27 \$ 1.650.000 \$ 1.400.000 COLLIN ALTO 28 \$ 799.000 \$ 799.000 BAYONA LAS MINAS 29 \$ 1.050.000 \$ 890.000 MUCO CHUF "PROGRAMA CECI" 30 \$ 1.250.000 \$ 850.000 BLANCO LE "PROGRAMA CECI" 31 \$ 1.575.000 \$ 1.500.000 RURAL QUIDEL NAHI LOS AROMOS 32 \$ 1.825.000 \$ 1.700.000 DOLLINCO ALREDEDORES 33 \$ 2.095.000 \$ 1.650.000 SECTOR COLLIN VE LARGA MENSUAL \$ 51.313.000 \$ 45.004.000 MESES X \$ 461.817.000 \$ 405.036.000 MESES X \$ 461.817.000 \$ 405.036.000 MESES X \$ 405. | 24 | \$ 2.345.000 | \$ 1.790.000 | MALPICHAHUE COIHUECO |
| 27 \$ 1.650.000 \$ 1.400.000 COLLIN ALTO 28 \$ 799.000 \$ 799.000 BAYONA LAS MINAS 29 \$ 1.050.000 \$ 890.000 MUCO CHUF "PROGRAMA CECI" 30 \$ 1.250.000 \$ 850.000 BLANCO LE "PROGRAMA CECI" 31 \$ 1.575.000 \$ 1.500.000 RURAL QUIDEL NAHI LOS AROMOS 32 \$ 1.825.000 \$ 1.700.000 DOLLINCO ALTO ALREDEDORES 33 \$ 2.095.000 \$ 1.650.000 SECTOR COLLIN VE LARGA MENSUAL \$ 51.313.000 \$ 45.004.000 A 9 \$ 461.817.000 \$ 405.036.000 MESES X | 25 | \$ 1.960.000 | \$ 1.700.000 | |
| 28 \$ 799.000 \$ 799.000 BAYONA LAS MINAS 29 \$ 1.050.000 \$ 890.000 MUCO CHUF "PROGRAMA CECI" "PROGRAMA CECI" 31 \$ 1.575.000 \$ 1.500.000 RURAL QUIDEL NAHI LOS AROMOS 32 \$ 1.825.000 \$ 1.700.000 DOLLINCO ALTO ALREDEDORES 33 \$ 2.095.000 \$ 1.650.000 SECTOR COLLIN VELARGA MENSUAL \$51.313.000 \$ 45.004.000 A 9 \$ 461.817.000 \$ 405.036.000 MESES X ** | 26 | \$ 1.430.000 | \$ 1.430.000 | SANTA YOLANDA |
| \$ 1.050.000 \$ 890.000 MUCO CHURTER OF THE PROGRAMA CECITER OF THE PROGRAMA CEC | | \$ 1.650.000 | \$ 1.400.000 | COLLIN ALTO |
| "PROGRAMA CECI" 30 \$ 1.250.000 \$ 850.000 BLANCO LE "PROGRAMA CECI" 31 \$ 1.575.000 \$ 1.500.000 RURAL QUIDEL NAHI LOS AROMOS 32 \$ 1.825.000 \$ 1.700.000 DOLLINCO ALTO ALREDEDORES 33 \$ 2.095.000 \$ 1.650.000 SECTOR COLLIN VE LARGA MENSUAL \$51.313.000 \$ 45.004.000 A 9 \$ 461.817.000 \$ 405.036.000 | 28 | \$ 799.000 | \$ 799.000 | BAYONA LAS MINAS |
| "PROGRAMA CECI" 31 \$ 1.575.000 \$ 1.500.000 RURAL QUIDEL NAHI LOS AROMOS 32 \$ 1.825.000 \$ 1.700.000 DOLLINCO ALTO ALREDEDORES 33 \$ 2.095.000 \$ 1.650.000 SECTOR COLLIN VELARGA MENSUAL \$51.313.000 \$ 45.004.000 A 9 \$ 461.817.000 \$ 405.036.000 | 29 | \$ 1.050.000 | \$ 890.000 | |
| LOS AROMOS 1.825.000 \$ 1.700.000 DOLLINCO ALTO ALREDEDORES 33 \$ 2.095.000 \$ 1.650.000 SECTOR COLLIN VE LARGA MENSUAL \$51.313.000 \$ 45.004.000 A 9 \$ 461.817.000 \$ 405.036.000 MESES X | | • | , | "PROGRAMA CECI" |
| ALREDEDORES 33 \$ 2.095.000 \$ 1.650.000 SECTOR COLLIN VELARGA MENSUAL \$51.313.000 \$ 45.004.000 A 9 \$461.817.000 \$405.036.000 MESES X | 31 | \$ 1.575.000 | , | |
| MENSUAL \$51.313.000 \$ 45.004.000 A 9 \$ 461.817.000 \$ 405.036.000 MESES X \$ \$ 405.036.000 | 32 | \$ 1.825.000 | \$ 1.700.000 | |
| A 9 \$ 461.817.000 \$ 405.036.000 MESES X | 33 | \$ 2.095.000 | \$ 1.650.000 | |
| MESES X | MENSUAL | \$51.313.000 | \$ 45.004.000 | |
| | MESES X | \$ 461.817.000 | \$ 405.036.000 | |
| 100% 88% | - | 100% | 88% | |

Si bien por la contingencia de la pandemia COVID19 se terminó por declarar desierta la licitación de transporte 2020, los datos aportados por la misma dan cuenta de una alta competencia en la postulación de transportistas en nuestras licitaciones, lo que impactan en los precios de los recorridos. Estos nos permiten abrirnos a la posibilidad de incluir 3 nuevos recorridos para el año 2021, los que se basan en las altas cantidades de solicitudes realizadas por apoderados y comunidad educativa durante febrero y marzo de 2020, los que se señalan a continuación.

| 6.3.3 Creación | De Recorridos | s Para 2021 |
|-------------------------------------|-------------------|---|
| 34 | \$ 1.345.000 | SANTA ELENA CAMINO GALVARINO KM20 |
| 35 | \$ 1.345.000 | BLANCO LEPIN HACIA LAUTARO |
| 36 | \$ 1.260.000 | SECTORLA PEÑA A LAUTARO (X ANALIZAR) |
| MENSUAL | | \$ 3.950.000 |
| TOTAL 2021 *9 | M | \$ 35.550.000 |
| ESTIMADO REAL DESPUES DE LICITAR | | \$ 31.284.000 |
| Total | Presupuesto | Después de licitar |
| Estimado 36 Recorridos | \$ 497.367.000 | \$ 437.682.960 |

Aplicado una baja de un 12% que es el promedio entre el valor presupuestado y lo ofertado por el transportista que finalmente es el monto adjudicado.

| 6.3.4 Proyección 2021 | | | | |
|-----------------------|----------------|---|--|--|
| Ppto2020 | Pto 2021 | 2152208007 | | |
| \$ 554.627.000 | \$ 574.038.945 | Pasajes, fletes y bodegajes | | |
| \$ 30.000.000 | \$ 31.050.000 | Sub general | | |
| \$ 40.000.000 | \$ 41.400.000 | SEP | | |
| \$ 20.000.000 | \$ 20.700.000 | PIE | | |
| \$ 53.469.000 | \$ 55.340.415 | JUNJI | | |
| \$ 396.158.000 | \$ 410.023.530 | FAEP (2020+2021) | | |
| \$ 15.000.000 | \$ 15.525.000 | TER | | |
| Combustible y | Lubricantes | | | |
| Ppto 2020 | Ppto 2021 | 2152203001 | | |
| \$ 40.242.000 | \$ 41.650.470 | Combustibles y lubricantes para vehículos | | |
| Repuestos y A | ccesorios | | | |
| Ppto 2020 | Ppto 2021 | 2152204011 | | |

| \$ 9.000.000 | \$ 9.315.000 | Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos |
|---------------|---------------|---|
| Reparación de | vehículos | |
| Ppto 2020 | Ppto 2021 | 2152206002 |
| \$ 10.000.000 | \$ 10.350.000 | Mantenimiento y reparación de vehículos |

Nota: Considera un reajuste de un 3,5% respecto de 2020.

7. EVALUACIÓN UNIDADES Y PROGRAMAS 2020

7.1 LISTA DE COTEJO ÁREA: UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA

INSTRUCCIÓN.

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

| INDICADORES | L | ML | PL |
|---|----|----|----|
| Incorporación de horas apoyo de UTP en cada escuela, valores | Χ | | |
| cancelados a través de SEP. | | | |
| Instauración de un plan de desarrollo profesional a nivel comunal | Χ | | |
| y de establecimientos. | | | |
| Desarrollo de equipos técnicos pedagógicos para articular | Χ | | |
| acciones curriculares. | | | |
| Visitas a terreno, acompañamiento, monitoreo y supervisión de | | Χ | |
| las propuestas planificadas en el aula y administrativas. | | | |
| Ensayo SIMCE por establecimiento (Plataforma u otros | | | Χ |
| recursos). | | | |
| Declaración y seguimiento de asistencia y BRP en forma | Χ | | |
| mensual. | | | |
| Participación en cursos de perfeccionamiento pertinentes con su | Χ | | |
| labor pedagógica. | | | |
| Reuniones semanales de equipo de UTP comunal. | Χ | | |
| PUNTAJE TOTAL | 18 | 2 | 1 |
| | 21 | | |

| NIVEL DE LOGRO 88% |
|--------------------|
|--------------------|

OBSERVACIÓN:

- ➤ El Indicador de Visitas a terreno, acompañamiento, monitoreo y supervisión de las propuestas planificadas en el aula y administrativas, lo evaluamos ML, producto al COVID-19 no pudimos realizar visitas a terreno, pero todo lo demás se desarrolló a través del teletrabajo.
- ➤ El Indicador de ensayo SIMCE por establecimiento (Plataforma u otros recursos), no aplica este año porque producto del COVID-19, se suspendió la evaluación estandarizada SIMCE para este año 2020.

7.2 LISTA DE COTEJO UNIDAD: ASESORÍA PME.

Instrucción.

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

| INDICADORES | L | ML | PL |
|--|---|----|----|
| Primer Semestre | | Χ | |
| 1 Plan de Cuentas por establecimiento | | | |
| 2 Reporte financiero mensual por establecimiento | | Χ | |
| 3 Planes de Mejoramiento Educativo según fechas MINEDUC | Χ | | |
| 4 Revisión y análisis PME 2020 y proyecciones 2021 | Χ | | |
| Puntaje Total | | | |
| Segundo Semestre | | | |
| 5. Reporte de ejecución de acciones comunales valorizadas. | | | |
| 6. Reporte de ejecución de acciones según cronograma por | | | |
| establecimiento. | | | |
| 7. Reporte de acciones planificadas según orientaciones | Χ | | |
| curriculares comunales. | | | |
| Puntaje Parcial | | | |
| Puntaje Total | | | |
| PORCENTAJE DE LOGRO | | | |

7.3 LISTA DE COTEJO UNIDAD CONVIVENCIA ESCOLAR:

Instrucción.

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR(PL)

= 1 PUNTO

| INDICADORES | L | ML | PL |
|---|-----|----|----|
| Existe en todos los Establecimientos Educacionales un | | | |
| Encargado de convivencia con indicación de Roles y Funciones | Χ | | |
| específicas en su Comunidad Escolar. | | | |
| Existen evidencias de realización de acompañamiento periódico | | | |
| desde el DAEM, a los equipos de Convivencia Escolar en lo | Χ | | |
| referido a proporcionar lineamientos comunales y ministeriales | | | |
| en relación a la Convivencia Escolar. | | | |
| Todos los Establecimiento Educacionales cuentan a lo menos | | | |
| con un representante del equipo de Convivencia Escolar que | | Х | |
| participa en reuniones de Red intersectorial de la comuna. | | | |
| Todos los Establecimientos Educacionales mencionan en los | | | |
| Planes de Mejoramiento Educativo acciones de autocuidado para | Х | | |
| los diferentes integrantes de la comunidad escolar. | | | |
| En los Establecimientos Educacionales, existen evidencias de | | | |
| socialización, revisión y mejoras del Reglamento de Convivencia | Х | | |
| por el Consejo Escolar. | | | |
| Existen evidencias de realización de talleres u otras acciones en | | | |
| prevención de conductas de riesgo en la comunidad Escolar. | Х | | |
| En los Establecimientos Educacionales, existen evidencias de | | | |
| acciones dirigidas a proporcionar habilidades en los integrantes | Х | | |
| de la Comunidad educativa para resolver en forma adecuada | ^ | | |
| diversos conflictos. | | | |
| | | Х | |
| En el Marco de Proyecto Comunal, existen evidencias de | | ^ | |
| acciones en relación a la prevención y promoción en: Valores, | | | |
| acompañamiento en el aula, formación de estudiantes | | | |
| mediadores, realización Escuela para Padres, recreos | | | |
| entretenidos y reconocimiento a diferentes integrantes de la | | | |
| comunidad. | | | |
| Existen evidencias de trabajo colaborativo entre la Unidad de | | Χ | |
| Informática Educativa y Convivencia Escolar en relación al buen | | | |
| uso de Tecnologías Educativas. | | | |
| Existen evidencias de trabajo colaborativo entre la Unidad de | Х | | |
| Salud Mental Escolar (Psicólogos escolares) y Convivencia | `` | | |
| Escolar, en relación a la instalación de un modelo de Educación | | | |
| Socioafectivo en las Escuelas de la comuna. | | | |
| PUNTAJE TOTAL | 21 | 6 | |
| | 27 | | |
| PORCENTAJE DE LOGRO | | | |
| . 0.102.11/102 02 200110 | 90% | , | |

OBSERVACIÓN: Como todas las acciones planificadas en beneficio del proceso enseñanza aprendizaje, el Plan de acción en convivencia Escolar que permite dar vida a los Lineamientos propuestos en el PADEM, sufrió las consecuencias de bajo despliegue de iniciativas debido al estallido social en nuestro país y posteriormente debido a la Pandemia Covid 19.

A partir de la segunda semana de marzo 2020, debido a la emergencia sanitaria con consecuencia de confinamiento domiciliario fue necesario incorporar nuevas iniciativas relacionadas con el fortalecimiento de aspectos

socioemocionales en todos los estamentos de la Comunidad Escolar con inclusión de la familia. Acompañamientos realizados vía remota por los equipos Psicosociales de cada Establecimiento y apoyo de trabajo de redes intersectoriales presentes en la comuna, coordinado por los Encargados de Convivencia Escolar de cada Establecimiento, con el apoyo del Equipo de Convivencia Escolar del DAEM comunal. Este trabajo de acompañamiento incluyó jornadas de autocuidado que tuvieron un alto impacto para el logro de los objetivos planteados, lo cual fue un trabajo de Convivencia Escolar complementado con el Programa Habilidades para la vida.

7.4 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: Participación cívica y fortalecimiento de la democracia, dentro del marco de los planes de formación ciudadana (presupuestos participativos estudiantiles).

Instrucción.

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

| INDICADORES | L | ML | PL |
|--|-----|----|----|
| Talleres para aprender a elaborar proyectos concursables en un | | | Χ |
| nivel inicial. | | | |
| | | | |
| Establecer actividades de apoyo, seguimiento y evaluación de los | | | X |
| Centros de alumnos en relación a presupuestos participativos. | | | |
| Desarrollar actividades propuestas en manual de la participación | | | X |
| para fortalecer competencia en alumnado. | | | |
| Presentación de proyectos participativos en conformidad a fecha | | | X |
| y bases propuestas para ir a votaciones. | | | |
| Ejecución de los proyectos ganados en votaciones de PPE. | | | X |
| Rendición de cuentas de los PPE. | | | X |
| Talleres de fortalecimiento de los Consejos escolares. | | | X |
| PUNTAJE TOTAL | | | 7 |
| | 7 | | |
| PORCENTAJE DE LOGRO | 33% |) | |

OBSERVACIÓN: Debido a la contingencia y las problemáticas surgidas por los niveles de conexión y acceso a un equipo tecnológico (PC o celular) que presentan los alumnos, sobre todo del campo, se ha hecho muy difícil llegar y poder concretar estos objetivos vía remota. Esperando que se pueda dar un proceso de desconfinamiento adecuado y poder cumplir con lo indicado.

7.5 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: Consejos escolares para lideres comunales.

Instrucción.

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

| INDICADORES | I | ML | PL |
|--|-----|----|----|
| Desarrollar y fortalecer habilidades de los (as) estudiantes líderes en la comuna de Lautaro. | _ | | X |
| Desarrollar las capacidades de los estudiantes de forma integral y complementaria. | | | X |
| Estimular la formación de actores flexibles, críticos e innovadores que sean capaces de asumir su origen social y comunal construyendo propuestas de cambio. | | | X |
| Fomentar la participación cívica estudiantil | | | X |
| Entregar un espacio para que los estudiantes comenten y debatan sobre problemas sociales emergentes. | | | X |
| PUNTAJE TOTAL | 5 | | 5 |
| PORCENTAJE DE LOGRO | 33% |) | |

OBSERVACIÓN: Debido a la contingencia y las problemáticas surgidas por los niveles de conexión y acceso a un equipo tecnológico (PC o celular) que presentan los alumnos, sobre todo del campo. Se ha hecho muy difícil llegar y poder concretar estos objetivos vía remota. Esperando que se pueda dar un proceso de desconfinamiento adecuado y poder cumplir con lo indicado. A esto sumado la imposibilidad de reunión que existe en el país, el panorama para los consejos escolares ha sido muy adverso.

7.6 LISTA DE COTEJO PROGRAMA SEGURIDAD INFORMÁTICA EDUCATIVA PREVENTIVA.

Instrucción

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

| INDICADORES | L | ML | PL |
|---|-----|----|----|
| Existen evidencias de trabajo en redes sociales en los diferentes | Χ | | |
| estamentos de la comunidad Educativa. | | | |
| El Encargado de TIC en el Establecimiento utiliza alguna forma | | Χ | |
| de monitoreo del uso de redes en los equipos utilizados en el | | | |
| Establecimiento Educacional. | | | |
| Las duplas Psicosociales y Encargado de Convivencia manejan | Χ | | |
| algún registro de existencia de problemáticas relacionas con el | | | |
| ciberbullying. | | | |
| Participan en jornadas con profesionales externos en prevención | | | Χ |
| de redes sociales | | | |
| Difusión de prevención de uso de redes sociales en comunidad | Χ | | |
| educativa a través de plataformas digitales. | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| PUNTAJE TOTAL | 9 | 2 | 1 |
| | 12 | | |
| PORCETAJE DE LOGRO | 80% |) | |

7.7 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: "La Escuela como factor protector y promotora de la buena convivencia" (2020)

Instrucción

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

| INDICADORES | L | ML | PL |
|---|---|----|----|
| Existe en el Establecimiento identificación de los integrantes del | Χ | | |
| comité de Convivencia. | | | |
| Existen evidencias de reuniones del Consejo Escolar en donde se socialicen sugerencias, medidas, acciones en el ámbito preventivo y de promoción de la buena convivencia. | X | | |
| Existen evidencias en donde la comunidad escolar participe en la promulgación, modificación de protocolos en relación a diferentes situaciones en el ámbito escolar. | X | | |
| Existen evidencias acerca de la realización y difusión de acciones en relación a la promoción en acciones preventivas para el logro de una adecuada convivencia escolar. | X | | |
| Existen evidencias acerca de la formación y capacitación de estudiantes mediadores en convivencia escolar. | | Х | |
| Existen evidencias de un trabajo planificado en relación al fortalecimiento de roles parentales, acciones preventivas en | X | | |

| salud físico mental, valores y otros en beneficio de la convivencia escolar y aprendizajes. | | | |
|--|------|---|--|
| Existen evidencias acerca de la realización de recreos entretenidos con supervisión de adultos responsables de espacio. | | Х | |
| Existen evidencias de un trabajo planificado y coordinado en la prevención de consumo de drogas y alcohol por los integrantes de la comunidad escolar. | X | | |
| | | | |
| PUNTAJE TOTAL | 18 | 4 | |
| | 22 | | |
| PORCENTAJE DE LOGRO | 91,6 | ; | |

OBSERVACIÓN:

Como todas las acciones planificadas para el proceso Enseñanza Aprendizaje para el año 2020, la calidad y sistematicidad de los procesos involucrados en este Programa se vieron alterados por la presencia, en primera instancia, del estallido Social y posteriormente por el periodo de Confinamiento sanitario debido a la Pandemia Covid 19. Estar trabajando este Programa desde ya hace un tiempo en la Comuna fue un elemento favorecedor para establecer nuevas dinámicas de relacionales en Comunidad, en donde el trabajo colaborativo que podría decirse está siendo una práctica instalada en la Comunidades escolares, es un elemento muy favorecedor. Continúa siendo la Escuela el ente protector y promotor de la adecuada Convivencia en un marco totalmente diferente para el contexto en que fue planificado el Programa, en donde la prevención es el foco de atención para continuar con Comunidades Escolares Psicológica y físicamente sanas y de esta forma ir incorporando nuevos aprendizajes necesarios para el actual contexto. Se percibe como positiva la alianza entre Convivencia Escolar y Equipo de Psicólogos, en cuanto a la instalación de prácticas que favorecen una cultura de bienestar y Salud Mental en las Comunidades Educativas.

7.8 LISTA DE COTEJO UNIDAD: DEPORTE Y CULTURA ESCOLAR

Instrucción: Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS POR LOGRAR(PL) = 1 PUNTO

| INDICADORES | l L | ML | PL |
|-------------|-----|----|----|

| Ejecución Campeonatos Deportivos | | | Х |
|--|-----|---|---|
| Realización Día Internacional de la Actividad Física | | | Χ |
| Olimpiadas Párvulos | | | Χ |
| Ecotravesías Educativas | | | Χ |
| Recreos entretenidos | | | Χ |
| Rutas Bakanes | | | Χ |
| Actividades artístico-Culturales | | | Χ |
| Muestras Ballet Folclórico en contextos escolares | | | Χ |
| Realización de Actos y ceremonias cívicas y conmemorativas | X | | |
| Espectáculos y muestras artísticas y musicales | Х | | |
| Navidad Escolar | | | Χ |
| Apoyo a manifestaciones y actividades culturales territoriales | Х | | |
| PUNTAJE TOTAL | 9 | 0 | 9 |
| | 18 | | · |
| PORCENTAJE DE LOGRO | 50% | 6 | · |

OBSERVACIÓN: En contexto de crisis sanitaria en el cual se encuentra el país, se han visto afectadas las acciones que implican participación masiva de personas en espacios abiertos y/o cerrados, así mismo y en consideración de las normativas sanitarias impuestas respecto del cierre de recintos imposibilita la realización de estos eventos.

No obstante, y de acuerdo a las posibilidades, se han adaptado instancia en plataformas virtuales para alcanzar las metas o mitigar el impacto negativo dado que estas acciones son netamente presenciales y prácticas.

7.9 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: DEPORTE ESCOLAR

Instrucción: Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS POR LOGRAR(PL) = 1 PUNTO

| INDICADORES | L | ML | PL |
|---|---|----|----|
| Realización de Campeonatos deportivos comunales en las | | | Χ |
| diversas disciplinas | | | |
| Programación y participación en actividades ADES | | Χ | |
| Fomento día Internacional de la Actividad Física | | | Χ |
| Creación Liga Escolar de Basquetbol | | | Χ |
| Programación Campeonatos y encuentros deportivos | | | Χ |
| interescolares | | | |
| Programación Actividades Deportivo-Recreativas por unidades | | | Χ |
| educativas | | | |
| Muestra de gimnasia rítmica escolar | | | Χ |
| Realización Olimpiadas rurales | | | Χ |
| Muestra de taller NT1 y NT2. | | | Χ |
| Realización Campamentos y Excursiones | | | Χ |

| Capacitación Docente en área Deportivo-Recreativa | X | | |
|---|------|---|--|
| Fomento de nuevos talleres deportivo-recreativos | | X | |
| Entrega de implementación Deportiva a E.E. | X | | |
| PUNTAJE TOTAL | | | |
| | 20 | | |
| PORCENTAJE DE LOGRO | 51,2 | 2 | |

OBSERVACIÓN: En contexto de crisis sanitaria en el cual se encuentra el país, se han visto afectadas las acciones que implican participación masiva de personas en espacios abiertos y/o cerrados, así mismo y en consideración de las normativas sanitarias impuestas respecto del cierre de recintos imposibilita la realización de estos eventos.

No obstante, y de acuerdo a las posibilidades, se han adaptado instancia en plataformas virtuales para alcanzar las metas o mitigar el impacto negativo dado que estas acciones son netamente presenciales y prácticas.

7.10 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: GIMNASIA RÍTMICA ESCOLAR Instrucción: Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

| INDICADORES | L | ML | PL |
|--|-----|----|----|
| Practica periódica de diversas actividades físicas que tengan | | | |
| relación con la gimnasia rítmica. | Χ | | |
| Presentaciones en diferentes colegios urbanos y rurales de la | | | X |
| comuna. | | | |
| Participación en galas y campeonatos a nivel provincial regional | | | |
| y nacional. | | | X |
| Realización de gala de gimnasia rítmica municipal en la comuna | | | |
| de Lautaro, invitando a otras comunas de la región. | | | X |
| PUNTAJE TOTAL | 3 | | 3 |
| | 6 | | |
| PORCENTAJE DE LOGRO | 50% |) | |

OBSERVACIÓN: En contexto de crisis sanitaria en el cual se encuentra el país, se han visto afectadas las acciones que involucran aglomeración de personas, por lo que el programa funciono a través de clases online y no se realizaron las acciones en las cuales involucre poner en riesgo a las gimnastas, estas quedaran pendientes para una vuelta a la normalidad.

7.11 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: RUTAS BAKANES

Instrucción: Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS POR LOGRAR(PL) = 1 PUNTO

| INDICADORES | L | ML | PL |
|---|-----|----|----|
| Ejecución de sesiones de contenido en aula | | | Χ |
| Practica de movilidad grupal en espacio adecuado. | | | Χ |
| Utilización de rutas establecidas | | | Χ |
| | | | |
| PUNTAJE TOTAL | 0 | 0 | 3 |
| | 3 | | |
| PORCENTAJE DE LOGRO | 33% |) | |

OBSERVACIÓN: En contexto de crisis sanitaria en el cual se encuentra el país, se han visto afectadas las acciones que implican participación masiva de personas en espacios abiertos y/o cerrados, así mismo y en consideración de las normativas sanitarias impuestas respecto del cierre de recintos imposibilita la realización de estos eventos.

No obstante, y de acuerdo a las posibilidades, se han adaptado instancia en plataformas virtuales para alcanzar las metas o mitigar el impacto negativo dado que estas acciones son netamente presenciales y prácticas.

Se proyecta ejecución de las acciones durante el año 2021.

7.12 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: RECREOS ENTRETENIDOS

Instrucción: Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS POR LOGRAR(PL) = 1 PUNTO

| INDICADORES | L | ML | PL |
|--|---|----|----|
| Realizar al menos 3 sesiones de actividades físicas y recreativas | | | Χ |
| inter-recreos por semana en cada establecimiento. | | | |
| Realizar 1 actividad masiva por establecimiento acorde al | | | Χ |
| programa. | | | |
| Promocionar permanentemente las actividades del programa en | | | Χ |
| redes sociales. | | | |
| Incluir en las acciones a cada ciclo escolar durante el periodo de | | | Χ |
| ejecución. | | | |
| PUNTAJE TOTAL | 0 | 0 | 4 |
| | | 4 | |

| PORCENTAJE DE LOGRO 33,3% |
|---------------------------|
|---------------------------|

OBSERVACIÓN: En contexto de crisis sanitaria en el cual se encuentra el país, se han visto afectadas las acciones que implican participación masiva de personas en espacios abiertos y/o cerrados, así mismo y en consideración de las normativas sanitarias impuestas respecto del cierre de recintos imposibilita la realización de estos eventos.

Se proyecta ejecución de las acciones durante el año 2021.

7.13 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: CULTURA ESCOLAR

Instrucción: Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

| INDICADORES | L | ML | PL |
|---|-----|----|----|
| Realización Festival de la Voz | | | X |
| Muestra de Talleres artístico-Culturales | | | Х |
| Muestra Banda instrumental | | | Х |
| Programación actos y conmemoraciones cívicas y efemérides | Χ | | |
| Realización certámenes literarios. | Χ | | |
| Realización certámenes pictóricos | Χ | | |
| Muestra Comunal de cueca rural y urbana | | | X |
| Muestra Cuecadas escolares | | | X |
| Realización Veladas Patrióticas Urbana Rural | | | Х |
| Programación Desfiles Escolares | | | Х |
| Intervenciones Urbanas | | | X |
| Puesta en marcha estudio de grabación | | | Х |
| PUNTAJE TOTAL | 9 | 0 | 9 |
| | 18 | | |
| PORCENTAJE DE LOGRO | 50% | Ď | |

OBSERVACIÓN: En contexto de crisis sanitaria en el cual se encuentra el país, se han visto afectadas las acciones que implican participación masiva de personas en espacios abiertos y/o cerrados, así mismo y en consideración de las normativas sanitarias impuestas respecto del cierre de recintos imposibilita la realización de estos eventos.

No obstante, y de acuerdo a las posibilidades, se han adaptado instancia en plataformas virtuales para alcanzar las metas o mitigar el impacto negativo dado que estas acciones son netamente presenciales y prácticas.

7.14 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: BALLET FOLCLÓRICO MUNICIPAL

Instrucción: Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

| INDICADORES | L | ML | PL |
|--|------|----|----|
| Gala ballet folclórico municipal de Lautaro, inicio año escolar para | | | Х |
| alumnos de básica y media. | | | |
| Presentaciones en diferentes colegios urbanos y rurales de la | | Χ | |
| comuna. | | | |
| Gala ballet folclórico municipal de Lautaro, aniversario creación y | | | X |
| montajes de obras. | | | |
| Gala ballet folclórico municipal de Lautaro fiestas patrias Lautaro | Χ | | |
| y Pillanlelbún. | | | |
| PUNTAJE TOTAL | 3 | 2 | 2 |
| | 7 | | _ |
| PORCENTAJE DE LOGRO | 58,3 | % | |

OBSERVACIÓN: S/O

7.15 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: BALLET CLÁSICO DE LAUTARO

Instrucción: Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

| INDICADORES | L | ML | PL |
|---|-------|----|----|
| Diversas presentaciones a nivel comunal y regional. | | | Χ |
| Presentación del Ballet en Gala Anual. | | | Χ |
| Práctica periódica técnicas del ballet. | Χ | | |
| Desarrollo formativo en esquema corporal. | Χ | | |
| Potenciar el desarrollo de las actividades culturales entre los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna, a | | Х | |
| través de la danza clásica. | | | |
| PUNTAJE TOTAL | 3 | 2 | 2 |
| | 7 | • | • |
| PORCENTAJE DE LOGRO | 46,6% | | 6 |

OBSERVACIÓN: S/O

7.16 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: TEATRO ESCOLAR

Instrucción: Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS POR LOGRAR(PL) = 1 PUNTO

| INDICADORES | L | ML | PL |
|---|-------|----|----|
| Realización Talleres Formativas en EE. | | | Χ |
| Muestra de Talleres en sector urbano, rural y Pillanlelbún. | | | Χ |
| Realización Festival de Teatro. | | | Χ |
| Participación en muestras y/o encuentros comunales. | | | Χ |
| Participación en muestras y/o encuentros regionales. | | | Χ |
| Fomentar la participación de la familia en el proceso de | | | Χ |
| enseñanza aprendizaje en las actividades destinadas para el | | | |
| apoyo que puedan brindar en su hogar. | | | |
| Potenciar el desarrollo de las actividades culturales entre los | | | X |
| alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna. | | | |
| PUNTAJE TOTAL | 0 | 0 | 7 |
| | 7 | | |
| PORCENTAJE DE LOGRO | 33,3% | | |

OBSERVACIÓN: En contexto de crisis sanitaria en el cual se encuentra el país, se han visto afectadas las acciones que implican participación masiva de personas en espacios abiertos y/o cerrados, así mismo y en consideración de las normativas sanitarias impuestas respecto del cierre de recintos imposibilita la realización de estos eventos.

Se proyecta ejecución de las acciones durante el año 2021.

7.17 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: ESCUELA DE MÚSICA DE LAUTARO

Instrucción: Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS POR LOGRAR(PL) = 1 PUNTO

| INDICADORES | L | ML | PL |
|---|---|----|----|
| Potenciar el desarrollo de las actividades culturales musicales | | | Χ |
| entre los alumnos de las escuelas rurales, urbanas, apoderados | | | |
| y comunidad a través de conciertos de: taller musical apresto, | | | |

| taller de violín, aniversarios de colegios, semana de la música, | | | |
|--|-------|---|---|
| actividades públicas, concierto navidad. | | | |
| Fomentar la participación de la familia en el proceso de | | | Χ |
| enseñanza aprendizaje en las actividades destinadas para el | | | |
| apoyo que puedan brindar en su hogar | | | |
| Reparación y adquisición de instrumentos. | | | Х |
| PUNTAJE TOTAL | 0 | 0 | 3 |
| | 3 | | |
| PORCENTAJE DE LOGRO | 33,3% | | |

OBSERVACIÓN: S/O

7.18 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: LAUTARO, EDUCACIÓN INCLUSIVA.

Instrucción.

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

| INDICADORES | | L | ML | PL |
|-------------|--|---|----|----|
| | Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la integración y el PIE del establecimiento (evidencias: ¿está declarado en el PEI?, existen registros fotográficos, acta de reuniones, firmas, etc) | X | | |
| 2. | Detección y evaluación de las NEE (reglamento y plan de trabajo) | | X | |
| 3. | Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo con la familia y con los estudiantes. (Plan de trabajo). | X | | |
| 4. | Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y las NEE, mediante un plan anual de capacitación de acuerdo a los planes de mejoramiento (SEP) y el PEI de los establecimientos. | | | X |
| 5. | Adaptación y flexibilización curricular, mediante la definición de los criterios con los que se adaptará la evaluación, los objetivos, contenidos, metodologías y materiales para dar respuesta a las NEE. | | X | |
| 6. | Participación de la familia y la comunidad, mediante la elaboración e implementación de un plan de trabajo que incorpore a la familia y la comunidad en el proceso educativo del establecimiento. | | X | |
| 7. | Convivencia escolar y respeto a la diversidad, mediante círculos de amigos, tutoría entre compañeros y formación de grupos que consideren amistades e intereses. | | | х |
| 8. | Monitoreo y evaluación del PIE, mediante la elaboración de procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE, mediante la elaboración de procedimientos e instrumentos para la evaluación y seguimiento del PIE. | Х | | |

| Adquisición y elaboración de recursos didácticos específicos para favorecer la comunicación, la participación y la accesibilidad de los estudiantes. | | Х | |
|--|-------|---|---|
| Adquisición de ayudas técnicas de carácter tecnológico y softwares educativos. | | | х |
| PUNTAJE TOTAL | 9 | 8 | 3 |
| | 20 | | |
| PORCENTAJE DE LOGRO | 66,6% | | |

7.19 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: "MUÉVETE Y APRENDE " ENSEÑANZA BÁSICA Y ENSEÑANZA MEDIA

Instrucción.

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS POR LOGRAR(PL) = 1 PUNTO

| INDICADORES | L | ML | PL |
|---|------|----|----|
| 1Implementación de plan de trabajo por mes orientado al | | | Χ |
| trabajo psicomotor específico con actividades didácticas, | | | |
| asociadas al juego, para lograr los objetivos propuestos en forma | | | |
| conjunto: Profesores de Educación Física, kinesiólogo. | | | |
| 2Actividad mes de marzo: Motricidad gruesa | | | Χ |
| 3Actividad mes de Abril: Motricidad Fina | | | X |
| 4 Actividad mes de Mayo: Vida Sana y Reciclaje | | | Χ |
| 5 Actividad mes de Junio: Relajación, Control respiratorio | | | Χ |
| 6 Actividad mes de Julio: Lateralidad | | | Χ |
| 7 Actividad mes de Agosto: Expresión corporal | | | Χ |
| 8 Actividad mes de Septiembre Control postural | | | Χ |
| 9 Actividad mes de Octubre: Estructuración Espacial/Salud | | | Χ |
| Mental | | | |
| 10 Actividad mes de Noviembre: Coordinación Óculo Manual | | | X |
| 11Realizar al menos una capsula en el año de una actividad | | | Χ |
| realizada en cada unidad educativa | | | |
| 12 Compartir experiencia con directivo con equipo directivo, | | | Χ |
| profesores, equipo PIE, equipo de Aula, según corresponda. | | | |
| 13 Fomentando en los estudiantes una vida sana y saludable. | | | Χ |
| 14 Coordinar acciones de reciclaje | | | Χ |
| 15 Disminuir las conductas disruptivas al interior del aula | | | Χ |
| común. | | | |
| PUNTAJE TOTAL | 0 | 0 | 15 |
| | 15 | | |
| PORCENTAJE DE LOGRO | 33,3 | % | |

OBSERVACIÓN: El programa "Muévete y aprende" tiene como objetivo fundamental: Promover aprendizajes significativos y de calidad a través de la estrategia curricular de la co-docencia, para dar respuesta a la diversidad en el aula, con actividades motrices desde los niveles salas cunas, jardines

infantiles pre básicos, básicos y de enseñanza media de la comuna de Lautaro, Pillanlelbun y los sectores rurales.

Debido a la contingencia sanitaria por la pandemia Covid 19, se retrasó todo este proceso, puesto que el trabajo en sí, ocurre en la interacción al interior de las comunidades educativas de nuestra ciudad, con cápsulas realizadas en los distintos establecimientos, en donde se mostraba el trabajo de acciones co-docencia, entre el Kinesiólogo(a) y profesor(a) de educación física, trabajando unidos para construir y desarrollar aprendizajes motrices de manera dinámica y significativa.

7.20 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: "LAUTARO LEE Y COMPRENDE". Instrucción.

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

| INDICADORES | L | ML | PL |
|---|---|----|----|
| Presentación a cada comunidad educativa del programa: "Lautaro lee y comprende", (Equipo directivo. Profesores, apoderados y estudiantes). | | | X |
| Formar equipos de trabajo. | | | Χ |
| Evaluación diagnóstica a todos (as) los estudiantes de la comuna. | | | X |
| Compartir resultados del proceso de evaluación inicial a UTP, Profesores(as), equipo PIE, equipos de Aula. | | | Х |
| Enviar resultados Evaluación diagnostica de todos (as) los estudiantes de la comuna a Daem. | | | Х |
| Realizar intervención grupal a estudiantes que se encuentren bajo la media, según instrumento de evaluación aplicado. | | Х | |
| Dar a conocer por escrito a cada padre y apoderado el nivel de fluidez y comprensión lectora de cada estudiante y entregar sugerencias de rutina de hábitos de estudio para los estudiantes según su edad y nivel educativo (evaluación inicial, intermedia y final). | | | X |
| Evaluación Intermedia a todos (as) los estudiantes de la comuna. | | | Χ |
| Compartir resultados del proceso de evaluación intermedia a UTP, Profesores(as), equipo PIE, equipos de Aula. | | | X |

| Enviar resultados Evaluación Intermedia de todos (as) los | | | Х |
|---|-----|---|----|
| estudiantes de la comuna a Daem | | | |
| | | | |
| Evaluación Final a todos (as) los estudiantes de la comuna. | | | X |
| Compartir resultados del proceso de evaluación final a UTP, | | | X |
| Profesores(as), equipo PIE, equipos de Aula | | | |
| Enviar resultados Evaluación Final de todos (as) los estudiantes | | | Х |
| de la comuna a Daem. | | | |
| Incorporar a los padres y apoderados, a través de la escuela para | | | X |
| padres en el desarrollo de estrategias de hábitos de estudio y | | | |
| estrategias de lectura y comprensión de textos. | | | |
| PUNTAJE TOTAL | | 2 | 13 |
| | 15 | | • |
| PORCENTAJE DE LOGRO | 35% | | |

OBSERVACIÓN: Debido a la contingencia sanitaría Covid 19, se vio afectado el desarrollo del programa "Lautaro Lee y Comprende ", sin embargo, los profesionales a cargo de cada unidad educativa, con los resultados Finales del año 2019, crearon sus planes de trabajo y trabajan en sus intervenciones, utilizando todos los medios disponibles en cada comunidad, para brindar atención oportuna.

7.21 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: Fortalecimiento de la Gestión Ambiental en Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Lautaro.

Instrucción

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

| INDICADORES | L | ML | PL |
|--|---|----|----|
| Cada establecimiento Utiliza puntos limpios | | Χ | |
| 2. Cada EE cuenta con comité de reciclaje con la representación de | | | Х |
| toda la comunidad educativa. | | | |
| 3. Uso de composteras | | | X |
| 4. Publicación de informes de uso de la compostera. | | | X |
| 5. Variedad de plantas en invernaderos. | | | Х |
| 6. Presentar frutos de la cosecha del invernadero. | | | Х |
| 7. Capacitación de estudiantes sobre técnicas de invernadero. | | | Х |
| 8. Docentes trabajan unidad o unidades aplicando regla de las 3 r | | | Х |
| (reducir, reciclar, reutilizar). | | | |

| 9. Comparar estado de cuenta de luz de marzo a diciembre. | | | X |
|---|-----|------|----|
| 10.Realizar feria de muestra de productos. | | | X |
| 11. Presentación de expediente para certificación al SNCAE. | | | X |
| PUNTAJE TOTAL | 0 | 2 | 10 |
| | 12 | pts. | |
| PORCENTAJE DE LOGRO | 36, | 3% | |

OBSERVACIÓN: Las metas y acciones relacionadas al proyecto de "Fortalecimiento de la gestión ambiental en EE municipales de la comuna", pertenecientes al actual PADEM, no se han podido llevar a cabo en gran medida debido a la emergencia sanitaria que ha imposibilitado realizar las acciones de manera presencial, por otro lado, en el presente año los establecimientos de la comuna no están elaborando expedientes de certificación ambiental SNCAE, ya que poseen una certificación con vigencia de dos años, que inicia a partir del año en curso, 2020. Considerando que el año académico aún está en curso, es posible avanzar en algunos indicadores, pero adecuando en gran medida las acciones propuestas.

7.22 LISTA DE COTEJO UNIDAD: INFORMÁTICA EDUCATIVA.

Instrucción

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

| INDICADORES | L | ML | PL |
|---|------|----|----|
| Implementación de plataformas digitales | Χ | | |
| Prácticas de integración en el currículo con uso de tecnologías | Χ | | |
| Capacitación de docentes y asistentes de la educación | | | X |
| Nivelación de conocimientos | | | Х |
| Adquisición de herramientas tic para soporte | | | Χ |
| Visita en terreno rural según requerimiento de los establecimientos | Х | | |
| Incorporación de sitios web | | Χ | |
| Incorporar correos electrónicos en establecimientos urbanos | | Χ | |
| PUNTAJE TOTAL | 9 | 4 | 3 |
| | 16 | | |
| NIVEL DE LOGRO | 66,6 | 5% | |

OBSERVACIÓN: ante la contingencia mundial de pandemia por el COVID-19 la unidad de informática a realizados esfuerzos de comunicación con la

finalidad de mantener operativo el servicio DAEM y sus establecimientos a través de conexiones remotas llamadas VPN y tele trabajo.

7.23 LISTA DE COTEJO UNIDAD SOCIAL.

Instrucción.

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS POR LOGRAR(PL) = 1 PUNTO

| | | | • |
|---|------|----|----|
| INDICADORES | L | ML | PL |
| Planificar acciones anuales para implementar programa de beneficios estudiantiles y ayuda Social del DAEM a establecimientos educacionales urbanos y rurales. | X | | |
| 2. Organizar junto a las Asistentes Sociales de los establecimientos educacionales urbanos y rurales un Cronograma de Acción Anual. | Х | | |
| 3. Implementar un portafolio de evidencias con las acciones programadas, realizadas y con el seguimiento a cada una de ellas. | Х | | |
| 4. Controlar el normal cumplimiento de los tiempos en que deben realizar las acciones planificada | Χ | | |
| 5. Se cumplió al 100% las acciones de los programas ejecutados por JUNAEB. | Х | | |
| PUNTAJE TOTAL | 15 | | |
| | 100° | % | |

OBSERVACIÓN: S/O

7.24 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: SALUD ESCOLAR

Instrucción.

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

| INDICADORES | L | ML | PL |
|-------------------------|---|----|----|
| Tamizaje columna | Х | | |
| Tamizaje auditivo | Х | | |
| Tamizaje Oftalmología | Х | | |
| Atenciones Oftalmología | Х | | |

| Atenciones otorrino | Х | | |
|---------------------|------|--|---|
| Atenciones Columna | Х | | |
| PUNTAJE TOTAL | 18 | | |
| | 18 | | |
| NIVEL DE LOGRO | 100% | | ò |

OBSERVACIÓN: S/O

7.25 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: HABILIDADES PARA LA VIDA JUNAEB

Instrucción.

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

| Indicadores | L | ML | PL | Observaciones |
|-----------------------------|---|------|-----|----------------------------------|
| Talleres de promoción del | X | IVIL | 1 - | Observaciones |
| programa en los | ^ | | | |
| establecimientos | | | | |
| Talleres de Acompañamiento | Х | | | |
| Auto cuidado del profesor | ^ | | | |
| Asesoría en Aula | | ., | | Anaya ramata |
| | | Х | | Apoyo remoto |
| | | Х | | Apoyo remoto |
| Padres Anlicación DSC NT1 | | | V | |
| Aplicación PSC NT1 | | | X | Esperando instrucción JUNAEB |
| Aplicación PSC1° | | | Χ | Esperando instrucción JUNAEB |
| Reunión | Χ | | | |
| programación/evaluación. | | | | |
| EGE | | | | |
| aplicación PSC NT1-1° 3° | | | Χ | Esperando instrucción JUNAEB |
| aplicación TOCA-RR 1°-3° | | | Х | Esperando instrucción JUNAEB |
| | | | | - |
| Análisis resultados de los | Х | | | |
| instrumentos de detección | | | | |
| 2019. | | | | |
| Reuniones con equipos de | Х | | | |
| Gestión de los | | | | |
| establecimientos | | | | |
| Devolución resultados a las | Х | | | |
| comunidades Escolares | | | | |
| Taller Preventivo con niños | | | Х | Por periodo covid-19, y no poder |
| con perfil de riesgo | | | | realizar talleres en forma |
| | | | | presencial |

| Reunión padres de niños de taller preventivo | | | Х | Por periodo covid-19 y no poder realizar talleres en forma presencial |
|---|----|-------|---|---|
| Reunión profes de niños en talleres preventivos | | | Х | Por periodo covid-19 y no poder realizar talleres en forma presencial |
| evaluación y seguimiento de niños de talleres preventivos | | | Х | Por periodo covid-19 y no poder realizar talleres en forma presencial |
| Reuniones con la red Local | Х | | | |
| Puntaje Total | 21 | 4 | 8 | |
| TOTAL | | 33 | I | |
| PORCENTAJE DE LOGRO | | 64,7% | 6 | |

7.26 LISTA DE COTEJO UNIDAD COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN PARVULARIA COMUNAL.

Instrucción.

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

| INDICADORES | L | ML | PL |
|---|------|----|----|
| Reunión de coordinación con Asistencia de profesionales de | | | 1 |
| diferentes programas "Muévete y Aprende" "Habilidades para la | | | |
| vida" | | | |
| Reunión mes de Marzo Temática "Programa mueve y Aprende, | Χ | | |
| Emociones | | | |
| Reunión mes de Abril Temática Conciencia Corporal | Χ | | |
| Reunión mes de mayo, Estilos de vida Saludable | | Χ | |
| Reunión mes Junio, Respiración y relajación | | Χ | |
| Reunión mes de Julio, lateralidad | Χ | | |
| Reunión mes de agosto, Estructura, espacio, tiempo | | | |
| Reunión mes de septiembre, Percepción Sensorial | Χ | | |
| Reunión mes de octubre | | | |
| Planificación semana del Párvulo | | | |
| Reunión mes de noviembre, Evaluación del año | Χ | | |
| PUNTAJE TOTAL | 21 | 4 | 1 |
| | | 26 | |
| PORCETAJE DE LOGRO | 86,6 | 6% | |

OBSERVACIÓN: Debido a las características del año actual las actividades u acciones han sido abordadas de manera virtual utilizando las diferentes plataformas disponibles, como WhatsApp, zoom para desarrollar nuestras

reuniones, jornadas de planificación y evaluación formativa del trabajo a distancia, con los párvulos y familias.

7.27 LISTA DE COTEJO UNIDAD: CANAL DE TV LAUTARO EDUCA.

Instrucción: Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS;

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

| INDICADORES | L | ML | PL |
|--|----|--------|----|
| Promoción de programas educativos que fortalezcan el aprendizaje | X | | |
| escolar. | | | |
| Desarrollo de talleres de creación de programas por parte de los | X | | |
| estudiantes con propuestas de los establecimientos. | | | |
| Asesoría y apoyos en producción audiovisual de acuerdo a | X | | |
| requerimientos Daem. | | | |
| Cobertura de eventos, efemérides, aniversarios, actos, campeonatos y | X | | |
| actividades masivas en general programadas por Daem y/o | | | |
| establecimientos educacionales. | | | |
| Implementación de Taller audiovisual y de periodismo. | X | | |
| Generación de contenidos donde los estudiantes sean protagonistas, | X | | |
| tanto noticieros informativos de los establecimientos como programas | | | |
| sobre temas de interés de la comunidad escolar | | | |
| Trabajo con los talleres de Audiovisual y Periodismo en actividades de | X | | |
| carácter comunal. | | | |
| PUNTAJE TOTAL | 21 | | |
| | 2 | l punt | os |
| PORCENTAJE DE LOGRO | | 100% | |

OBSERVACIÓN:

Sin observaciones.

7.28 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: SEGURIDAD Y BENESTAR

Objetivo: Asesorar en Materia Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional a equipos Directivos bajo normativa legal, implementando procedimientos basados en seguridad y bienestar de la comunidad educativa cumpliendo y resguardando la integridad de nuestros funcionarios y Alumnos. Instrucción.

Marc con una "X", el criterio según el logro de cada indicador

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

| INDICADORES | L | ML | PL |
|---|----|-----|----|
| Primer Semestre: | | | |
| 1 Actualización de PISE y entrega de Protocolos | X | | |
| Preventivos a Unidades Educativas. | | | |
| Primer y Segundo Semestre: | | | |
| 2 Inspecciones en Terreno (Equipos de emergencia y | X | | |
| condiciones inseguras) | | | |
| Primer Semestre: | | | |
| 3 Gestión de adquisición Elementos de Protección | X | | |
| Personal y herramientas preventivas ante Covid-19 | | | |
| Primer y Segundo Semestre: | | | |
| 4 Coordinación e implementación de Protocolos | X | | |
| Covid-19, desinfección y limpieza terminal en Unidades | | | |
| de Educación. | | | |
| Primer Semestre: | | | |
| 5 Mantener al día registros de accidentabilidad y | X | | |
| entrega de Elementos de Protección Personal y toda | | | |
| actividad ejecutada por Prevención DAEM | | | |
| Primer y Segundo Semestre: | | | |
| 6 Apoyar la derivación de personal accidentado | X | | |
| (funcionarios y alumnos) | | | |
| Primer y Segundo Semestre: | x | | |
| 7 Charlas y asesorías ante Covid-19 por plataforma | ^ | | |
| Meet a distintas unidades Educativas y jardines VTF. Segundo Semestre: | | | |
| | x | | |
| 8 Gestión y apoyo en adquisición de elementos Preventivos a unidades Educativas. | ^ | | |
| Primer y Segundo Semestre: | | | |
| 9 Capacitaciones Planeadas a unidades educativas | | X | |
| en materia de Seguridad | | | |
| on materia de cogunada | | | |
| PUNTAJE TOTAL | 24 | 2 | 0 |
| | | | |
| | | 26 | |
| PORCENTAJE DE LOGRO | | 96% | |
| | | | |

7.29 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: TRANSPORTE DE ACERCAMIENTO ESCOLAR RURAL Y URBANO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ASISTENCIA PROMEDIO Y APRENDIZAJE ESCOLAR.

Instrucción.

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS POR LOGRAR(PL) = 1 PUNTO

| INDICADORES | L | ML | PL |
|---|---|----|----|
| 1Participación en actividades que proporcionen valor a | Χ | | |
| actividades con la comunidad educativa. | | | |
| 2Cumplimiento de tiempos de llegada y salida de los | Χ | | |
| establecimientos por transporte tanto interno como externo. | | | |
| 3Capacitación a conductores | | | Χ |
| 4Fiscalizaciones Transporte Externos según bases de licitación. | | | X |
| | 6 | | 2 |
| PUNTAJE OBTENIDO | | | |
| PORCENTAJE DE LOGRO | | | |

OBSERVACIÓN: trabajo regular con TER hasta viernes 13 de marzo, en adelante suspensión de clases por COVID-19. En adelante se trabajó en la vacunación contra la influenza y se concentró el apoyo de entrega de canastas Junaeb a los domicilios de los estudiantes durante todo el periodo de la pandemia.

8. PROPUESTAS "CONSTRUYENDO EL PADEM 2021"

En el marco de la pandemia mundial Covid-19 este año las evaluaciones del PADEM 2020 y aportes del PADEM 2021 se realizaron a través del correo institucional padem@munilautaro.cl.



| Nombre: ALEJANDRA CORONADO OBREQUE | | | | | |
|------------------------------------|---------------------------|--|--|--|--|
| Establecimiento: | ESCUELA AMELIA GODOY PEÑA | | | | |

Respecto a la condición de pandemia que hemos vivido en estos últimos meses a nivel mundial y sobre todo al estado de confinamiento impuesto en nuestro país por las autoridades sanitarias, es que se ha optado por el formato de teletrabajo en las escuelas y liceos de la comuna de Lautaro. Por todo esto, entendemos que el formato en el que nos desarrollamos es muy distinto a lo que estábamos acostumbrados. En este contexto le solicitamos que conteste las siguientes preguntas sabiendo la flexibilidad curricular existente y la

1.- Evaluación Cualitativa de propuesta PADEM 2020:

-CAPACITACIONES DE DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE DIFERENTES RECURSOS.
-COBERTURA TOTAL DE PLANTAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES: DIRECTIVAS, DOCENTES Y ASISTENTES.

-PROYECTOS DE MEJORAMIENTOS E INFRAESTRUCTURA.

-ASESORIAS CON RECURSOS HUMANOS EXISTENTES

ORGANIZACIÓN COMUNAL

-DIRECTRICES CLARAS Y PERTINENTES.

AVANCES SIGNIFICATIVOS EN NIVESLES DE LOGROS Y PRUEBAS ESTANDARIZADAS.

-FOCALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS HACIA LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA COMUNA EN EL ÁMBITO ESCOLAR/JUVENIL (PROGRAMAS DE DROGAS Y ALCOHOL)

-PROGRAMAS DE GESTUIÓN CURRICULAR EFICACES: LAUTARO LEE Y COMPRENDE, LAUTARO EDUCA, OTROS,

-TRABAJO CON APODERADOS Y REALIZACIÓN EN LA ESCUELA DE TALLERES PARA PADRES Y MADRES. -EMPODERAMIENTO DE LOS CONSEJOS ESCOLARES.

FORTALECIMIENTO DE TALLERES CULTURALES Y DEPORTIVOS.

-CREACIÓN DE GRUPOS QUE FOMENTAN LA EXTENSIÓN CULTURAL: PROGRAMAS DE FOLCLORE, BAILES, OTROS.

-REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE POTENCIAN EL CAPITAL CULTURAL. -COLABORACIÓN CONSTANTE DEL EQUIPO DAEM EN ACCIONES DE LAS UIDADES EDUCATIVAS. - MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EQUIPOS DE GESTIÓN

-OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS POR ESTRECHOS QUE ESTOS SE PRESENTEN

FELICITACIONES FOUIPO

6,5

2.- Sugerencias para el PADEM 2021:

- REALIZAR REEMPLAZOS DE LOS DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN. LLAMAR A CONCURSOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.
- REPARACIÓN DE BAÑOS DE LOS ESTUDIANTES A TRAVÉS DE DIFERENTES FONDOS
- CONSTRUIR CERCO'FRONTAL QUE PERMITA CONTROL DE LOS ESTUDIANTES Y ACCESO DE ENTES EXTERNOS AL ESTABLECIMIENTO.

- RENOVAR COCINA DEL ESTABLECIMIENTO.
 SACAR ESCOMBROS DEL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO.



CONSTRUYENDO EL PADEM 2021.

| Nombre: | ARLETT FERNANDEZ MARTINEZ |
|-------------------------|---------------------------|
| Establecimiento: | EL ESCUDO |

Respecto a la condición de pandemia que hemos vivido en estos últimos meses a nivel mundial y sobre todo al estado de confinamiento impuesto en nuestro país por las autoridades sanitarias, es que se ha optado por el formato de teletrabajo en las escuelas y liceos de la comuna de Lautaro. Por todo esto, entendemos que el formato en el que nos desarrollamos es muy distinto a lo que estábamos acostumbrados. En este contexto le solicitamos que conteste las siguientes preguntas sabiendo la flexibilidad curricular existente y la nueva forma de trabajo adoptada.

| 1 Evaluación Cualitativa de propuesta PADEM 2020: | | |
|--|---------------|-----------------------------------|
| El PADEM 2020 se muestra con un apoyo disponible para | los proceso | s de enseñanza de los |
| establecimientos educacionales de la comuna de Lautaro. I | Lo propuesto | o en este documento nos da una |
| mirada de la realidad educativa que presenta nuestra comu- | na; los divei | rsos programas y proyectos que se |
| implementan de buena manera se ven reflejado en los resul | | |
| dificultades que se presentan, como es el caso de la panden | | - |
| - | - | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| NI-4 | | |
| Nota: | 6,5 | |
| | , | |
| 2 Sugerencias para el PADEM 2021: | | * |
| *Proyectos de infraestructura, construcción o mejoramient | to de espaci | os deportivos para los |
| establecimientos rurales con bajas matrículas. | | |
| *Proyectos de conectividad (internet) para los establecimies | ntos rurales | 5. |
| *Mejoramiento de fachadas (pintura, revestimientos, etc.) | | |
| | | ٠ |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |



| Nombre: | ALEJANDRA CORONADO OBREQUE | |
|------------------|----------------------------|--|
| Establecimiento: | ESCUELA AMELIA GODOY PEÑA | |

Respecto a la condición de pandemia que hemos vivido en estos últimos meses a nivel mundial y sobre todo al estado de confinamiento impuesto en nuestro país por las autoridades sanitarias, es que se ha optado por el formato de teletrabajo en las escuelas y liceos de la comuna de Lautaro. Por todo esto, entendemos que el formato en el que nos desarrollamos es muy distinto a lo que estábamos acostumbrados. En este contexto le solicitamos que conteste las siguientes preguntas sabiendo la flexibilidad curricular existente y la nueva forma de trabajo adoptada.

1.- Evaluación Cualitativa de propuesta PADEM 2020:

- -CAPACITACIONES DE DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE DIFERENTES RECURSOS.
- -COBERTURA TOTAL DE PLANTAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES: DIRECTIVAS, DOCENTES Y ASISTENTES.
- -PROYECTOS DE MEJORAMIENTOS E INFRAESTRUCTURA.
- -ASESORIAS CON RECURSOS HUMANOS EXISTENTES.
- ORGANIZACIÓN COMUNAL.
- -DIRECTRICES CLARAS Y PERTINENTES.
- -AVANCES SIGNIFICATIVOS EN NIVESLES DE LOGROS Y PRUEBAS ESTANDARIZADAS.
- -FOCALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS HACIA LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA COMUNA EN EL ÁMBITO ESCOLAR/JUVENIL (PROGRAMAS DE DROGAS Y ALCOHOL)
- -PROGRAMAS DE GESTUIÓN CURRICULAR EFICACES: LAUTARO LEE Y COMPRENDE, LAUTARO EDUCA, OTROS.
- -TRABAJO CON APODERADOS Y REALIZACIÓN EN LA ESCUELA DE TALLERES PARA PADRES Y MADRES.
- -EMPODERAMIENTO DE LOS CONSEJOS ESCOLARES.
- FORTALECIMIENTO DE TALLERES CULTURALES Y DEPORTIVOS.
- -CREACIÓN DE GRUPOS QUE FOMENTAN LA EXTENSIÓN CULTURAL: PROGRAMAS DE FOLCLORE, BAILES, OTROS.
- -REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE POTENCIAN EL CAPITAL CULTURAL.
- -COLABORACIÓN CONSTANTE DEL EQUIPO DAEM EN ACCIONES DE LAS UIDADES EDUCATIVAS.
- MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EQUIPOS DE GESTIÓN
- -OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS POR ESTRECHOS QUE ESTOS SE PRESENTEN.

FELICITACIONES EQUIPO

Nota:

6,5

2.- Sugerencias para el PADEM 2021:

- REALIZAR REEMPLAZOS DE LOS DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.
- LLAMAR A CONCURSOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.
- REPARACIÓN DE BAÑOS DE LOS ESTUDIANTES A TRAVÉS DE DIFERENTES FONDOS.
- CONSTRUÍR CERCO FRONTAL QUE PERMITA CONTROL DE LOS ESTUDIANTES Y ACCESO DE ENTES EXTERNOS AL ESTABLECIMIENTO.
- RENOVAR COCINA DEL ESTABLECIMIENTO.
- SACAR ESCOMBROS DEL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO.



CONSTRUYENDO EL PADEM 2021.

| Nombre: | Francisco González Gómez |
|-------------------------|--------------------------|
| Establecimiento: | Liceo C54 Los Castaños. |

Respecto a la condición de pandemia que hemos vivido en estos últimos meses a nivel mundial y sobre todo al estado de confinamiento impuesto en nuestro país por las autoridades sanitarias, es que se ha optado por el formato de teletrabajo en las escuelas y liceos de la comuna de Lautaro. Por todo esto, entendemos que el formato en el que nos desarrollamos es muy distinto a lo que estábamos acostumbrados. En este contexto le solicitamos que conteste las siguientes preguntas sabiendo la flexibilidad curricular existente y la nueva forma de trabajo adoptada.

1.- Evaluación Cualitativa de propuesta PADEM 2020:

Consideramos que existe coherencia de programas y actividades, con presupuesto asignado. Se aprecia que existe un orden financiero, que amerita destacarse de forma positiva al equipo de gestión del departamento de educación.

Los lineamientos, capacitaciones y priorización curricular, han demostrado que obedecen a una planificación rigurosa, con énfasis en los aprendizajes y la mejora continua.

Es necesario avanzar en una mayor autonomía de los establecimientos educacionales, con proyectos según contexto y realidad, para obtener mayor compromiso de la comunidad educativa.

Es necesario evaluar todos los programas que afectan a los establecimientos en su planificación anual y dejar los que demuestren ser efectivos en su intervención.

Fortalecer la participación de la comunidad educativa, en el diseño de mejora de la infraestructura de las escuelas.



6.0

2.- Sugerencias para el PADEM 2021:

El aumento significativo de viviendas en nuestra localidad, nos proyecta a un aumento de matrícula, la cual con la infraestructura actual no es posible entregar un buen servicio, fundamentalmente en el nivel de párvulos, contamos con espacio suficiente para construir, esperamos puedan presentar un proyecto de ampliación y reparación de nuestro establecimiento.

Mejorar la gestión del personal de apoyo a los establecimientos, no es posible que debamos esperar meses para resolver problemas domésticos, como electricidad, fugas de agua, mantención general.

No se observan proyectos de mejora de infraestructura, en relación a la inclusión, las personas que se desplazan en silla de ruedas no solo necesitan una rampla. Hay muchas acciones que se pueden realizar en esta área.

Avanzar en inversión de tecnología para disminuir las brechas que deja de manifiesto esta pandemia. Es necesario prepararnos para escenarios inciertos donde la distancia física sea una realidad permanente.

| Nombre: | Francisco González Gómez |
|-------------------------|--------------------------|
| Establecimiento: | Liceo C54 Los Castaños. |

Respecto a la condición de pandemia que hemos vivido en estos últimos meses a nivel mundial y sobre todo al estado de confinamiento impuesto en nuestro país por las autoridades sanitarias, es que se ha optado por el formato de teletrabajo en las escuelas y liceos de la comuna de Lautaro. Por todo esto, entendemos que el formato en el que nos desarrollamos es muy distinto a lo que estábamos acostumbrados. En este contexto le solicitamos que conteste las siguientes preguntas sabiendo la flexibilidad curricular existente y la nueva forma de trabajo adoptada.

1.- Evaluación Cualitativa de propuesta PADEM 2020:

Consideramos que existe coherencia de programas y actividades, con presupuesto asignado. Se aprecia que existe un orden financiero, que amerita destacarse de forma positiva al equipo de gestión del departamento de educación.

Los lineamientos, capacitaciones y priorización curricular, han demostrado que obedecen a una planificación rigurosa, con énfasis en los aprendizajes y la mejora continua.

Es necesario avanzar en una mayor autonomía de los establecimientos educacionales, con proyectos según contexto y realidad, para obtener mayor compromiso de la comunidad educativa.

Es necesario evaluar todos los programas que afectan a los establecimientos en su planificación anual y dejar los que demuestren ser efectivos en su intervención.

Fortalecer la participación de la comunidad educativa, en el diseño de mejora de la infraestructura de las escuelas.

Nota:

6.0

2.- Sugerencias para el PADEM 2021:

El aumento significativo de viviendas en nuestra localidad, nos proyecta a un aumento de matrícula, la cual con la infraestructura actual no es posible entregar un buen servicio, fundamentalmente en el nivel de párvulos, contamos con espacio suficiente para construir, esperamos puedan presentar un proyecto de ampliación y reparación de nuestro establecimiento.

Mejorar la gestión del personal de apoyo a los establecimientos, no es posible que debamos esperar meses para resolver problemas domésticos, como electricidad, fugas de agua, mantención general.

No se observan proyectos de mejora de infraestructura, en relación a la inclusión, las personas que se desplazan en silla de ruedas no solo necesitan una rampla. Hay muchas acciones que se pueden realizar en esta área.

Avanzar en inversión de tecnología para disminuir las brechas que deja de manifiesto esta pandemia. Es necesario prepararnos para escenarios inciertos donde la distancia física sea una realidad permanente.



CONSTRUYENDO EL PADEM 2021.

| Nombre: | JUAN ALBERTO SANHUEZA ESCOBAR |
|-------------------------|--------------------------------------|
| Establecimiento: | ESCUELA MUNICIPAL G – 312 VEGA LARGA |

Respecto a la condición de pandemia que hemos vivido en estos últimos meses a nivel mundial y sobre todo al estado de confinamiento impuesto en nuestro país por las autoridades sanitarias, es que se ha optado por el formato de teletrabajo en las escuelas y liceos de la comuna de Lautaro. Por todo esto, entendemos que el formato en el que nos desarrollamos es muy distinto a lo que estábamos acostumbrados. En este contexto le solicitamos que conteste las siguientes preguntas sabiendo la flexibilidad curricular existente y la nueva forma de trabajo adoptada.

1.- Evaluación Cualitativa de propuesta PADEM 2020:

Considerando el enorme desafío que han tenido las escuelas para realizar clases a distancia, por el Covid-19, la propuesta de trabajo comunal implementada, para aprender en Pandemia ha estado orientada a lograr que las y los estudiantes, tanto de la ciudad como del sector rural, puedan desarrollar sus aprendizajes; sin desconocer que en estas circunstancias es mucho más dificil alcanzar los logros esperados.

Por lo tanto, aprender en pandemia, considerando que no ha habido experiencias previas que orienten este gran desafío, ha originado un Plan de trabajo comunal muy acorde a las realidades de los colegios, con miras a lograr mantener un nexo permanente con los estudiantes, construyendo entre todos y todas las mejores estrategias para atender los requerimientos de nuestros niños y niñas, de tal forma que éstos puedan desarrollar los aprendizajes priorizados a través de un trabajo a distancia y con especial preocupación de la situación socioemocional de cada uno de ellos.

Destacable es la gran preocupación de nuestras autoridades para cuidar y proteger la salud de la población escolar comunal, como así mismo de cada uno de los funcionarios del sistema educativa municipal de Lautaro; lo cual es ampliamente valorado por toda la comunidad de docentes y asistentes, y compromete la eterna gratitud de cada uno de nosotros y de nuestras familias.

Nota: 6,5

2.- Sugerencias para el PADEM 2021:

Según requerimientos de la escuela Vega Larga, se sugiere considerar, para el PADEM 2021, lo siguiente:

*Seguridad

Se hace urgente tomar medidas de prevención de robos en los establecimientos rurales; frente a lo cual se sugiere considerar lo siguiente para nuestra escuela:

-Implementar sistemas de iluminación con focos LED.

-Mejorar protección de puertas y ventanas mediante la instalación de rejas metálicas.

<u>*internet</u>

-Considerar sistema de conectividad a internet para el mejoramiento del quehacer pedagógico con los estudiantes.

*Infraestructura

-Realizar reparaciones de toda la infraestructura y pintura general del edificio escolar.

*Disponibilidad de espacios educativos.

-Habilitar sala biblioteca y sala laboratorio.

*Proyectos

-Postulación a cancha de pasto sintético.

*Aspecto sanitario

- -Agua potable.
- -Obtención de Certificado de Higiene Ambiental.

*Otras necesidades

-Reparación de alcantarillado para eliminación de aguas lluvias



| Nombre: | VICTOR HUGO ARELLANO SARABIA |
|------------------|------------------------------|
| Establecimiento: | ESCUELA IRENE FREI |

Respecto a la condición de pandemia que hemos vivido en estos últimos meses a nivel mundial y sobre todo al estado de confinamiento impuesto en nuestro país por las autoridades sanitarias, es que se ha optado por el formato de teletrabajo en las escuelas y liceos de la comuna de Lautaro. Por todo esto, entendemos que el formato en el que nos desarrollamos es muy distinto a lo que estábamos acostumbrados. En este contexto le solicitamos que conteste las siguientes preguntas sabiendo la flexibilidad curricular existente y la nueva forma de trabajo adoptada.

1.- Evaluación Cualitativa de propuesta PADEM 2020:

La revisión del PADEM 2020, nos indica que considera acciones para todas las áreas de gestión, considerando a todos los actores de la educación comunal, por unidades educativas, docentes, asistentes de la educación, centro de alumnos, centro de padres y apoderados, siendo los principales beneficiados nuestros estudiantes.

Nota:

6.0

2.- Sugerencias para el PADEM 2021:

1. Requerimiento de infraestructura y aprobación de documentos asociados del establecimiento.

- Baños: Ampliación de capacidad de tazas y lavamanos. Reposición de tazas, urinario, puertas. Mejoramiento de sistema de evacuación de aguas servidas a rad central. Levantamiento de cámaras SSHH. Eliminación de cámara de SSHH de bodega de alimentos.
- Patios:

Techumbre de patio. Cierre lateral de pasillos. Cambio de cerámicos pasillos.

Habilitación de plaza de juegos.

Espacios educativos: Construcción sala multiuso (Destinada a espacio de organización y atención de Centro de Padres, Consejo Escolar, Centro de estudiantes, profesionales PIE, Redes de apoyo, otros.)

Ampliación de sala de lectura.

Construcción patio párvulos.

Ampliación sala profesores.

Mejoramiento de aislación térmica de casino profesores.

Mejoramiento aislación térmica sala PIE y oficina profesionales.

- Documentación legal: Resolución sanitaria pendiente.
- Sistema eléctrico: Mejoramiento

Requerimientos Técnico – pedagógicos:

- Redes comunales de docentes por asignatura.
- Diseñar propuesta comunal sobre asignatura de Religión y posibilidad de asignatura alternativa de formación valórica unificada y/o convivencia escolar.
- Priorizar como área de desarrollo la Convivencia Escolar Institucional.

Apoyo estudiantes, padres y apoderados:

- Levantamiento de nómina comunal de monitores de área disponibles para implementación de talleres JEC, unificación de honorarios y certificación.
- Continuidad de grupos artísticos comunales escolares.
- Continuidad de formación de estudiantes líderes.
- Talleres para padres.
- Agilizar aporte estudiantes fondo pro-retención con requerimiento desde la escuela.
- Sala de primeros auxilios, con los elementos básicos para primera respuesta en caso de accidente.

4. Financiamiento:

Considerar en presupuesto anual gasto en gas para calefacción central.

Transporte Escolar:
 Diseñar licitación de acuerdo a requerimiento de servicio del establecimiento.

VICTOR HUGO ARELLAND SARABIA

R.U.T:



| Nombre: | Low | a loronac | B al | eleads | | |
|------------------|-------|-------------|------|----------|-------|--|
| Establecimiento: | Liveo | | | Espinoso | Coneu | |
| | 10 00 | P ON TOP CO | Ond | Springs | Coneu | |

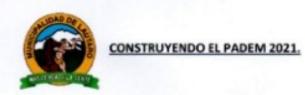
Respecto a la condición de pandemia que hemos vivido en estos últimos meses a nivel mundial y sobre todo al estado de confinamiento impuesto en nuestro país por las autoridades sanitarias, es que se ha optado por el formato de teletrabajo en las escuelas y liceos de la comuna de Lautaro. Por todo esto, entendemos que el formato en el que nos desarrollamos es muy distinto a lo que estábamos acostumbrados. En este contexto le solicitamos que conteste las siguientes preguntas sabiendo la flexibilidad curricular existente y la nueva forma de trabajo adoptada.

| 1 Evaluación Cualitativa de propuesta PADEM 202 La Propuesta a roseos Objetivos y metas que, | Cample Comunu se | Can guire | lor desondler |
|--|---------------------|--------------|------------------|
| | | | |

Nota: 6.0

2. Sugar desanollando plan pot a fechado por mustra esta blecimiento que es una necesidad import no pora mos de 800 estudianto.

- Evoluir plan de occar para resolución son tura de mustra establecimiento, os como turbión non ottamot vas bludio y financiamiento pora plano electuco del para



| Nombre: | JUAN FUENTEALBA MUÑOZ | |
|------------------|------------------------------|--|
| Establecimiento: | ESCUELA SAN LUIS DE ROBLERIA | |

Respecto a la condición de pandemia que hemos vivido en estos últimos meses a nivel mundial y sobre todo al estado de confinamiento impuesto en nuestro país por las autoridades sanitarias, es que se ha optado por el formato de teletrabajo en las escuelas y liceos de la comuna de Lautaro. Por todo esto, entendemos que el formato en el que nos desarrollamos es muy distinto a lo que estábamos acostumbrados. En este contexto le solicitamos que conteste las siguientes preguntas sabiendo la flexibilidad curricular existente y la nueva forma de trabajo adoptada.

1.- Evaluación Cualitativa de propuesta PADEM 2020:

El PADEM 2020 se nos presentó como una herramienta para mejorar el proceso enseñanza – aprendizaje en los establecimientos educacionales de Lautaro, considerando lo propuesto en él, nos da una mirada amplia de la realidad educacional de nuestra comuna, los proyectos y programas implementados se reflejan en buenos resultados obtenidos por nuestras unidades educativas, a pesar de las dificultades educacionales que se han presentado este año con relación a la pandemia que afecta a nuestra sociedad.

Nota:

6.4

2.- Sugerencias para el PADEM 2021:

- Mejoramiento de pintura para establecimientos educacionales con baja matricula, para contar con atractivos educacionales que mejoren la matricula actual rural.
- Mejoramiento de mobiliario, salas de clases y espacios comunes en escuelas rurales con baja matricula
- Mejoramiento de conectividad tanto para el establecimiento como para el sector y el hogar de los alumnos.
- Mejoramiento conectividad de internet.



| Nombre: | Carlos Buly STo | |
|------------------|-------------------|--|
| Establecimiento: | Muco Chures G-316 | |

Respecto a la condición de pandemia que hemos vivido en estos últimos meses a nivel mundial y sobre todo al estado de confinamiento impuesto en nuestro país por las autoridades sanitarias, es que se ha optado por el formato de teletrabajo en las escuelas y liceos de la comuna de Lautaro. Por todo esto, entendemos que el formato en el que nos desarrollamos es muy distinto a lo que estábamos acostumbrados. En este contexto le solicitamos que conteste las siguientes preguntas sabiendo la flexibilidad curricular existente y la nueva forma de trabajo adoptada.

1. Evaluación Cualitativa de propuesta PADEM 2020:

- Los proyedos y programas oplicados a la comuna, demuldiran una mejora en los procesos de enseñanza-apentzaje.

- Destacar el apoyo constante a capaciciones de diversas plataformas.

- Cortinuar dando importarcia a las comunidades de apentzaje ya sea en rela de Microcerno, Rurales o escuelos urbanos, el compartir expertercias exilosos, fortalecha a cada una de los docertes y directivos.

Nota: 6,9

2. Sugerencias para el PADEM 2021:

- Capacitaciones para los profesores que vinder la En. Docerte el 2021

- Consideran el acceso a internet en las escuelas surales.

- tener generadores eléctricos, en la zona sural cuando se producer cortes de luz.

- A poyar o agilizar los proyedos para un nivel pre básico y potenciar la matricula en 1º Básico, no por medio de programas externos.

- Presentar el PADEM 2021, en las escuelas y solicitar opinioses o ideas de los padres y apoderados, donde sexadem que esperar el dos como comuna.



| Nombre: | CLAUDIA MORALES MEDINA |
|------------------|------------------------|
| Establecimiento: | ESCUELA TRES ESQUINAS |

Respecto a la condición de pandemia que hemos vivido en estos últimos meses a nivel mundial y sobre todo al estado de confinamiento impuesto en nuestro país por las autoridades sanitarias, es que se ha optado por el formato de teletrabajo en las escuelas y liceos de la comuna de Lautaro. Por todo esto, entendemos que el formato en el que nos desarrollamos es muy distinto a lo que estábamos acostumbrados. En este contexto le solicitamos que conteste las siguientes preguntas sabiendo la flexibilidad curricular existente y la nueva forma de trabajo adoptada.

1.- Evaluación Cualitativa de propuesta PADEM 2020:

El PADEM 2020 se nos presentó como una herramienta para mejorar el proceso enseñanza – aprendizaje en los establecimientos educacionales de Lautaro, considerando lo propuesto en él, nos da una mirada amplia de la realidad educacional de nuestra comuna, los proyectos y programas implementados se reflejan en buenos resultados obtenidos por nuestras unidades educativas, a pesar de las dificultades educacionales que se han presentado este año con relación a la pandemia que afecta a nuestra sociedad.



Nota:

6.5

ias para el PADEM 2021:

- Proyectos de infraestructura deportiva o de mejoramiento de instalaciones para establecimientos educacionales con baja matrícula, para contar con atractivos educacionales que mejoren la matricula actual rural.
- Mejoramiento de mobiliario, salas de clases y espacios comunes en escuelas rurales con baja matricula.
- Mejoramiento de conectividad tanto para nuestra escuela y todas las escuelas del sector rural y también para el hogar de los alumnos.

CONSTRUYENDO EL PADEM 2021.

| Nombre: Vai | nnessa Inostroza Hernández |
|--------------|----------------------------|
| Monible. Val | messa mostroza nemanuez |

| Establecimien | Escuela G-307 Chumil |
|---------------|----------------------|
| to: | |
| | |

Respecto a la condición de pandemia que hemos vivido en estos últimos meses a nivel mundial y sobre todo al estado de confinamiento impuesto en nuestro país por las autoridades sanitarias, es que se ha optado por el formato de teletrabajo en las escuelas y liceos de la comuna de Lautaro. Por todo esto, entendemos que el formato en el que nos desarrollamos es muy distinto a lo que estábamos acostumbrados. En este contexto le solicitamos que conteste las siguientes preguntas sabiendo la flexibilidad curricular existente y la nueva forma de trabajo adoptada.

1.- Evaluación Cualitativa de propuesta PADEM 2020:

El PADEM 2020 se nos presentó como una herramienta para mejorar el proceso enseñanza – aprendizaje en los establecimientos educacionales de Lautaro, considerando lo propuesto en él, nos da una mirada amplia de la realidad educacional de nuestra comuna, los proyectos y programas implementados se reflejan en buenos resultados obtenidos por nuestras unidades educativas, a pesar de las dificultades educacionales que se han presentado este año con relación a la pandemia que afecta a nuestra sociedad.

| Nota: | | | |
|-------|--|--|--|
| | | | |

2.- Sugerencias para el PADEM 2021:

- Proyectos de mejoramiento a las instalaciones de los establecimientos educacionales con baja matricula, para contar con atractivos educacionales que mejoren la matricula actual rural.

6.5

- Mejoramiento de mobiliario, salas de clases y espacios comunes en las escuelas rurales con baja matricula
- Mejoramiento de conectividad efectiva tanto para el establecimiento como para el sector y el hogar de los alumnos.
- Proyecto de infraestructura para una leñera nueva.

Nombre: VICTOR ALFREDO VASQUEZ UMAÑA.

Establecimiento: ESCUELA MUNICIPAL F-349 VILLA COIHUECO

Respecto a la condición de pandemia que hemos vivido en estos últimos meses a nivel mundial y sobre todo al estado de confinamiento impuesto en nuestro país por las autoridades sanitarias, es que se ha optado por el formato de teletrabajo en las escuelas y liceos de la comuna de Lautaro. Por todo esto, entendemos que el formato en el que nos desarrollamos es muy distinto a lo que estábamos acostumbrados. En este contexto le solicitamos que conteste las siguientes preguntas sabiendo la flexibilidad curricular existente y la nueva forma de trabajo adoptada.

1.- Evaluación Cualitativa de propuesta PADEM 2020:

El PADEM 2020 se nos presentó como una herramienta para mejorar el proceso enseñanza – aprendizaje en los establecimientos educacionales de Lautaro, considerando lo

propuesto en él, nos da una mirada amplia de la realidad educacional de nuestra comuna, los proyectos y programas implementados se reflejan en buenos resultados obtenidos por nuestras unidades educativas, a pesar de las dificultades educacionales que se han presentado este año con relación a la pandemia que afecta a nuestra sociedad.

Nota:

6,3

2.- Sugerencias para el PADEM 2021:

- Proyectos de infraestructura deportiva o de mejoramiento de instalaciones para establecimientos educacionales con baja matricula, para contar con atractivos educacionales que mejoren la matricula actual rural.
- Mejoramiento de mobiliario, salas de clases y espacios comunes en escuelas rurales con baja matricula
- Mejoramiento de conectividad tanto para el establecimiento como para el sector y el hogar de los alumnos.



CONSTRUYENDO EL PADEM 2021

Nombre:

Establecimiento: ESCUELA MUNICIPAL Nº 6

Respecto a la condición de pandemia que hemos vivido en estos últimos meses a nivel mundial y sobre todo al estado de confinamiento impuesto en nuestro país por las autoridades sanitarias, es que se ha optado por el formato de teletrabajo en las escuelas y liceos de la comuna de Lautaro. Por todo esto, entendemos que el formato en el que nos desarrollamos es muy distinto a lo que estábamos acostumbrados. En este contexto le solicitamos que conteste las siguientes preguntas sabiendo la flexibilidad curricular existente y la nueva forma de trabajo adoptada.

1.- Evaluación Cualitativa de propuesta PADEM 2020:

Considerando que el PADEM 2020 está orientado para un año escolar normal, donde se considera el trabajo presencial con y en la comunidad educativa, podemos mencionar que los programas no se han podido desarrollar presencialmente, en donde se ha tenido que recurrir producto a la pandemia de COVID-19 a la implementación y ejecución a través de plataformas tecnológicas ya sean en capsulas y/o videoconferencias en programas como Zoom, Meet u otros, siguiendo las orientaciones de flexibilidad instruidas por el MINEDUC y el DAEM.

Nota: 65

2.- Sugerencias para el PADEM 2021:

Lo programas podrían proyectarse para el 2021, en la contención y post pandemia COVID-19 con el objetivo de una reinserción mental a la normalidad del quehacer social y escolar.



CONSTRUYENDO EL PADEM 2021.

Nombre: Equipo Directivo Escuela Guacolda

Establecimiento: ESCUELA GUACOLDA

Respecto a la condición de pandemia que hemos vivido en estos últimos meses a nivel mundial y sobre todo al estado de confinamiento impuesto en nuestro país por las autoridades sanitarias, es que se ha optado por el formato de teletrabajo en las escuelas y liceos de la comuna de Lautaro. Por todo esto, entendemos que el formato en el que nos desarrollamos es muy distinto a lo que estábamos acostumbrados. En este contexto le solicitamos que conteste las siguientes preguntas sabiendo la flexibilidad curricular existente y la nueva forma de trabajo adoptada.

1.- Evaluación Cualitativa de propuesta PADEM 2020:

Un elemento considerado positivo en la ejecución del **PADEM**, **es que es participativo**, involucrando a diferentes actores en la gestión de educación municipal, especialmente a la Comunidad Educativa.

La elaboración comunal **del PADEM** es una forma de generar participativamente un instrumento de **GESTION DELSISTEMA ESCOLAR PÚBLICO DE LA COMUNA**, permitiendo definir, monitorear y evaluar las metas, estrategias y acciones que se proyectan. Estableciendos consensos respecto a esas metas y la metodología para alcanzar los objetivos propuestos desde las diferentes Unidades Educativas. Por lo tanto, es una práctica incluyente, fundamental para que los desafíos propuestos sean el resultado concreto de las necesidades, aspiraciones y proyecciones que efectivamente tienen nuestros establecimientos desde sus realidades particulares.

Nota:

6.5

2.- Sugerencias para el PADEM 2021:



CONSTRUYENDO EL PADEM 2021.

Nombre: Raúl Zavala Chacón

Establecimiento: Escuela Las Minas

Respecto a la condición de pandemia que hemos vivido en estos últimos meses a nivel mundial y sobre todo al estado de confinamiento impuesto en nuestro país por las autoridades sanitarias, es que se ha optado por el formato de teletrabajo en las escuelas y liceos de la comuna de Lautaro. Por todo esto, entendemos que el formato en el que nos desarrollamos es muy distinto a lo que estábamos acostumbrados. En este contexto le solicitamos que conteste las siguientes preguntas sabiendo la flexibilidad curricular existente y la nueva forma de trabajo adoptada.

1.- Evaluación Cualitativa de propuesta PADEM 2020:

El PADEM 2020 se nos presentó como una herramienta para mejorar el proceso enseñanza – aprendizaje en los establecimientos educacionales de Lautaro, considerando lo propuesto en él, nos da una mirada amplia de la realidad educacional de nuestra comuna, los proyectos y programas implementados se reflejan en buenos resultados obtenidos por nuestras unidades

educativas, a pesar de las dificultades educacionales que se han presentado este año con relación a la pandemia que afecta a nuestra sociedad.

Nota:

2.- Sugerencias para el PADEM 2021:

- Proyectos de infraestructura deportiva o de mejoramiento de instalaciones para establecimientos educacionales con baja matricula, para contar con atractivos educacionales que mejoren la matricula actual rural.

6.5

- Mejoramiento de mobiliario, salas de clases y espacios comunes en escuelas rurales con baja matricula
- Mejoramiento de conectividad tanto para el establecimiento como para el sector y el hogar de los alumnos.



CONSTRUYENDO EL PADEM 2021.

Nombre: Jaime Gaete S. y Equipo UTP del liceo

Establecimiento: Liceo HC JorgeTeillier

Respecto a la condición de pandemia que hemos vivido en estos últimos meses a nivel mundial y sobre todo al estado de confinamiento impuesto en nuestro país por las autoridades sanitarias, es que se ha optado por el formato de teletrabajo en las escuelas y liceos de la comuna de Lautaro. Por todo esto, entendemos que el formato en el que nos desarrollamos es muy distinto a lo que estábamos acostumbrados. En este contexto le solicitamos que conteste las siguientes preguntas sabiendo la flexibilidad curricular existente y la nueva forma de trabajo adoptada.

1.- Evaluación Cualitativa de propuesta PADEM 2020:

Teniendo presente que durante la gestión del 2019 hubo interrupciones del trabajo docente relativo a los paros docentes y de funcionarios públicos, y posteriormente el estadillo social; como así también con el comportamiento de la pandemia del coronavirus en nuestro país durante el presente año no se ha podido desplegar las acciones de PADEM.

Nota: 5,0

2.- Sugerencias para el PADEM 2021:

que el despliegue de la propuesta curricular del ministerio está acotado, estimamos per inicine de ajar:

- 1. La articulación entre la educación prebásica y básica para compartir metodología y estrategias de acercamiento de los estudiantes hacia el aprendizaje, con foco en la generación de ambientes socioemocionalmente estimulantes, para que los niños se abran al aprendizaje (sigan aprendiendo lúdicamente).
- 2. La articulación entre la educación básica y media, proponemos reuniones por profesores de asignatura liderados por profesores de enseñanza media (departamentos comunales por asignatura) para asegurar la progresión de los procesos de enseñanza-aprendizaje según las bases curriculares, su apropiación y coherencia en los distintos niveles, con foco en las competencias más que conocimiento.

CONSTRUYENDO EL PADEM 2021.

Nombre: NELSON ANTONIO ROZAS MARDONES

Establecimiento: ESCUELA MUNICIPAL LOS CARRERA.

Respecto a la condición de pandemia que hemos vivido en estos últimos meses a nivel mundial y sobre todo al estado de confinamiento impuesto en nuestro país por las autoridades sanitarias, es que se ha optado por el formato de teletrabajo en las escuelas y liceos de la comuna de Lautaro. Por todo esto, entendemos que el formato en el que nos desarrollamos es muy distinto a lo que estábamos acostumbrados. En este contexto le solicitamos que conteste las siguientes preguntas sabiendo la flexibilidad curricular existente y la nueva forma de trabajo adoptada.

1.- Evaluación Cualitativa de propuesta PADEM 2020:

PADEM 2019 se desarrolló de acuerdo a los presupuestado en los siguientes aspectos:

- SEP: se elaboró y se implementó PME SEP 2019 de acuerdo a los tiempos y circunstancias.
- Contratación de docentes ya asistentes necesario para el desarrollo del trabajo pedagógico
- Adecuada implementación PIE
- Aumento de matrícula llegando a un 90% de la capacidad del colegio
- Se realizaron inversiones necesarias en alumnos en lo que es que ayudas sociales
- Adecuada cobertura de becas a través de Junaeb.

Área pedagógica

- Trabajo con red de escuelas urbanas MINEDUC
- Capacitación a docentes y asistentes
- Talleres a estudiantes
- Retiro de profesores aún pendiente. (solo se acogió a retiro una docente)
- Talleres para padres desarrollados por el equipo de convivencia escolar y apoyo de profesores jefes.

Interrupción de acciones por estallido social de octubre.

| Nota: | 6,5 |
|-------|-----|
|-------|-----|

2.- Sugerencias para el PADEM 2021:

INFRAESTRUCTURA

- Revisión permanente de infraestructura para, especialmente baños para evitar cualquier foco de contagio por covid 19 u otras enfermedades infecto contagiosas.
- Mejorar el uso de los recursos para reparaciones de emergencia. (goteras, reposición de vidrios, etc.)
- Reparación o cambio urgente de cubierta exterior (techumbre) del establecimiento pues se está convirtiendo en un riesgo para los estudiantes y personas que transitan al exterior del establecimiento y revisar sistemas de evacuación de gases de estufas a leña.
- Revisar estado de cielo raso de salas de segundo piso.

ÁREA SOCIAL

- Implementar acciones tendientes a recuperar la asistencia normal de estudiantes al establecimiento de acuerdo con la evolución que tenga la PANDEMIA COVID 19.
- Continuar apoyo a los estudiantes a través de escuela y coordinación con estamentos correspondientes (atenciones de salud, becas y otros)

Área pedagógica

- Aplicar programa de apoyo directo a estudiantes con rezago escolar como consecuencia de la no presencialidad (ausencia) durante el año 2020.
- Retiro de profesores y reemplazo con personal idóneo cuando sea necesario.
- Contratación de asistentes de aula necesarios.
- Realizar revisión de talleres para ver su factibilidad y necesidad real de acuerdo a requerimientos de estudiantes y así mitigar los efectos del prolongado encierro de los estudiantes durante el año 2020.
- Talleres para padres.

Continúan la implementación de salas con pizarras interactivas.



Nombre: Carmen Gloria De La Hoz Sepúlveda

Establecimiento: G-319 Malpichahue

Respecto a la condición de pandemia que hemos vivido en estos últimos meses a nivel mundial y sobre todo al estado de confinamiento impuesto en nuestro país por las autoridades sanitarias, es que se ha optado por el formato de teletrabajo en las escuelas y liceos de la comuna de Lautaro. Por todo esto, entendemos que el formato en el que nos desarrollamos es muy distinto a lo que estábamos acostumbrados. En este contexto le solicitamos que conteste las siguientes preguntas sabiendo la flexibilidad curricular existente y la nueva forma de trabajo adoptada.

1.- Evaluación Cualitativa de propuesta PADEM 2020:

El PADEM 2020 se nos presentó como una herramienta para mejorar el proceso enseñanza – aprendizaje en los establecimientos educacionales de Lautaro, considerando lo propuesto en él, nos da una mirada amplia de la realidad educacional de nuestra comuna, los proyectos y programas implementados se reflejan en buenos resultados obtenidos por nuestras unidades educativas, a pesar de las dificultades educacionales que se han presentado este año con relación a la pandemia que afecta a nuestra sociedad.

2.- Sugerencias para el PADEM 2021:

- Proyectos de cierre perimetral en Establecimientos, por deterioros sufridos por ingreso de personas ajenas al recinto. (canchas de futbol).
- Mejoramiento de conectividad tanto para el establecimiento como para el sector y el hogar de los alumnos.



Nombre: MARCELO OCHOA MUÑOZ

Establecimiento: ESCUELA "PUMALAL"

Respecto a la condición de pandemia que hemos vivido en estos últimos meses a nivel mundial y sobre todo al estado de confinamiento impuesto en nuestro país por las autoridades sanitarias, es que se ha optado por el formato de teletrabajo en las escuelas y liceos de la comuna de Lautaro. Por todo esto, entendemos que el formato en el que nos desarrollamos es muy distinto a lo que estábamos acostumbrados. En este contexto le solicitamos que conteste las siguientes preguntas sabiendo la flexibilidad curricular existente y la nueva forma de trabajo adoptada.

1.- Evaluación Cualitativa de propuesta PADEM 2020:

A partir de los objetivos específicos propuestos es posible concluir que el PADEM ha contribuido a mejorar los resultados promedio en las mediciones externas. Se ha fortalecido la idea de "Comunidad educativa", con equipos multidisciplinarios que no sólo abordan temas específicos de aprendizaje, sino además aquellos temas transversales que tienen relación con el respeto hacia la diversidad, la tolerancia, la participación y la equidad, valores que obviamente contribuyen a la formación integral de los estudiantes, declarada en la visión del sistema educativo municipal. Por otra parte, la dinámica de la "escuela" se ha visto afectada positivamente a través de la asignación de recursos en el área deportiva y cultural, permitiendo la autonomía en la orientación formativa de cada establecimiento de acuerdo al contexto.

| Nota: | 7 | |
|-------|---|--|
| | | |

2.- Sugerencias para el PADEM 2021:

Se sugiere incorporar acciones de apoyo a los estudiantes que no disponen de medios digitales para su trabajo lectivo y que no sólo se refiere a computadores, Tablet e internet, sino que también textos de estudio "amigables" para el método de aula invertida, especialmente en el sector rural.



| Nombre: | CECILIA VERGARA PÉREZ |
|---------------|-----------------------|
| Establecimien | ESCUELA VISTA HERMOSA |
| to: | |

Respecto a la condición de pandemia que hemos vivido en estos últimos meses a nivel mundial y sobre todo al estado de confinamiento impuesto en nuestro país por las autoridades sanitarias, es que se ha optado por el formato de teletrabajo en las escuelas y liceos de la comuna de Lautaro. Por todo esto, entendemos que el formato en el que nos desarrollamos es muy distinto a lo que estábamos acostumbrados. En este contexto le solicitamos que conteste las siguientes preguntas sabiendo la flexibilidad curricular existente y la nueva forma de trabajo adoptada.

1.- Evaluación Cualitativa de propuesta PADEM 2020:

El PADEM 2020 se nos presentó como una herramienta para mejorar el proceso enseñanza – aprendizaje en los establecimientos educacionales de Lautaro, considerando lo propuesto en él, nos da una mirada amplia de la realidad educacional de nuestra comuna, los proyectos y programas implementados se reflejan en buenos resultados obtenidos por nuestras unidades educativas, a pesar de las dificultades educacionales que se han presentado este año con relación a la pandemia que afecta a nuestra sociedad.

| Nota: | 6.5 |
|--|-----|
| I and the second se | |

2.- Sugerencias para el PADEM 2021:

- Proyectos de infraestructura deportiva o de mejoramiento de instalaciones para establecimientos educacionales con baja matricula, para contar con atractivos educacionales que mejoren la matricula actual rural.
- Mejoramiento de mobiliario, salas de clases y espacios comunes en escuelas rurales con baja matricula
- Mejoramiento de conectividad tanto para el establecimiento como para el sector y el hogar de los alumnos.

Anexo 1. Detalle presupuesto por centro de costo.

| | | | INGRESOS | | | | | EGRESOS | |
|--------|-----------|--|------------------|---------------------|--------|-----------|---|------------------|------------------------|
| Cuenta | Sub.Prog. | | РРТО. | RECIBIDO | Cuenta | Sub.Prog. | | РРТО. | RECIBIDO |
| | | Nombre Cuenta | ESTIMADO 2021 | HAST AGOSTO 2020 | | | Nombre Cuenta | ESTIMADO 2021 | HAST AGOSTO 2020 |
| | | Deudores Presupuestarios | 15.932.565.000 | 9.506.620.202 | | | Acreedores Presupuestarios | 15.932.565.000 | 8.586.478.543 |
| | | SUBVENCION GENERAL | | | | | SUBVENCION GENERAL | | |
| | 01 | Deudores Presupuestarios | 9.864.747.345 | 5.885.905.602 | | 01 | Acreedores Presupuestarios | 9.864.747.345 | 5.462.963.878 |
| 05 03 | 01 | C x C Transferencias Corrientes | 8.881.763.345 | 5.638.981.456 | 21 | 01 | C x P Gastos en Personal | 7.565.783.000 | 4.873.841.990 |
| 05 03 | 01 | C x C Transferencias Corrientes aporte Municipal | 50.000.000 | 0 | 22 | 01 | C x P Bienes y Servicios de Consumo | 1.120.457.831 | 296.423.792 |
| 08 | 01 | C x C Otros Ingresos Corrientes | 431.984.000 | 242.720.401 | 23 | 01 | C x P Prestaciones de Seguridad Social | 100.811.000 | 279.610.426 |
| 10 | 01 | C x C Venta de Activos No Financieros | 1.000.000 | 4.203.745 | 26 | 01 | C x P Otros Gastos Corrientes | 15.000.000 | 1.278.415 |
| 15 | 01 | SALDO INICIAL DE CAJA | 500.000.000 | 0 | 29 | 01 | C x P Adquisición de Activos no Financieros | 127.222.000 | 10.870.493 |
| | | | | | 34 | 01 | C x P Servicio de la Deuda | 10.000.000 | 938.762 |
| | | | | | 35 | 01 | Saldo Final de Caja | 30.000.000 | 0 |
| | | | | | | | Excedentes antes de ajuste | 895.473.514 | |

NOTA: EL EXCEDENTE ANTES DE AJUSTE DE LA SUBVENCION GENERAL DE \$ 895,473,514, ESTA FINANCIANDO EL DEFICIT DEL PIE \$ 533,039,000, EL DEFICIT DE PRO-RETENCION DE \$ 283,340,192, DEFICIT DE MANTENIMIENTO \$ 74,094,322 Y EL DEFICIT DE INTERNADO DE \$ 5.000.000, TODOS ES FONDOS SE MANEJAN EN LA CUNETGA DE LA SUBVENCION

| L <i>A</i> GENERAL | | E LA SUBVENCION | | | | | | | |
|-----------------------|-----------|---------------------------------------|------------------|---------------------|--------|----------------|---|------------------|------------------------|
| Cuenta | Sub.Prog. | | РРТО. | RECIBIDO | Cuenta | Sub.Prog. | | PPTO. | RECIBIDO |
| | | Nombre Cuenta | ESTIMADO 2021 | HAST AGOSTO 2020 | | | Nombre Cuenta | ESTIMADO 2021 | HAST AGOSTO 2020 |
| SUBVENCION PIE | | | | | | SUBVENCION PIE | | | |
| | 11 | Deudores Presupuestarios | 1.242.386.000 | 781.362.995 | | 11 | Acreedores Presupuestarios | 1.242.386.000 | 1.030.114.258 |
| 05 | 11 | C x C Transferencias Corrientes | 1.230.646.000 | 781.362.995 | 21 | 11 | C x P Gastos en Personal | 1.450.664.000 | 965.260.374 |
| 08 | 11 | C x C Otros Ingresos Corrientes | 1.740.000 | 0 | 22 | 11 | C x P Bienes y Servicios de Consumo | 249.307.000 | 57.784.475 |
| 15 | 11 | SALDO INICIAL DE CAJA | 10.000.000 | 0 | 23 | 11 | C x P Prestaciones de Seguridad Social | 29.454.000 | 6.539.753 |
| | | | | | 29 | 11 | C x P Adquisición de Activos no Financieros | 30.000.000 | 0 |
| | | | | | 34 | 11 | C x P Servicio de la Deuda | 15.000.000 | 529.656 |
| | | | | | 35 | 11 | Saldo Final de Caja | 1.000.000 | 0 |
| | | | | | | | Deficit por ajustar | -533.039.000 | |
| | | | | | ' | | | | |
| Cuenta | Sub.Prog. | | РРТО. | RECIBIDO | Cuenta | Sub.Prog. | | РРТО. | RECIBIDO |
| | | Nombre Cuenta | ESTIMADO 2021 | HAST AGOSTO 2020 | | | Nombre Cuenta | ESTIMADO 2021 | HAST AGOSTO 2020 |
| | | SUBVENCION PRO-RETENCION | | | | | SUBVENCION PRO-RETENCION | | |
| | 14 | Deudores Presupuestarios | 158.518.500 | 150.686.331 | | 14 | Acreedores Presupuestarios | 158.518.500 | 37.015.757 |

| 05 | 14 | C x C Transferencias Corrientes | 158.518.500 | 150.686.331 |
|----|----|---------------------------------------|-------------|-------------|
| | | | | |
| | | | | |

| 21 | 14 | C x P Gastos en Personal | 20.150.000 | 12.404.199 |
|----|----|---|--------------|------------|
| 22 | 14 | C x P Bienes y Servicios de Consumo | 416.708.692 | 22.962.656 |
| 34 | 14 | C x P Servicio de la Deuda | 5.000.000 | 1.648.902 |
| | | Deficit por ajustar | -283.340.192 | |

NOTA : LA SUBVENCION PRO-RETENCION POSEE UN SALDO DE ARRASTRE POR GASTAR QUE ASCIENDE A \$ 283,3,40,192, SEGÚN LA CERTIFICACION DE LA SUPEREDUC AL 31 DE DICIEMBRFE DE 2019. ESTOS FONDOS NO SON TRANSFERIBLES DE UN COLEGIO A OTRO PORQUE LOS CAUSANTES SON ALUMNOS CON NOMBRE Y APELLIDO.-

| Cuenta | Sub.Prog. | | РРТО. | RECIBIDO |
|--------|-----------|---------------------------------------|------------------|---------------------|
| | | Nombre Cuenta | ESTIMADO 2021 | HAST AGOSTO 2020 |
| | | SUBVENCION MANTENIMIENTO | | |
| | 15 | Deudores Presupuestarios | 84.714.155 | 80.680.148 |
| 05 | 15 | C x C Transferencias Corrientes | 84.714.155 | 80.680.148 |
| | | | | |
| | | | | |

| Cuenta | Sub.Prog. | | РРТО. | RECIBIDO |
|--------|-----------|---|------------------|------------------------|
| | | Nombre Cuenta | ESTIMADO 2021 | HAST AGOSTO 2020 |
| | | SUBVENCION MANTENIMIENTO | | |
| | 15 | Acreedores Presupuestarios | 84.714.155 | 22.135.331 |
| 22 | 15 | C x P Bienes y Servicios de Consumo | 133.808.477 | 21.771.191 |
| 29 | 15 | C x P Adquisición de Activos no Financieros | 15.000.000 | 208.250 |
| 34 | 15 | C x P Servicio de la Deuda | 10.000.000 | 155.890 |
| | | Deficit por ajustar | -74.094.322 | |

NOTA: AL IGUAL QUE LOS FONDOS PRO-RETENCION SEGÚN LA SUPEREDUC, AL 31 DE DICIEMRBE DE 2019, TIENE UN SALDO DE \$ 74,094,322, QUE DEBE SER GASTADO EN RAZON AL COLEGIO CORRESPONDIENTE.-

| Cuenta | Sub.Prog. | | РРТО. | RECIBIDO |
|--------|-----------|---------------|------------------|---------------------|
| | | Nombre Cuenta | ESTIMADO 2021 | HAST AGOSTO 2020 |

| Cuenta | Sub.Prog. | | РРТО. | RECIBIDO |
|--------|-----------|---------------|------------------|------------------------|
| | | Nombre Cuenta | ESTIMADO 2021 | HAST AGOSTO 2020 |

FONDOS JUNAEB

| | 17 | Deudores Presupuestarios | 14.000.000 | 0 |
|----|----|---------------------------------------|------------|---|
| 05 | 17 | C x C Transferencias Corrientes | 14.000.000 | 0 |

| | | FONDOS JUNAEB | | |
|----|----|---|------------|--------|
| | 17 | Acreedores Presupuestarios | 14.000.000 | 14.800 |
| 22 | 17 | C x P Bienes y Servicios de Consumo | 14.000.000 | 14.800 |

| Cuenta | Sub.Prog. | | РРТО. | RECIBIDO |
|--------|-----------|---------------|------------------|---------------------|
| | | Nombre Cuenta | ESTIMADO 2021 | HAST AGOSTO 2020 |

| Cuenta | Sub.Prog. | | РРТО. | RECIBIDO |
|--------|-----------|---------------|------------------|------------------------|
| | | Nombre Cuenta | ESTIMADO 2021 | HAST AGOSTO 2020 |

FONDOS CECI

| | 18 | Deudores Presupuestarios | 1.000.000 | 800.000 |
|----|----|---------------------------------------|-----------|---------|
| 05 | 18 | C x C Transferencias Corrientes | 1.000.000 | 800.000 |

| F | ON | DOS | CECI | |
|---|----|-----|------|--|
| | | | | |

| | 18 | Acreedores Presupuestarios | 1.000.000 | 2.542.402 |
|----|----|---|-----------|-----------|
| 22 | 18 | C x P Bienes y Servicios de Consumo | 900.000 | 0 |
| 26 | 18 | C x P Otros Gastos Corrientes | 100.000 | 2.542.402 |

| Cuenta | Sub.Prog. | | РРТО. | RECIBIDO |
|--------|-----------|---------------|------------------|---------------------|
| | | Nombre Cuenta | ESTIMADO 2021 | HAST AGOSTO 2020 |

| Cuenta | Sub.Prog. | | РРТО. | RECIBIDO |
|--------|-----------|---------------|------------------|------------------------|
| | | Nombre Cuenta | ESTIMADO 2021 | HAST AGOSTO 2020 |

INTERNADO INTERNADO

| | 18 | Deudores Presupuestarios | 0 | 0 | | 20 | Acreedores Presupuestarios | 0 | 2.078.915 |
|-------------|-----------|---|---|-------------------------------------|-----------|-----------|---|--------------------------------------|---|
| 05 | 18 | C x C Transferencias Corrientes | 0 | 0 | 22 | 20 | C x P Bienes y Servicios de Consumo | 5.000.000 | 2.078.915 |
| | | | | | | | Deficit por ajustar | -5.000.000 | |
| | 1 | 1 | _ | | | 1 | | | |
| Cuenta | Sub.Prog. | | РРТО. | RECIBIDO | Cuenta | Sub.Prog. | | PPTO. | RECIBIDO |
| | | Nombre Cuenta | ESTIMADO 2021 | HAST AGOSTO 2020 | | | Nombre Cuenta | ESTIMADO 2021 | HAST AGOSTO 2020 |
| | | FONDOS TRANSPORTE ESCOLAR | | | | | TRASPORTE ESCOLAR | | |
| | 25 | Deudores Presupuestarios | 15.000.000 | 0 | | 25 | Acreedores Presupuestarios | 15.000.000 | 0 |
| 05 | 25 | C x C Transferencias Corrientes | 15.000.000 | 0 | 22 | 25 | C x P Bienes y Servicios de Consumo | 15.000.000 | 0 |
| | | | | | | | | | |
| Cuenta | Sub.Prog. | | РРТО. | RECIBIDO | Cuenta | Sub.Prog. | | РРТО. | RECIBIDO |
| | | Nombre Cuenta | ESTIMADO 2021 | HAST AGOSTO 2020 | | | Nombre Cuenta | ESTIMADO 2021 | HAST AGOSTO 2020 |
| | | CONVENIO HABILIDADES PARA LA VIDA | | | | | HABILIDADES PARA LA VIDA | | |
| | 26 | Deudores Presupuestarios | 16.000.000 | 12.690.918 | | 26 | Acreedores Presupuestarios | 16.000.000 | 11.126.378 |
| 05 | 26 | C x C Transferencias Corrientes | 16.000.000 | 12.690.918 | 21 | 26 | C x P Gastos en Personal | 15.476.000 | 10.317.870 |
| | <u> </u> | Comenies | - I | <u> </u> | 22 | 26 | C x P Bienes y Servicios de Consumo | 524.000 | 808.508 |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | Sub.Prog. | | РРТО. | RECIBIDO |
| Cuenta | Sub.Prog. | | PPTO. | RECIBIDO | Cuenta | | | 1 | |
| Cuenta | Sub.Prog. | Nombre Cuenta | PPTO. ESTIMADO 2021 | HAST AGOSTO 2020 | Cuenta | | Nombre Cuenta | ESTIMADO 2021 | HAST AGOSTO 2020 |
| Cuenta | Sub.Prog. | Nombre Cuenta FONDOS SENADI ESC ESPECIAL | ESTIMADO | HAST | Cuenta | | Nombre Cuenta FONDOS SENADI ESC. ESPECIAL | | HAST AGOSTO |
| Cuenta | Sub.Prog. | FONDOS SENADI | ESTIMADO | HAST | Cuenta | 28 | FONDOS SENADI ESC. ESPECIAL Acreedores Presupuestarios | | HAST AGOSTO |
| Cuenta 05 | | FONDOS SENADI ESC ESPECIAL Deudores Presupuestarios C x C Transferencias | ESTIMADO 2021 | HAST AGOSTO 2020 | Cuenta 22 | 28 | FONDOS SENADI ESC. ESPECIAL Acreedores Presupuestarios C x P Bienes y Servicios de | 2021 | HAST AGOSTO 2020 |
| 5 5 5 | 28 | FONDOS SENADI ESC ESPECIAL Deudores Presupuestarios C x C | ESTIMADO 2021 | HAST AGOSTO 2020 | | | FONDOS SENADI ESC. ESPECIAL Acreedores Presupuestarios C x P Bienes y | 1.000.000 | HAST AGOSTO 2020 |
| 5 5 5 | 28 | FONDOS SENADI ESC ESPECIAL Deudores Presupuestarios C x C Transferencias | ESTIMADO 2021 | HAST AGOSTO 2020 | 22 | 28 | FONDOS SENADI ESC. ESPECIAL Acreedores Presupuestarios C x P Bienes y Servicios de Consumo C x P Otros Gastos | 1.000.000 | HAST AGOSTO 2020 117.793 |
| 5 5 5 | 28 | FONDOS SENADI ESC ESPECIAL Deudores Presupuestarios C x C Transferencias | ESTIMADO 2021 | HAST AGOSTO 2020 | 22 | 28 | FONDOS SENADI ESC. ESPECIAL Acreedores Presupuestarios C x P Bienes y Servicios de Consumo C x P Otros Gastos | 1.000.000 | HAST AGOSTO 2020 117.793 |
| 05 | 28 28 | FONDOS SENADI ESC ESPECIAL Deudores Presupuestarios C x C Transferencias | 1.000.000 1.000.000 | HAST AGOSTO 2020 | 22 26 | 28 | FONDOS SENADI ESC. ESPECIAL Acreedores Presupuestarios C x P Bienes y Servicios de Consumo C x P Otros Gastos | 1.000.000 | HAST AGOSTO 2020 117.793 0 117.793 |
| 05 | 28 28 | FONDOS SENADI ESC ESPECIAL Deudores Presupuestarios C x C Transferencias Corrientes Nombre Cuenta | 1.000.000 1.000.000 PPTO. ESTIMADO | HAST AGOSTO 2020 0 0 RECIBIDO HAST | 22 26 | 28 | FONDOS SENADI ESC. ESPECIAL Acreedores Presupuestarios C x P Bienes y Servicios de Consumo C x P Otros Gastos Corrientes Nombre Cuenta | 1.000.000 1.000.000 0 PPTO. ESTIMADO | HAST AGOSTO 2020 117.793 0 117.793 RECIBIDO HAST AGOSTO |
| 05 | 28 28 | FONDOS SENADI ESC ESPECIAL Deudores Presupuestarios C x C Transferencias Corrientes | 1.000.000 1.000.000 PPTO. ESTIMADO | HAST AGOSTO 2020 0 0 RECIBIDO HAST | 22 26 | 28 | FONDOS SENADI ESC. ESPECIAL Acreedores Presupuestarios C x P Bienes y Servicios de Consumo C x P Otros Gastos Corrientes Nombre Cuenta | 1.000.000 1.000.000 0 PPTO. ESTIMADO | HAST AGOSTO 2020 117.793 0 117.793 RECIBIDO HAST AGOSTO |

| Cuenta | Sub.Prog. | | РРТО. | RECIBIDO | Cuenta | Sub.Prog. | | РРТО. | RECIBIDO |
|--------|-----------|-----------------------------|------------------|---------------------|--------|-----------|-------------------------------|------------------|------------------------|
| | | Nombre Cuenta | ESTIMADO 2021 | HAST AGOSTO 2020 | | | Nombre Cuenta | ESTIMADO 2021 | HAST AGOSTO 2020 |
| | - | | | | | | | - | |
| | | | | | | | | | |
| | | SUBVENCION SEP | | | | | SUBVENCION SEP | | |
| | 10 | Deudores Presupuestarios | 2.305.037.000 | 1.226.617.825 | | 10 | Acreedores Presupuestarios | 2.305.037.000 | 973.112.489 |
| 05 | 10 | C x C Transferencias | 2.093.343.000 | 1.226.501.084 | 21 | 10 | C x P Gastos en | 1.130.628.000 | 704.825.667 |

| | 10 | Deudores Presupuestarios | 2.305.037.000 | 1.226.617.825 |
|----|----|---------------------------------------|---------------|---------------|
| 05 | 10 | C x C Transferencias Corrientes | 2.093.343.000 | 1.226.501.084 |
| 08 | 10 | C x C Otros Ingresos Corrientes | 201.694.000 | 116.741 |
| | | SALDO INICIAL DE CAJA | 10.000.000 | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| | 10 | Acreedores Presupuestarios | 2.305.037.000 | 973.112.489 |
|----|----|---|---------------|-------------|
| 21 | 10 | C x P Gastos en Personal | 1.130.628.000 | 704.825.667 |
| 22 | 10 | C x P Bienes y Servicios de Consumo | 828.762.000 | 231.223.900 |
| 23 | 10 | C x P Prestaciones de Seguridad Social | 35.000.000 | 340.474 |
| 26 | 10 | C x P Otros Gastos Corrientes | 35.000.000 | 0 |
| 29 | 10 | C x P Adquisición de Activos no Financieros | 156.000.000 | 25.748.978 |
| 34 | 10 | C x P Servicio de la Deuda | 25.000.000 | 10.973.470 |
| 35 | 10 | Saldo Final de Caja | 94.647.000 | |

| Cuenta | Sub.Prog. | | PPTO. | RECIBIDO |
|--------|-----------|---------------|------------------|---------------------|
| | | Nombre Cuenta | ESTIMADO 2021 | HAST AGOSTO 2020 |

| Cuenta | Sub.Prog. | | РРТО. | RECIBIDO |
|--------|-----------|---------------|------------------|------------------------|
| | | Nombre Cuenta | ESTIMADO 2021 | HAST AGOSTO 2020 |

INGRESOS CONVENIO JUNJI Deudores Presupuestarios C x C Transferencias Corrientes C x C Transferencias Corrientes aporte Municipal C x C Otros Ingresos Corrientes SALDO INICIAL DE CAJA 12 740.162.000 454.821.976 05 03 12 666.345.000 404.821.976 05 03 12 50.000.000 50.000.000 08 12 18.817.000 0 5.000.000

| | | CONVENIO JUNJI | | |
|----|----|---|-------------|-------------|
| | 12 | Acreedores Presupuestarios | 740.162.000 | 445.428.311 |
| 21 | 12 | C x P Gastos en Personal | 498.325.000 | 332.216.318 |
| 22 | 12 | C x P Bienes y Servicios de Consumo | 201.837.000 | 41.509.387 |
| 23 | 12 | C x P Prestaciones de Seguridad Social | 2.000.000 | 0 |
| 26 | 12 | C x P Otros Gastos Corrientes | 13.000.000 | 63.308.719 |
| 29 | 12 | C x P Adquisición de Activos no Financieros | 22.000.000 | 8.383.887 |
| 34 | 12 | C x P Servicio de la Deuda | 3.000.000 | 10.000 |
| | | | | |

| Cuenta | Sub.Prog. | | РРТО. | RECIBIDO | Cuenta | Sub.Prog. | | РРТО. | RECIBIDO |
|--------|-----------|---------------------------------------|------------------|---------------------|--------|-----------|---|------------------|------------------------|
| | | Nombre Cuenta | ESTIMADO 2021 | HAST AGOSTO 2020 | | | Nombre Cuenta | ESTIMADO 2021 | HAST AGOSTO 2020 |
| | | INGRESOS FONDOS FAEP | | | | | CONVENIO FAEP | 0 | |
| | 13 | Deudores Presupuestarios | 1.480.000.000 | 792.554.407 | | 13 | Acreedores Presupuestarios | 1.480.000.000 | 571.019.863 |
| 05 | 13 | C x C Transferencias Corrientes | 960.000.000 | 792.554.407 | 21 | 13 | C x P Gastos en Personal | 334.000.000 | 317.164.730 |
| 15 | 13 | SALDO INICIAL DE CAJA | 520.000.000 | 0 | 22 | 13 | C x P Bienes y Servicios de Consumo | 787.966.000 | 201.508.558 |
| | | | | | 29 | 13 | C x P Adquisición de Activos no Financieros | 90.361.000 | 52.346.575 |
| | | | | | 35 | 13 | Saldo Final de Caja | 267.673.000 | 0 |

| TOTAL INGRESOS | 15.932.565.000 | TOTAL EGRESOS | 15.932.565.000 |
|----------------|----------------|---------------|----------------|
| | | | |

NOTA: EN RAZON A LOS CONSIDERANDOS EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION PRESENTA UN ESQUEMA DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2021

APARENTEMENTE EQUILIBRADO, SITUACION QUE PUEDE VARIAR POR LA MATRICULA Y ASISTENCIA MEDIA DEL AÑO 2021.-



ANEXO 2.

AJUSTE AL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2021 DEL DAEM LAUTARO. -

| | INGRESOS EN M\$ | |
|--------|--|---------------------------|
| Cuenta | CONCEPTOS | Ppto. Estimado 2020 |
| | Deudores Presupuestarios | 15.882.565 |
| 05 | C x C Transferencias Corrientes | 14.233.329 |
| 05.03 | De Otras Entidades Públicas | 14.233.329 |
| 05.03. | De la Subsecretaría de Educación ¹ | 14.233.329 |
| 05.03. | Subvención de Escolaridad - Subvención Fiscal Mensual | 4.961.164 |
| 05.03. | Subvención de Escolaridad - Subvención para Educación Especial | 1.183.471 |
| 05.03. | Anticipos de la Subvención de Escolaridad | -34.852 |
| 05.03. | Subvención Escolar Preferencial, ley N°20.248 | 1.834.990 |
| 05.03. | Otros | 4.348.000 |
| 05.03. | Convenios Educación Prebásica 1 | 610.000 |
| 05.03. | Fondo de Apoyo de la Educación Pública | 960.000 |
| 05.03. | Bono Escolar | 42.394 |
| 05.03. | Aguinaldos | 95.162 |
| 05.03. | Otros Bonos | 133.000 |
| 05.03. | De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión | 50.000 |
| 08 | C x C Otros Ingresos Corrientes | 654.235 |
| 08.01. | Recuperaciones Art.12 Ley N° 18.196 y Ley N°19.117 Art. Único | 642.001 |
| 08.99. | Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos | 3.175 |
| 08.99. | Otros | 9.059 |
| 10.03 | Vehículos | 1 |
| 15 | SALDO INICIAL DE CAJA | 1.045.000 |
| | TOTAL INGRESOS PROYECTADO | 15.882.565 |

| GASTOS EN M\$ | | | | | |
|---------------|-------------------------------------|--------------------------|--|--|--|
| Cuenta | Nombre Cuenta | ESTIMACION PPTO.AÑO 2021 | | | |
| | Acreedores Presupuestarios | 15.882.565 | | | |
| 21 | C x P Gastos en Personal | 11.015.026 | | | |
| 21.01 | Personal de Planta | 4.473.876 | | | |
| 21.02 | Personal a Contrata | 2.680.227 | | | |
| 21.03 | Otras Remuneraciones | 3.860.923 | | | |
| 22 | C x P Bienes y Servicios de Consumo | 3.735.271 | | | |
| 22.01 | Alimentos y Bebidas | 78.000 | | | |

| | TOTAL, GASTOS ESTIMADOS 2021 | 15.882.565 |
|-------|---|------------|
| 35 | Saldo Final de Caja | 393.320 |
| 34.07 | Deuda Flotante | 68.000 |
| 34 | C x P Servicio de la Deuda | 68.000 |
| 29.07 | Programas Informáticos | 90.000 |
| 29.06 | Equipos Informáticos | 90.000 |
| 29.05 | Máquinas y Equipos | 115.000 |
| 29.04 | Mobiliario y Otros | 145.583 |
| 29 | C x P Adquisición de Activos no Financieros | 440.583 |
| 26.01 | Devoluciones | 63.100 |
| 26 | C x P Otros Gastos Corrientes | 63.100 |
| 23.03 | Prestaciones Sociales del Empleador | 167.265 |
| 23 | C x P Prestaciones de Seguridad Social | 167.265 |
| 22.12 | Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo | 237.513 |
| 22.11 | Servicios Técnicos y Profesionales | 518.000 |
| 22.10 | Servicios Financieros y de Seguros | 51.000 |
| 22.09 | Arriendos | 112.000 |
| 22.08 | Servicios Generales | 632.050 |
| 22.07 | Publicidad y Difusión | 37.000 |
| 22.06 | Mantenimiento y Reparaciones | 457.600 |
| 22.05 | Servicios Básicos | 278.684 |
| 22.04 | Materiales de Uso o Consumo | 963.324 |
| 22.03 | Combustibles y Lubricantes | 51.100 |
| 22.02 | Textiles, Vestuario y Calzado | 319.000 |

Con la finalidad de concordar el presupuesto del Departamento de Educación Municipal con el Presupuesto Municipal 2021, es que se ajusta este primero, debido a la proyección de menores ingresos del segundo, según los informado por el DAF Municipal, a raíz de los posibles efectos de la pandemia sobre las transferencias del Fondo Común Municipal y por tanto, sobre las transferencias desde el Municipio al Departamento de Educación. Este menor ingreso afectará la cuenta 22.08 Servicios Generales, reduciendo el gasto en movilización para el año 2021, ascendente a M\$50.000.- Esta situación puede cambiar por mayores o menores ingresos de subvención por efectos de la pandemia SarsCov2 (Covid19) para el año 2021.-

ESTEBAN ARANEDA CRISTI JEFE DAEM (R) JUAN SANHUEZA VIDAL JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

RAUL JIMENEZ JARAMILLO JEFE FINANZAS DAEM PAULO GATICA MARTINEZ JEFE RR.HH. DAEM